



Municipio de León, Gto.

Informe de Resultados

Auditoría de Desempeño por el periodo comprendido del
01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Guanajuato, Gto., a 08 de septiembre del 2017.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	1
I.1. Marco normativo aplicable.....	2
I.2. Estructura del informe y valoración.....	4
I.3. Objetivo, periodo y alcance de la auditoría.....	5
I.4. Antecedentes del proceso de fiscalización.....	8
I.5. Contexto general de la materia a auditar.....	8
I.5.1. Política pública en la materia auditada.....	9
I.5.2. Unidad Responsable.....	9
I.5.3. Criterio general.....	9
II. RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.....	12
II.1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario.....	12
II.2. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.....	26
II.3. Cumplimiento de Metas y Rendición de Cuentas.....	86
III. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES.....	96
IV. CONCLUSIÓN GENERAL.....	97

NA

I. INTRODUCCIÓN.

Resulta necesario señalar en primer término, que la presente auditoría de desempeño, se acoge a la modalidad de auditoría coordinada entre la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Municipal de León, considerada así en los programas anuales de trabajo de ambos entes y sustentada en la normativa aplicable que permite tales trabajos colaborativos. Destacándose que es la primera auditoría local bajo dicha modalidad en el estado de Guanajuato, donde se han coordinado en su planeación, ejecución e informe, un órgano de control municipal y el ente estatal de fiscalización.

Según la guía de la *International Organisation of Supreme Audit Institutions* (INTOSAI por sus siglas en inglés), titulada Guía para Programas de Auditoría Cooperativa entre entidades de fiscalización, las auditorías en cooperación pueden ser de tres tipos: conjuntas, paralelas y coordinadas, señalando que éstas últimas son una combinación de las primeras, por lo que cada participante realiza una auditoría y produce su propio informe, pero en virtud de la existencia de objetivos compartidos, contribuye con su trabajo a la producción de un informe único¹. En ese entendido, la presente auditoría coordinada local que se ejecuta en el presente ejercicio fiscal, presenta un Pliego de Recomendaciones y un Informe de Resultados único.

Ahora bien, con la presente auditoría coordinada se buscó la interactuación de actores con objetivos institucionales comunes, con ello se persiguen claras ventajas para las partes, bajo una perspectiva de colaboración dinámica integral, evitando duplicidades y esfuerzos, empatando los programas de auditoría y utilizando la capacidad instalada sin distraer medios y recursos que pueden ser reasignados a otras tareas; ampliando coberturas y eficientando tiempos, sumando las capacidades para lograr resultados oportunos, aprovechando la cercanía y vinculación más inmediata del órgano de control interno; intercambiando conocimientos y experiencias que permiten el fortalecimiento institucional; así como homologando métodos y procedimientos acordes a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, contribuyendo así al cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, que en su parte conducente previene esa congruencia técnica entre los distintos miembros del Sistema.

Para los trabajos de auditoría coordinados, se conformó un equipo integrado por auditores de la ASEG y de la Contraloría Municipal de León -con la habilitación a todo el personal actuante-, generándose un Pliego de recomendaciones e Informe de resultados único validado por ambas partes, dicho equipo de trabajo es multidisciplinario y actúa bajo la supervisión de los respectivos responsables en los entes auditores.

Es de resaltarse, en la operación de esta auditoría coordinada local, el uso significativo de herramientas tecnológicas colaborativas, que han permitido la realización de los trabajos en tiempo real, como es el caso de un sistema de información o recipiente documental único, con la posibilidad de intervenir documentos simultáneamente y a distancia.

Ahora bien, acorde a la regla número 9, de los Principios Fundamentales de la Auditoría al Desempeño (ISSAI 300²), emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), la auditoría de desempeño se define de la siguiente manera:

«9. [...] la Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable, sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora».

¹ Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), XXII Asamblea General Ordinaria, Tema Técnico I Auditorías Coordinadas, citado en la Guía para la Realización de Auditorías Coordinadas de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados.

² Disponible en: <http://www.issai.org/es/site-issai/issai-framework/4-directrices-de-auditoria.htm>

Por su parte, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización³, refieren que la auditoría de desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, buscando brindar información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora.

Dichos actos de fiscalización deben proporcionar recomendaciones constructivas que contribuyan significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados, añadiendo valor en la planeación, programación, ejercicio, control, evaluación, resultados e impactos del sector público.

En ese orden de ideas, las auditorías al desempeño son actos de fiscalización, esa es su esencia (género próximo). No obstante, atentos a su modo de ser (procedimiento y su consecuencia), se colige que su naturaleza técnico-jurídica difiere de otras auditorías, pues el resultado se expresa con la emisión, en su caso, de exclusivamente recomendaciones (última diferencia), distinguiéndose de otros actos de fiscalización o control que pueden arrojar observaciones y determinar presuntos responsables. Se trata pues una tarea reglada y sistémica de evaluación para la mejora continua, detectando debilidades, áreas de oportunidad, amenazas e incluso fortalezas en el ámbito público, pero promoviendo además acciones concretas que permitan superar o potenciar las mismas, dando adicionalmente seguimiento a su eventual implementación por los sujetos públicos responsables.

En dichas revisiones, con independencia de su enfoque, se debe plantear con toda claridad, y con base en la evidencia competente, suficiente, pertinente, relevante y oportuna, las conclusiones del proceso de fiscalización, puntualizándose las recomendaciones formuladas en su caso.

I.1. Marco normativo aplicable.

Uno de los principios rectores que orientan y rigen la función pública de fiscalización, es el de legalidad⁴, mismo que es definido en el artículo 2, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Es preciso igualmente citar lo referido por el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece al efecto que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. Dicho precepto constitucional igualmente previene que la función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

En ese mismo orden de ideas, la Carta Fundamental de nuestro país señala en su ordinal 134, que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los estados, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en dichos términos.

Siguiendo con el marco normativo aplicable, y particularmente con los referentes constitucionales, es menester acudir a nuestro texto constitucional local. En ese sentido, el ente fiscalizador estatal tiene la atribución de realizar auditorías al desempeño, acorde a los preceptos 63, fracciones XVIII y XIX, y 66, fracciones I y II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

³ Disponibles en: <http://www.snf.org.mx/normas-profesionales-1.aspx>

⁴ Dicho principio de legalidad o sujeción de los entes públicos a la norma vigente, igualmente se colige de lo dispuesto correlativamente en los ordinales 14 y 16 de nuestra Carta Magna nacional, siendo además un apotegma constante en los tratados y demás instrumentos internacionales que preconizan los derechos humanos o fundamentales de todo Estado democrático contemporáneo. Entre otros, podemos citar la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, adoptada por la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en la ciudad de Panamá, Panamá, en octubre de 2013, numerales 15, 16 y 27. Disponible en: <http://www.clad.org/index.php/declaraciones?page=1>

En abono a lo anterior, es de citarse la fracción V, del numeral 3, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el cual expresamente refiere que la Auditoría Superior del estado de Guanajuato es competente para practicar auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales⁵.

Bajo ese mismo tenor, dicha legislación dispone en su numeral 56 que tales actos de fiscalización comprenden la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía; así como la evaluación de las políticas públicas, puntualizándose que se realizarán de manera anual, formulando únicamente recomendaciones que incidan en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los presupuestos programáticos y las políticas públicas.

Lo anterior, en la inteligencia de que en los ordinales 57, 58, 59 y 60 de la propia normativa legal en trato, se señalan las etapas o fases mínimas necesarias para la ejecución de las auditorías que nos conciernen, regulando su orden de inicio, el pliego de recomendaciones, la respuesta del sujeto fiscalizado y hasta la emisión del informe de resultados⁶.

Asimismo, el ordinal 27 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, establece que los pliegos de recomendaciones al desempeño, así como el informe de resultados, deberán estar debidamente fundados y motivados, así como presentar los hechos y su evaluación de manera objetiva, clara y acotada a los elementos esenciales. Su redacción debe ser precisa y comprensible.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto correlativamente por los artículos 12, 82, fracciones III y XV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la ASEG tiene competencia para operar esquemas de colaboración permanente con los distintos órganos de control, aunado a que tales acciones se generan en el marco del Sistema Estatal de Fiscalización que actualmente se recoge en la legislación local.

Por su parte, el Municipio de León, a través de su Contraloría, es competente para acordar con esta auditoría los trabajos de fiscalización, incluso en el auxilio de las funciones de su competencia, así como para contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, de conformidad con los artículos 76, fracción I, inciso k), 77, fracción XIII, 124, fracción III, 131 y 139, fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y el Vigésimo Quinto lineamiento de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Asimismo, la presente auditoría coordinada que se informa, tiene como instrumentación primigenia y referente operativo, la celebración de un instrumento consensual. En ese tenor, con fecha 13 de enero de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 8, tercera parte, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre la ASEG y el Municipio de León, cuyo objeto, entre otros, es coordinar las acciones para la fiscalización del desempeño de los programas de ese ámbito de gobierno respecto a su diseño, operación e impacto, en vinculación con su sistema de planeación.

Es importante puntualizar, que conforme a lo dispuesto en el ordinal 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, los procedimientos de las auditorías coordinadas se sujetarán a los convenios y acuerdos que suscriba la Auditoría Superior con otros entes de fiscalización u órganos de control y en su defecto a lo dispuesto en dicha ley. Es así, que en la presente auditoría se aplicó

⁵ El numeral 5, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato, define la terminología de programas, disponiendo al efecto que se trata de aquellos señalados en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los contenidos en los presupuestos estatal y municipales del ejercicio fiscal correspondiente.

⁶ Véase artículo 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

dicha normativa estatal en su ámbito procedimental, sin perjuicio de las competencias normativas que establecen los ordenamientos universitarios a la Contraloría General como órgano de control interno.

Es oportuno señalar igualmente, que el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, establece en su último párrafo que el proceso de fiscalización deberá ajustarse en todo caso a las normas técnicas y mejores prácticas a nivel internacional y nacional.

Aunado a ello, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en su numeral 42 refiere que los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización -del que esta Auditoría Superior forma parte- deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Es así, que la presente auditoría se ejecuta y recoge los principios, conceptos y directrices de las actuales Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, compiladas y editadas por la Auditoría Superior de la Federación, particularmente por lo que hace a sus numerales 100 y 300⁷.

Así también, se puntualiza que las auditorías de desempeño que se practican por esta Auditoría Superior del Estado son congruentes con las metodologías señaladas en las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores 100, 300, 3000 y 3100⁸ (por sus siglas en inglés ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Instituciones de Fiscalización Superior (The International Organisation of Supreme Audit Institutions, por sus siglas en inglés INTOSAI); sin omitir como criterio referencial al Manual Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico, así como al de Metodología de Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas, ambos editados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁹, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores que editó el mismo organismo federal en el año de 2014¹⁰, por mencionar algunos instrumentos metodológicos referenciales emitidos por instancias técnicas competentes.

Cabe resaltar, que con fecha 24 de marzo 2017, se publicó el Manual para las Auditorías al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato¹¹, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 48, tercera parte, siendo dicho instrumento un referente normativo medular para la emisión del presente informe, incluso para su estructura y criterios de valoración efectuados en el mismo.

Es preciso puntualizar finalmente, que toda auditoría tiene como directriz los principios institucionales que rigen el actuar de este ente fiscalizador, a saber: objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo. Aunado a ello, todos los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, deben observar en su actuar, el Código de Ética y Conducta emitido y difundido por este ente técnico de fiscalización¹².

I.2. Estructura del informe y valoración.

El Informe de resultados es el documento que refleja el resultado final del trabajo del equipo auditor, mediante el cual se ponen en conocimiento los resultados de su trabajo y la conclusión que se ha formado a través de su examen.¹³ Dicho informe es un documento

⁷ Disponibles en: <http://www.snf.org.mx/normas-profesionales-1.aspx>

⁸ Disponibles en: <http://www.issai.org/es/site-issai/issai-framework/>

⁹ Localizables en: http://www.cepal.org/es/publications/list?search_fulltext=Manual+Marco+logico

¹⁰ Véase: <http://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx>

¹¹ Disponible en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO_48_3ra_Parte_20170324_1617_23.pdf

¹² El citado Código de Ética y Conducta de este ente fiscalizador, es de aplicación vinculante para todos los servidores públicos de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, segundo párrafo, de su ordenamiento reglamentario interno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 01 de abril de 2016, y vigente a partir del día siguiente a su publicación, dicho código se encuentra disponible en: <http://www.aseg.gob.mx/NormativaInstitucional/Index>

¹³ Artículo 2 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías al Desempeño, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, 2015.

técnico donde principalmente se presentan los datos e información que identifican una revisión, las conclusiones y las recomendaciones al desempeño que se propondrán al ente fiscalizable.

El trabajo auditor se sustenta en la estructura triádica que comprende: deber ser, hecho sustentado en evidencia y el hallazgo que resulta del análisis hermenéutico¹⁴: El deber ser refiere al mandato legal o normativo, modelos y esquemas nacionales e internacionales y de mejores prácticas, considerando que dicho mandato es el vigente y autorizado por la autoridad que le corresponda; los hechos (resultado) vienen sustentados por la evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, siempre en relación con el mandato normativo. En consecuencia, el equipo auditor con apoyo de los procedimientos de auditoría, está en posibilidades de emitir un pronunciamiento respecto del deber ser, el cual podría derivar en conclusiones y hallazgos que se particularizan en recomendaciones. En esa tesitura, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, menciona los requisitos mínimos que debe contener el informe de resultados de las auditorías de desempeño, los cuales se cumplimentan en el presente instrumento en su estructura propuesta. No se omite señalar, que el presente informe precisa además los datos de identificación del acto de fiscalización, esto es, el título o enfoque de la auditoría, el sujeto fiscalizado, el periodo que se revisa y el programa que se fiscaliza, en función de lo definido y autorizado en el Programa General de Fiscalización respectivo.

Por su parte, el ordinal 27 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, establece que el informe de resultados, deberán estar debidamente fundado y motivado, así como presentar los hechos y su evaluación de manera objetiva, clara y acotada a los elementos esenciales, siendo su redacción precisa y comprensible.

Por lo que hace a la valoración de la respuesta del sujeto fiscalizado, una vez recibida la misma, este órgano auditor, en el ejercicio de su función pública de fiscalización, determina lo conducente respecto a las recomendaciones emitidas, esto es, realizará un análisis de la documentación y evidencia proporcionada por el ente fiscalizable, a fin de determinar si se ubica en alguna de las hipótesis indicadas en el citado artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a razón de: (i) si efectuó mejoras, (ii) si realizará alguna acción, o (iii) su improcedencia por la cual no resulta factible su implementación, o bien, la consideración de medidas alternativas que fortalecerán el desempeño de su gestión pública. Además, la recomendación formulada al sujeto de fiscalizado podrá considerarse como persiste, toda vez que no sea posible valorarla en alguno de los tres supuestos establecidos en la normativa aplicable.

En ese contexto, la valoración efectuada por este órgano fiscalizador en el presente informe, redundará en las manifestaciones, argumentos, acciones y evidencia presentada en la respuesta por el ente auditado.

Es importante mencionar que dicha respuesta debe de contener la argumentación y evidencia por cada una de las recomendaciones emitidas. La evidencia se puede entender como el conjunto de elementos lógicos, sistemáticos y argumentativos que aportan las pruebas obtenidas mediante el proceso metodológico de la fiscalización. Al respecto, esta Auditoría Superior considera que la evidencia proporcionada por el ente, en complemento a su respuesta, debe de ser *competente, pertinente, suficiente y relevante*.

I.3. Objetivo, periodo y alcance de la auditoría.

Esta Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), con las auditorías de desempeño plantea como objetivo general: promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La auditoría de desempeño busca brindar información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora. Así entonces, persigue añadir valor público, abordando las causas de los problemas y debilidades de forma práctica, lógica y racional, con la única y firme intención de mejorar significativamente el desempeño de los programas públicos, siendo éste un claro objetivo proactivo.

¹⁴ Proceso de separar las partes en un todo de manera que sea posible comprender, interpretar y explicar la información descubierta.

Por medio de las auditorías de desempeño, la ASEG analizará el cumplimiento de metas y objetivos de las políticas, planes, programas, proyectos y, en general, de las acciones gubernamentales de los sujetos fiscalizables, identificando las fortalezas y retos en su diseño, operación, seguimiento, monitoreo, impacto y evaluación, proponiendo alternativas para su mejora. En la presente auditoría, se tiene como objetivo particular: Fiscalizar el correcto diseño de un Programa Presupuestario (Pp) del municipio auditado conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML),¹⁵ incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el cumplimiento oportuno de sus metas planeadas.

Dicho objetivo puede desagregarse en los siguientes objetivos específicos o apartados de estudio: **(i)** Formulación y justificación del Programa Presupuestario; **(ii)** Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal; **(iii)** Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp; y **(iv)** Presupuestación y cumplimiento de las metas proyectadas en su caso para dicho Pp, calificando porcentualmente su culminación o ejercicio al cierre del ciclo presupuestal anual.

Los objetivos aludidos se desarrollan en la presente auditoría en 18 procedimientos, los cuales se traducen en igual número de preguntas de auditoría; los procedimientos en mención se desarrollan en el presente documento en cada uno de los resultados que en su respectivo apartado capitular se detallan, con su correspondiente conclusión y en su caso recomendación. De las respuestas obtenidas a tales preguntas, con base en la evidencia recopilada, se generará una ponderación a partir de una fórmula algorítmica simple.

Por otro lado, y de acuerdo a la INTOSAI, para las auditorías de desempeño existen tres¹⁶ enfoques, los cuales van orientados a los siguientes aspectos: **(i) al sistema**, que examina el funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión; **(ii) a los resultados**, que evalúa si los objetivos en términos de resultados o productos han sido alcanzados como se deseaba, o si los programas y servicios operan como se esperaba; y **(iii) al problema**, que examina, verifica y analiza las causas de los problemas particulares o desviaciones de los criterios establecidos. Sin que dichos enfoques sean excluyentes.

Las auditorías de desempeño en la ASEG consideran dichos enfoques, el enfoque orientado al resultado (cumplimiento de objetivos), el enfoque orientado al problema o al sistema (diseño de planes o programas), o bien una combinación de ambos (consistencia y resultados). En la presente auditoría se aplicó un enfoque de consistencia y resultados, dado que se revisó la formulación de un Programa Presupuestario municipal (Pp), así como el cumplimiento de metas del mismo, proveyendo información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos se desarrollan en esta auditoría en 13 procedimientos, los cuales se abordan detalladamente en el presente informe, con su correspondiente conclusión y en su caso recomendación. Dichos resultados se agrupan de la siguiente manera:

Formulación y justificación del Programa:

1. Diagnóstico de la situación problema.
2. Análisis de la situación problema y solución.

Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa:

3. Sintaxis y alineación del Fin con los instrumentos de planeación.
4. Sintaxis del Propósito.
5. Sintaxis de los Componentes.
6. Sintaxis de las Actividades.

¹⁵ La Metodología del Marco Lógico, (MML) es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. Fuente: Dispositivo Segundo, fracción VI, de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el DOF, con fecha 16 de mayo de 2013. Disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013

¹⁶ Enfoques de auditoría; ISSAI 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, INTOSAI.

7. Riesgos y Supuestos.
8. Lógica Vertical.
9. Indicadores de resultados.
10. Medios de verificación.
11. Lógica Horizontal.

Presupuestación y cumplimiento de Metas.

12. Cumplimiento de metas.
13. Transparencia y acceso a la información pública.

Es oportuno señalar, que las auditorías de desempeño son actos de revisión sobre un periodo de tiempo circunscrito, que de acuerdo a la normativa aplicable es anual, siendo así coincidentes el alcance temporal de este acto de fiscalización con el ciclo presupuestal anual al cual puede retroalimentar; sin que ello sea obstáculo para que se utilice por el ente auditor, tanto información histórica de anualidades pasadas -datos referentes o bases-, como elementos actuales o simultáneos a la auditoría, considerando en este último caso que la misma busca mejorar la gestión y no exclusivamente regularizar hechos pasados o retrotraer acciones de mejora, que en la mayoría de los casos es además materialmente inviable. Se trata pues de una auditoría evolutiva que mira más hacia al futuro.



I.4. Antecedentes del proceso de fiscalización.

I.4.1. Mediante oficio número 7356, fechado el 01 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, informó a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato que se da por enterada del Programa General de Fiscalización 2017¹⁷.

El citado programa general, en su apartado conducente, contempla 46 auditorías de desempeño en el ámbito municipal, del periodo enero a diciembre 2016, razón por la cual se llevó a cabo la presente Auditoría de Desempeño.

I.4.2. Con fecha 13 de enero de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 8, tercera parte, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre la ASEG y el municipio de León, cuyo objeto, entre otros, es coordinar las acciones para la fiscalización del desempeño de los programas de ese ámbito de gobierno respecto a su diseño, operación e impacto, en vinculación con su sistema de planeación.

I.4.3 Con fecha 24 de marzo de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) notificó el inicio de la Auditoría de Desempeño al Municipio de León, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2016, mediante la notificación del oficio número ASEG-629/17, de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por el Auditor Superior, Mtro. Javier Pérez Salazar.

En fecha 27 de marzo de 2017, la ASEG notificó el oficio número ASEG/AEED-065/17, fechado el 24 de marzo de 2017, al sujeto de fiscalización, a efecto de que proporcionara la información necesaria para llevar a cabo la planeación presente auditoría de desempeño. Razón por la cual, el día 03 de abril del mismo año, mediante oficio número TLM/DJA/565/2017, del 31 de marzo de la misma anualidad, el sujeto de fiscalización presentó a este órgano auditor su contestación a la solicitud de información referida, misma que fue analizada.

I.4.4. Como resultado del proceso de fiscalización, en su fase de ejecución, la ASEG emitió el Pliego de Recomendaciones de la Auditoría de Desempeño, el cual fue notificado al sujeto auditado el 30 de junio de 2017, mediante oficio número ASEG-1293/17, de fecha 29 de junio de 2017.

I.4.5. El sujeto de fiscalización dio contestación al Pliego de Recomendaciones de la Auditoría de Desempeño, correspondiente al periodo que se audita, mediante oficio número TML-1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, y recibido por este órgano auditor en la misma fecha. De lo anterior, es preciso señalar que el sujeto fiscalizado proporcionó Árbol de Objetivos, Árbol de Problemas, MIR y fichas técnicas de indicadores, tanto del Programa Techo Digno (mejoramiento de vivienda), así como de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, no obstante, la valoración de la respuesta al Pliego de Recomendaciones se realizó de la información correspondiente a esta última, es decir, sobre las adecuaciones y modificaciones realizadas a los Árboles, MIR y fichas proporcionadas por el sujeto fiscalizado en el inicio de la auditoría.

I.5. Contexto general de la materia a auditar.

Antes de exponer los resultados de la revisión al programa auditado, es necesario conocer la estructura analítica de dicho programa, como él o los entes responsables de su operación, con el fin de identificar la problemática o necesidad que pretende resolver o satisfacer la intervención pública y, con ello, comprender los elementos que se tuvieron para el análisis de la MIR. Asimismo, es oportuno citar el marco normativo o criterio general que resulta aplicable para todo el abordaje de los objetivos específicos de auditoría y sus procedimientos.

¹⁷ Disponible en: http://www.aseg.gob.mx/2016/Programa_2016.pdf

I.5.1. Política pública en la materia auditada.

El Programa de Gobierno 2015-2018, considera 5 ejes de gobierno: 1. Seguridad pública, 2. Inclusión al desarrollo, 3. Desarrollo económico y competitividad, 4. Desarrollo ordenado y sustentable, 5. Innovación y buena gobernanza. De este modo, dentro del Eje Inclusión al desarrollo, su Objetivo 2.3 Desarrollo de oportunidades cuenta con la Estrategia 2.3.2 Atención a las carencias sociales del cual deriva el **Programa Mejorando mi Vivienda**; el cual tiene como objetivo «elevar el número de familias urbanas y rurales del estado que habitan viviendas confortables, higiénicas y seguras».

La administración municipal con el Programa Mejorando mi Vivienda, brinda atención a las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad por carencias sociales como la vivienda, misma que carece de espacios suficientes causando el hacinamiento de sus residentes, así mismo, está construida con materiales de baja calidad, poca durabilidad e inapropiados para una vivienda.

Cabe resaltar, que el Programa objeto de revisión se seleccionó a partir de la información proporcionada por el sujeto fiscalizado en los informes financieros trimestrales, en la Cuenta Pública y en su respuesta al requerimiento de información que le fue formulado por este órgano técnico, considerando para ello la asignación presupuestal, el cúmulo y la calidad de la información que sirvió de sustento para su construcción metodológica.

I.5.2. Unidad Responsable.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, así como el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, el Ayuntamiento estableció la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Unidad Administrativa la Dirección de Programas Estratégicos, como la entidad responsable del programa auditado.

I.5.3. Criterio general.

La Gestión para resultados en el Desarrollo (GpRD) se define como «una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país»¹⁸.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un componente importante de la Gestión para Resultados ya que busca mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas. El modelo de PbR tiene un enfoque de gerencia pública que se concentra en la definición clara de los objetivos y resultados a lograr, así como en la evaluación de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto-objetivo en el bienestar de la población.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹⁹, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos».

El artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, menciona que se deben incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, asevera dicho dispositivo legal, se deben utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

¹⁸ Sistema de evaluación PRODEV Gobiernos subnacionales. BID. Junio 2011.

¹⁹ Última reforma publicada en el D.O.F. el 18 de julio 2016.

En ese mismo orden de ideas, conforme al ordinal 61 de la multicitada ley de aplicación general, los municipios incluirán en sus presupuestos de egresos, apartados específicos con la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados, señalándose en el mismo numeral, que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Igualmente, dicha normativa señala en su artículo 6 que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano de coordinación y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, refiriéndose en su ordinal 7, que éstos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio las decisiones que tome el aludido Consejo.

En ese tenor, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico²⁰, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos²¹.

Dichos lineamientos en su numeral Primero refieren que su objeto es definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la LGCG. Ahora bien, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida por los propios lineamientos como:

«MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Por otra parte, los mencionados Lineamientos estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su ordinal 102 sexies, que la Tesorería municipal emitirá y aplicará el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública.

Dicho sistema es definido en el numeral 3, fracción XXV, del mismo ordenamiento, el cual refiere: «conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de

²⁰ Disponibles en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NQR_01_15_002.pdf

²¹ De acuerdo al artículo 4, fracción XII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por Entes públicos se entiende, entre otros: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, sus órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios; así como las entidades de la administración pública paraestatal estatal o municipal.

cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permiten conocer el impacto social de los programas y de los proyectos», además en su ordinal 70, señala que los ejecutores del gasto serán los responsables de la gestión por resultados, por lo que deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en los presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable.



II. RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.

II.1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario.

Resultado núm. 1. Con Recomendación.

Diagnóstico de la situación-problema.

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el problema o necesidad que busque resolver el Programa Presupuestario auditado (Pp) debe estar identificado en un documento o diagnóstico que cuente por lo menos con la siguiente información: el problema formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; y la definición de la población o área de enfoque que presenta el problema.

El Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico»²² señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva.

Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida.

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados».

De igual manera, con respecto a la «Población Potencial y Objetivo», se advierte que el diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados. Para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población o área de enfoque, potencial, objetivo y atendida del Programa.

El Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico»²³ señala que:

«El problema o "situación problemática" se refiere a una necesidad insatisfecha o a una condición negativa de un grupo de población. De ahí que la identificación del problema pasa también por tener claridad de ¿Quiénes son los que presentan el problema?»

Para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población (o área de enfoque) potencial, población objetivo y población atendida del Programa.

- Población Potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

²² Emitido por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) CEPAL, Santiago de Chile, abril de 2011. disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/uneclac/unpan045744.pdf>

²³ Manual para la Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), abril 2011.

- Población Objetivo. Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa (una vez analizados algunos criterios y restricciones), estará en condiciones reales de atender.

- Población beneficiada, a la población atendida por el programa en el ejercicio fiscal en revisión».

En la medida que se conozcan mejor las particularidades de la población afectada por el problema mayor serán las posibilidades de logro de los objetivos de la intervención, dado que tendrán absoluta correspondencia con los protagonistas de la misma. Por ello, la presentación de la población objetivo debe incluir una acabada caracterización, que describa el grupo afectado y sus particularidades, de acuerdo al tipo de problema a resolver.

Análisis.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa Techo Digno, operado por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, el equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, el diagnóstico del Programa mencionado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionó a esta Auditoría Superior un documento Word denominado «Programa Mejorando mi Vivienda», que contiene el diagnóstico del Programa. De lo anterior, se prevé que el Programa auditado Techo Digno, se identifica en el documento proporcionado con otro nombre (Programa Mejorando mi Vivienda), por lo que en lo subsecuente se denominará como «Programa Techo Digno». En este orden de ideas, se presenta información de la identificación del problema en el diagnóstico del Programa:

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA F604 TECHO DIGNO

Datos municipales en tema de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento 400 viviendas cuarto redondo²⁴ entre 2010 y 2015. ▪ En Censo 2010 en León registro, 5,685 viviendas de un solo cuarto ocupadas con 3 o más personas para preparar alimentos, consumo, descanso, reproducción, estudio y esparcimiento, resto de actividades para hacer vida familiar o en comunidad. ▪ 85.1% viviendas de un solo cuarto en zona urbana y 67% en zona rural.
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento continuo de viviendas y cuarto redondo. ▪ Incremento de riesgos potenciales para salud, accidentes y comportamientos no adecuados por falta de privacidad para la población de la vivienda. ▪ Carencia de espacios para preparar alimentos, consumo, descanso, reproducción, estudio y esparcimiento en vida familiar o en comunidad. ▪ Efectos de marginación como la residencia en viviendas inadecuadas y carencia de bienes. ▪ Carencia de desarrollo en población de mayor pobreza, discapacitados, madres solteras, hogares con jefe de familia adulto mayor, hogares con niños de hasta 14 años.
Polígono de Desarrollo Medina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 54.20% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 62.5 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 230 habitantes desempleados, 4,703 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 32.4% de la población sin derechohabencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 4,649 viviendas que no disponen de agua, 651 viviendas que no disponen de drenaje, 516 viviendas sin electricidad. ▪ Vivienda: 1,250 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 24.25% porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra. ▪ Número de colonias en el polígono: 74
Polígono de Desarrollo Diez de Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 53.70% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 62.8 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 895 habitantes desempleados, 1,660 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 29.9% de la población sin derechohabencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 813 viviendas que no disponen de agua, 94 viviendas que no disponen de drenaje, 102 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 639 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 5.5% porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 62

²⁴ «Por cuarto redondo se entendía aquella vivienda que no tenía más luz ni ventilación que la que provenía de la puerta de entrada». Scripta Nova. «Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales». Universidad de Barcelona. N° 45 (1), 1 de agosto de 1999. Disponible en http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-1.htm#N_5

Polígono de Desarrollo Castillos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 52.98% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 60.5 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 940 habitantes desempleados, 1,509 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 32.76% de la población sin derechohabiencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 1,285 viviendas que no disponen de agua, 212 viviendas que no disponen de drenaje, 160 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 609 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 8.35% % porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 70
Polígono de Desarrollo Jacinto López	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 61.05% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 79.9 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 293 habitantes desempleados, 595 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 27.95% de la población sin derechohabiencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 1,202 viviendas que no disponen de agua, 296 viviendas que no disponen de drenaje, 136 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 422 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 61.65% % porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 17
Polígono de Desarrollo Joyas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 58.50% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 68 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 1,297 habitantes desempleados, 2,030 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 34.15% de la población sin derechohabiencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 3,400 viviendas que no disponen de agua, 1,296 viviendas que no disponen de drenaje, 136 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 442 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 29.75% porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 43
Polígono de Desarrollo Piletas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 45.9% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 54.5 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 915 habitantes desempleados, 2,428 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 36.2% de la población sin derechohabiencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 133 viviendas que no disponen de agua, 35 viviendas que no disponen de drenaje, 13 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 200 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 1.2% porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 6
Polígono de Desarrollo San Francisco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 55.13% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 66.86 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 731 habitantes desempleados, 1,215 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 30.16% de la población sin derechohabiencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 2,172 viviendas que no disponen de agua, 244 viviendas que no disponen de drenaje, 183 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 664 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 51.93% porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 43
Polígono de Desarrollo San Juan de Abajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación: 68% de 15 a 17 años – rezago educativo ▪ Economía: 79.3 habitantes de cada 100 son dependientes económicos, 77 habitantes desempleados, 122 hogares con jefatura femenina ▪ Salud: 36.60% de la población sin derechohabiencia a servicios de salud ▪ Infraestructura y servicios: 815 viviendas que no disponen de agua, 101 viviendas que no disponen de drenaje, 75 viviendas sin electricidad ▪ Vivienda: 118 viviendas particulares habitadas con un cuarto, 87.7% porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra ▪ Número de colonias en el polígono: 1

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio número TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Del análisis al diagnóstico del Programa Techo Digno se identificaron lo siguientes aspectos:

- En su contenido, el diagnóstico define el siguiente conjunto de problemáticas: el incremento continuo de viviendas y cuarto redondo; el incremento de riesgos potenciales para salud, accidentes y comportamientos no adecuados por falta de privacidad

para la población de la vivienda; la carencia de espacios para preparar alimentos, consumo, descanso, reproducción, estudio y esparcimiento en vida familiar o en comunidad; los efectos de la marginación como la residencia en viviendas inadecuadas y carencia de bienes; así como la carencia de desarrollo en población de mayor pobreza, discapacitados, madres solteras, hogares con jefe de familia adulto mayor, hogares con niños de hasta 14 años. De lo anterior, se identifica que dicho diagnóstico no define claramente un problema central que se busque resolver, no obstante, describe una serie de factores negativos relacionados al tema de la vivienda, sin determinar un problema concreto que deba ser revertido mediante la intervención pública, existiendo así la oportunidad de fortalecer el referido diagnóstico del Programa.

- En lo que respecta a la descripción de las causas y efectos del problema, se identificó que el diagnóstico no hace alusión a ningunas causas que originen la problemática, además de que no describe los efectos del mismo.
- Finalmente, en lo que respecta a la identificación del área de intervención del Programa (población potencial y objetivo) y las características de la población que atenderá, se identificó que dentro del diagnóstico se hace referencia a 8 polígonos de desarrollo (Castillos, Diez de Mayo, Jacinto López, Joyas, Medina, Piletas, San Francisco y San Juan de Abajo), de los cuáles se detalla información cuantitativa sobre educación, economía, salud, infraestructura y servicios, así como de vivienda, de esas zonas.

Asimismo, en dicho documento se definen los siguientes tipos de población:

Población Potencial: **Familias** del ámbito rural y urbano que habitan en viviendas con algunas carencias de materiales durables, espacios insuficientes, servicios y tenencia segura y que por sus ingresos u otras condiciones no pueden consolidarla.

Población Objetivo: **Familias** en condiciones de rezago social o marginación, tanto del ámbito rural, como del urbano o que habitan en viviendas con alguna carencia de materiales durables, espacios insuficientes y/o servicios.

De acuerdo con lo anterior, se identificó en el diagnóstico un cuadro comparativo de la Población relacionada al Programa sujeto de revisión, presentando los siguientes datos:

CUADRO COMPARATIVO DE POBLACIÓN

Descripción de Población	No. Habitantes	Observaciones
Población Potencial	49,244	Población total de Polígonos de Desarrollo más el Crecimiento ²⁵ porcentual de VPH en el municipio de León (22.8% registrado en el año 2010 correspondiente al Censo INEGI) considerando variable sólo de Casa Redonda y Pisos de Tierra.
Población Objetivo	31,838	Población para beneficiar 2015-2016.
Población Postergada	17,406	Diferencia entre Población Potencial y Población Beneficiada
Población Beneficiada	31,838	Población beneficiada en 2015-2016.

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017. VPH: Viviendas particulares habitadas.

²⁵ Es significativo considerar que el cálculo de la población potencial ha sido realizado por datos de Censo INEGI 2010, por lo cual es relevante tomar en cuenta el Crecimiento Porcentual de Población realizado por IMPLAN, derivando la siguiente operación aritmética:

- Crecimiento porcentual de vivienda 2017 = 22.8%
- P. Potencial (40,101 hab.) (0.228) = 9,143.028
- Total de Población Potencial con crecimiento porcentual= 40,101 + 9,143 = 49,244 habitantes.

De esta manera, con la información presentada en el diagnóstico, se prevé que el sujeto fiscalizado hace referencia en sus definiciones a «Familias», sin embargo, la información presentada en las tablas de dicho diagnóstico refiere al total de población, total de viviendas particulares habitadas, etc., situación que no es congruente entre ambos elementos, por lo que a fin de fortalecer el diagnóstico del Programa, se identifica la necesidad de homologar las definiciones de ambas población con respecto a la información presentada e implementada por la unidad responsable, respecto a la población potencial y objetivo.

Conclusión.

Del análisis realizado al diagnóstico del programa Techo Digno, operado por la Dirección de Desarrollo Social y Humano del municipio de León, se concluye que no da sustento a la problemática central debido a que dicho documento no identifica claramente el problema que se desea atender, dado que describe una serie de factores negativos, por lo que además este no identifica claramente las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, ni determina los efectos negativos originados por el mismo,

En este orden de ideas, se concluye que al carecer de un diagnóstico que no identifique el problema existente, la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo resulta ambigua, ya que para ello es importante que los operadores del Programa conozcan la problemática y el rumbo de sus acciones para atender a la población adecuadamente. Asimismo, en la descripción de la población presentada por el sujeto fiscalizado, se identifica que en la definición de ambas poblaciones hace referencia a «familias», mientras que en la información cuantitativa refiere a totales de población, totales de vivienda, etc., y no así al número de familias.

Al respecto y como mejores prácticas el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el 2011 publicó²⁶ una versión detallada de los elementos mínimos que debe presentar el diagnóstico de un programa nuevo, así como de las características necesarias de cada elemento en esta estructura, documento que se le denominó «Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos». Asimismo, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFlyA) del Estado de Guanajuato, publicó²⁷ el 28 de julio de 2016 el documento denominado «Elementos a considerar en la elaboración de un diagnóstico particular de cada uno de los programas presupuestarios».

Recomendación núm. 1.

Para que el Municipio de León establezca las medidas necesarias para fortalecer el diagnóstico del Programa Techo Digno, a fin de que éste identifique una problemática central, es decir, reconozca claramente la situación actual del problema, sus causas y sus efectos, y así entonces caracterice adecuadamente a la población potencial y objetivo del Programa, y con base en ello, cuente con un documento adecuado que le permita justificar la intervención pública, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería solicitará un documento adecuado (diagnóstico) a los responsables de cada programa, que permita reconocer claramente la situación actual del problema, sus causas y sus efectos, así como a la población potencial y objetivo, de todos los Programas Presupuestarios (PP.) y en particular el programa Techo Digno 2017».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

²⁶ Publicados en la página http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx

²⁷ Publicados en la página <http://equipogpr.com/elementos-minimos-de-un-diagnostico-particular>

«El diagnóstico del programa Techo digno, actualmente está planteado de una manera muy genérica, sin embargo, se ha identificado un problema principal: Carencia de calidad y espacios en la vivienda...»

Asimismo, en dicho documento señaló:

«Atendiendo a la recomendación, sobre contar con un diagnóstico preciso que nos ayude a identificar plenamente los problemas de vivienda y sus causas, podemos decir que actualmente nos encontramos en un proceso de integración de un documento más completo y basado en datos estadísticos recientes, así como en los modelos de CONEVAL de "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos", y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFlyA) del Estado de Guanajuato "Elementos a considerar en la elaboración de un diagnóstico particular de cada uno de los programas presupuestados"».

Asimismo, la Dirección de Desarrollo Social y Humano está llevando a cabo, mediante el método de encuesta, cuestionarios casa por casa, así como levantamientos fotográficos de la situación de las familias que habitan en los distintos polos de desarrollo que arrojaron los datos necesarios para complementar el proceso de diagnóstico de mejoramiento de vivienda, así como la situación familiar específica de cada encuestado, lo que facilitará la planeación del ejercicio de los recursos destinados a este rubro».

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud de que si bien proporcionó un documento donde identifica un problema central y algunas causas, refiriendo además que se encuentra en un proceso de integración de un documento más completo y basado en datos estadísticos recientes, así como en los modelos del CONEVAL y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato; empero, el sujeto fiscalizado no se pronunció respecto a un plazo futuro cierto razonable para su implementación, ni proporcionó evidencia de la realización de dichas actividades.

Resultado núm. 2. Con Recomendación.

Análisis de la situación problema y solución.

Siguiendo la Metodología del Marco Lógico, la forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial. Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«El Marco Lógico es, esencialmente, un método de resolución de problemas. Ello implica que su punto de partida sea la clara identificación de cuál es el problema que se busca resolver y, desde luego, a quien habría de resolverse tal problema.

Ha sido de común ocurrencia, especialmente en los problemas recurrentes, que la falta de solución a ellos ha estado vinculada a un insuficiente diagnóstico, que ha resultado en una identificación insuficiente o errónea de los factores causales.

Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida. Además, es necesario cuidar de no confundir el problema con la falta de una solución.

Una vez definido el problema central, el siguiente paso consiste en ordenar las relaciones causales, éstas se pueden definir en función de su relación con el problema central, en Efectos y en Causas.

- a) La identificación de relaciones causales, en función del problema central, que refieren a las condiciones que experimenta la población por el hecho de que el problema principal no se haya resuelto (Efectos).
- b) La identificación de relaciones causales, en función del problema central, que refieren a los factores que determinan la existencia del problema principal (Causas).

Si no se detecta alguna causa importante el programa no la abordará, con lo cual se corre el riesgo de no solucionar adecuadamente el problema».

Por otra parte, para construir el árbol de la solución o árbol de objetivos se parte del árbol del problema, buscando para cada uno de los recuadros de dicho árbol la manifestación contraria a las indicadas; todo lo negativo se volverá positivo, es decir, al realizar este cambio, los efectos negativos que generaba la existencia del problema pasarán a ser los fines, por su parte, el problema central se transformará en el objetivo y las causas se convertirán en los medios.

El Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico»²⁸ señala que:

«Una vez construido el Árbol del Problema, el siguiente paso es la construcción del Árbol de Objetivos o de la Solución, es decir todo lo negativo se volverá positivo. Al realizar este cambio, los efectos negativos que generaba la existencia del problema pasarán a ser los fines que perseguimos con la solución de éste. Por otra parte, las causas se convertirán en los medios con que deberemos contar para poder solucionar efectivamente el problema.

Para este punto, la pregunta conductora será ¿cómo?, las respuestas pueden ser suficientes para identificar las acciones que es posible poner en marcha, o puede ser necesario continuar el análisis, repitiendo las preguntas conductoras, hasta encontrar los «cómos» anteriores, en un proceso progresivo que solo se detiene al encontrar respuestas satisfactorias a todas las ramas del árbol. El árbol de la solución resulta entonces en una sucesión de estados que se van alcanzando progresivamente, a medida que se actúa sobre los «cómo» más básicos. Se establece así una concatenación de logros que, en conjunto, llevan a dar solución al problema central original».

En el diagnóstico debe concurrir un modelo sistémico de la solución (árbol de objetivos) que describa de manera específica:

- a) Las relaciones causales en función del objetivo central, que refieren a las condiciones que experimenta la población por el hecho de que el objetivo se haya cumplido (Fines).
- b) Las relaciones causales que se refieran a las tareas que contribuyen al logro del objetivo principal (Medios).

²⁸ Ibidem.

Finalmente, para construir el árbol de la solución o de objetivos se parte del árbol de problemas, buscando para cada uno de los elementos de este último la manifestación contraria a lo ahí indicado. Todo lo negativo se volverá positivo, es decir, al realizar los cambios los efectos se convierten en fines, el problema central es el objetivo, y las causas en los medios.

Análisis.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa auditado; por lo que mediante oficio número TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron ambos Árboles.

A continuación, se presenta el Árbol de problemas, así como un análisis realizado por el equipo auditor para identificar la lógica causal entre:

- Causas > Problema;
- Problema > Efectos.

Árbol de problemas del Programa Techo Digno 2016

Causas	Problema Central	Efectos
<p>Sistema de gestión de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recursos financieros (gasto corriente) con deficiente focalización -Insuficiente coordinación entre las dependencias -Procesos obsoletos y/o deficientes y sin evaluación -Deficiente planeación estratégica <p>Inversión en infraestructura social:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Zonas de la ciudad con carencia de redes de agua potable -Deficiente potencialización del recurso municipal -Deficiente focalización de los programas de infraestructura social -Baja inversión en infraestructura social <p>Desarrollo de la persona y la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Poca participación de las personas en las estructuras sociales y las acciones de interés público. -Modelos de participación ciudadana rebasados -Ciudadanía acostumbrada al paternalismo. 	<p>Modelo de desarrollo social anacrónico y obsoleto en zonas de rezago social en el municipio de León, Gto.</p>	<p><i>Deficientes condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo con carencia de infraestructura básica.</i></p> <p>Sistema de gestión de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recursos financieros insuficientes y atemporales -Acciones dispersas y sin rumbo -Indefinición de acciones <p>Inversión en infraestructura social:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deficiente atención de necesidades -Bajo impacto en los índices de pobreza -Cobertura insuficiente de programas de inversión <p>Desarrollo de la persona y la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pérdida de valores, identidad y sentido de pertenencia -Familias sin atención social -Pobre desarrollo integral de la persona y la comunidad

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el Árbol del problema del Programa Techo Digno, con información del oficio /DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Del Árbol de problemas, se identifica que las causas y efectos definidos en el mismo, se encuentran relacionados con el problema identificado; sin embargo, es importante mencionar que el problema central no se encuentra correctamente definido en razón a que no detalla claramente a la población objetivo ni la problemática concreta que se pretende resolver a través del programa, dado que un «modelo de desarrollo social anacrónico» no se presenta como una problemática que aqueje a una población concreta que carezca de espacios adecuados para su desarrollo, por lo que del análisis de la lógica causal entre causas-problema, problema-efectos se identificó

que el efecto superior definido como «deficientes condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo con carencia de infraestructura básica» se detalla más como la problemática central que como un efecto.

Por su parte, se presenta el Árbol de objetivos, así como un análisis realizado por el equipo auditor para identificar la lógica causal entre:

- Medios > objetivo;
- Objetivo > Fines.

Árbol de Objetivos del Programa Techo Digno 2016

Medios	Objetivo	Fines
<p>Sistema de gestión de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recursos financieros (gasto corriente focalizado) -Eficiente coordinación entre las dependencias -Procesos definidos y evaluados -Eficiente planeación estratégica <p>Inversión en infraestructura social:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención a las zonas de la ciudad sin red de agua potable con pipas municipales -Potencialización del recurso municipal mediante programas de conversión -Programas de atención en los polígonos de desarrollo focalizados y con acciones transversales -Importante inversión en infraestructura social <p>Desarrollo de la persona y la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sociedad participativa en las estructuras sociales y las acciones de interés público -Modelos de participación ciudadana innovadores -Ciudadanía proactiva y comprometida con su desarrollo. 	<p>Modelo de desarrollo social moderno, ágil y eficiente para atender el rezago social del municipio.</p>	<p><i>Mejorar las condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo mediante el desarrollo de infraestructura básica.</i></p> <p>Sistema de gestión de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recursos financieros programados y a tiempo -Acciones focalizadas y alineadas al programa de gobierno -Acciones definidas <p>Inversión en infraestructura social:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención de necesidades básicas en las zonas de atención -Acciones focalizadas para atender a los índices de pobreza -Programas de inversión concretados <p>Desarrollo de la persona y la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actividades y programas que fomentan los valores, la identidad y sentido de pertinencia -Comunidades atendidas con programas de desarrollo social Desarrollo integral de la persona y comunidad

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el Árbol de objetivos del Programa Techo Digno, con información del oficio /DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

De acuerdo con el análisis realizado al Árbol de objetivos se identifica que la misma situación versa sobre el Árbol de problemas analizado anteriormente, en razón de que se identifica que los diversos medios definidos para la solución de la problemática central pudieran tener relación directa con el objetivo de generar un «modelo de desarrollo social moderno, ágil y eficiente para atender el rezago social»; sin embargo, se plantea el hecho de que el objetivo del Programa no se encuentra adecuadamente definido, principalmente debido a que los medios no detallan las verdaderas acciones realizadas por el Programa, como la entrega de ecotecnias, la instalación de pisos y techos firmes, etc.; sino más bien múltiples medios que tienen como objetivo la generación de un modelo de desarrollo ágil, de ello se realza el hecho de que los medios definidos en el Árbol de objetivos no tienen relación directa con las acciones

realizadas por el Programa Techo Digno, por lo cual el objetivo se encuentra inadecuadamente definido, además del análisis de la lógica causal entre el objetivo y los efectos se identifica que el referente a «mejorar las condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo mediante el desarrollo de infraestructura básica» se reconoce más como el objetivo central del Programa auditado y no como un fin resultado de la contribución del mismo.

Una vez realizado en análisis de la lógica causal del Árbol de Problemas y del Árbol de objetivos del Programa Techo Digno, el equipo auditor realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa Techo Digno 2016

Árbol de Problemas (-)	Validación	Árbol de Objetivos (+)	Análisis de congruencia
Efectos	Estatus	Fines	
Deficientes condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo con <u>carencia de infraestructura básica</u> .	✓	Mejorar las <u>condiciones de vida</u> de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo mediante el <u>desarrollo de infraestructura básica</u> .	Existe congruencia entre ambos elementos, ya que de acuerdo a la Real Academia Española, la palabra deficiente hace alusión a «que tiene algún defecto o que no alcanza el nivel considerado normal», en este caso, las deficientes condiciones de vida hacen referencia a que las personas no alcanzan el nivel normal en sus condiciones de vida, por lo que, si bien el mejorar dichas condiciones no asegura la solución de la problemática, se puede definir como una alternativa de atención, mas no un fin directo del efecto determinado, por lo cual se considera que el presente efecto correspondería mayormente a la problemática central.
Sistema de gestión de calidad:			
Recursos financieros <i>insuficientes</i> y <u>atemporales</u> .	✗	Recursos financieros <i>programados</i> y a <u>tiempo</u> .	No existe congruencia entre ambos elementos, dado que el efecto refiere a la <u>insuficiencia</u> de recursos financieros, mientras que el fin alude a la <u>programación</u> de los mismos, situación que no muestra congruencia, puesto que la programación de recursos no asegura una <u>suficiencia</u> de los mismos.
Acciones <u>dispersas</u> y sin rumbo	⊖	Acciones <u>focalizadas</u> y <u>alineadas</u> al programa de gobierno	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que el efecto hace alusión a la dispersión y falta de rumbo de las acciones; sin embargo, el fin refiere de manera particular la focalización y alineación de acciones al Programa de Gobierno , situación que no se plantee en su efecto.
<u>Indefinición</u> de acciones	✓	<u>Acciones</u> definidas	Existe congruencia entre ambos elementos, dado que el efecto se encuentra expresado adecuadamente en forma positiva como un fin.
Inversión en infraestructura social:			
<i>Deficiente</i> atención de necesidades	⊖	Atención de necesidades básicas en las zonas de atención	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que el efecto hace alusión a la <u>deficiente</u> atención de necesidades, mas no indica en que zonas, y no así el fin que refiere a zonas de atención. Asimismo, el fin alude únicamente a la «atención de necesidades», situación que no muestra congruencia, dado que esta última no asegura una <u>eficiente</u> atención de dichas necesidades.
Bajo <u>impacto</u> en los índices de pobreza	⊖	Acciones focalizadas para <u>atender</u> a los <u>índices</u> de pobreza	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, ya que, si bien se detecta el bajo impacto en los índices de pobreza, la focalización de acciones para atenderlos no asegura una solución al efecto detectado, es decir, si bien se focalizan las acciones, no se habla del impacto que ellas generan.
<i>Cobertura insuficiente</i> de programas de inversión	⊖	Programas de inversión <i>concretados</i>	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que el efecto hace alusión a la <u>insuficiencia de cobertura</u> de los programas de inversión; sin embargo, si bien el fin define que los programas de inversión se concretan, no hace referencia a la solución en la falta de cobertura de los mismos, toda vez que el fin debe buscar una <u>suficiente cobertura</u> de dichos programas y no solo que sean concretados.

Árbol de Problemas (-)	Validación	Árbol de Objetivos (+)	Análisis de congruencia
Desarrollo de la persona y la comunidad:			
<u>Pérdida de valores, identidad y sentido de pertenencia</u>	✓	Actividades y programas que <u>fomentan los valores, la identidad y sentido de pertinencia</u>	Existe congruencia entre ambos elementos, dado que el efecto se encuentra expresado adecuadamente en forma positiva como un fin.
<u>Familias sin atención social</u>	✓	Comunidades <u>atendidas con programas de desarrollo social</u>	Existe congruencia entre ambos elementos, dado que el efecto se encuentra expresado adecuadamente en forma positiva como un fin.
<u>Pobre desarrollo integral de la persona y la comunidad</u>	⊖	<u>Desarrollo integral de la persona y comunidad</u>	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que el medio no hace referencia al <u>pobre desarrollo</u> planteado en el efecto.
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)	
Modelo de desarrollo social anacrónico y obsoleto en zonas de rezago social en el municipio de León, Gto.	✓	Modelo de desarrollo social moderno, ágil y eficiente para atender el rezago social del municipio.	Se identifica que, si existe congruencia entre el problema central y el objetivo, esto es, el objetivo expresa de forma positiva el problema planteado, puesto que refiere a un modelo de desarrollo social moderno, ágil y eficiente, que atiende la existencia de un modelo anacrónico y obsoleto. Ambos refieren a las zonas de rezago social dentro del municipio.
Causas	Estatus	Medios	
Sistema de gestión de calidad:			
Recursos financieros (gasto corriente) con <u>deficiente focalización</u>	⊖	Recursos financieros (gasto corriente) <u>focalizado</u>	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que la causa hace alusión a la <u>deficiente focalización</u> de los recursos financieros, sin embargo, en el medio definido únicamente se hace alusión a la focalización, dicha situación no resuelve la <u>deficiente focalización</u> , por lo cual debe considerarse una eficiente focalización como medio.
<u>Insuficiente</u> coordinación entre las dependencias	✗	<u>Eficiente</u> coordinación entre las dependencias	No existe congruencia entre ambos elementos, dado que la causa refiere a la <u>insuficiente coordinación</u> , mientras que el medio atiende a una eficiente coordinación, situación que no es correspondiente, puesto que para una insuficiente coordinación se puede plantear una <u>suficiente</u> coordinación.
Procesos <u>obsoletos</u> y/o <u>deficientes</u> y <u>sin evaluación</u>	⊖	Procesos <u>definidos y evaluados</u>	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que en la causa se plantea la obsolescencia de los procesos; sin embargo, el medio no atiende la obsolescencia.
Inversión en infraestructura social:			
Zonas de la ciudad con <u>carencia de redes de agua potable</u>	✗	<u>Atención</u> a las zonas de la ciudad <u>sin red de agua potable</u> con pipas municipales	No existe congruencia entre ambos elementos debido a que la causa identificada como <u>carencia de redes de agua potable</u> en zonas de la ciudad se pretende resolver a través de la <u>atención</u> a estas zonas con pipas municipales; sin embargo, la <u>atención</u> no es un medio que brinde solución a la causa identificada, por lo que si bien se indica cómo van a atender la causa no se indica como una solución de tal carencia.
<u>Deficiente</u> potencialización del recurso municipal	⊖	<u>Potencialización del recurso municipal</u> mediante programas de coinversión	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que, en la causa se plantea la <u>deficiente potencialización</u> de los recursos municipales, sin embargo, el medio no hace alusión a la <u>atención</u> de esa <u>deficiente potencialización</u> del recurso, únicamente indica que esta potencializado el recurso.
<u>Deficiente</u> focalización de los programas de infraestructura social	⊖	Programas de <u>atención</u> en los polígonos de desarrollo <u>focalizados</u> y con <u>acciones transversales</u>	Existe congruencia parcial entre ambos elementos, dado que en la causa hace alusión a la <u>deficiente focalización</u> de los programas de infraestructura social; sin embargo, el medio indica que los programas de <u>atención</u> se encuentran focalizados y con acciones transversales, se identifica que si bien los programas se encuentran focalizados, ésta última es <u>deficiente</u> y en el medio no se hace alusión a la <u>eficiente, adecuada y/o apropiada focalización</u> de los programas.
<u>Baja inversión</u> en infraestructura social	✓	<u>Importante inversión</u> en <u>infraestructura social</u>	Existe congruencia entre ambos elementos, dado que la causa se encuentra expresado adecuadamente en forma positiva como un medio.
Desarrollo de la persona y la comunidad: <u>Poca participación</u> de las personas en las <u>estructuras sociales</u> y las <u>acciones de interés público</u>	✓	<u>Sociedad participativa</u> en las <u>estructuras sociales</u> y las <u>acciones de interés público</u>	Existe congruencia entre ambos elementos, dado que la causa se encuentra expresado adecuadamente en forma positiva como un medio.

Árbol de Problemas (-)	Validación	Árbol de Objetivos (+)	Análisis de congruencia
Modelos de participación ciudadana <u>rebasados</u>	✘	Modelos de participación ciudadana <u>innovadores</u>	No existe congruencia entre ambos elementos debido a que la causa no indica en qué sentido se encuentran rebasados los modelos de participación ciudadana, por lo que el medio establecido como innovadores haría alusión a la obsolescencia, situación que no es congruente entre sí, ya que en todo caso el medio podría hacer alusión a la suficiencia y/o idoneidad, que en su caso atienda el concepto rebasados.
Ciudadanía <u>acostumbrada al paternalismo</u>	✔	Ciudadanía <u>proactiva y comprometida con su desarrollo</u>	Existe congruencia entre ambos elementos, dado que la causa se encuentra expresado adecuadamente en forma positiva como un medio.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la información del oficio de respuesta TML/DJA/565/201 de fecha 31 de marzo de 2017.

- ✔: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ✘: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊕: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

- Respecto a la relación entre los efectos y los fines, se identifica que de los 10 elementos analizados existe consistencia en 4 de ellos, mientras que en 5 se obtuvo una congruencia parcial y en 1 no existe congruencia entre ambos elementos, toda vez que la sintaxis de fin descrito en el Árbol de objetivos no atiende totalmente al efecto correspondiente descrito en el Árbol de problemas. Asimismo, se identificó que el efecto determinado como «deficientes condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo con carencia de infraestructura básica» se presenta más como el problema central que como un efecto en sí mismo.
- Por su parte, de la congruencia entre el problema y el objetivo, se identifica que existe relación completa entre ambos elementos, toda vez que el primero nos refiere a «modelo de desarrollo social anacrónico y obsoleto», en las «zonas de rezago social», mientras que el objetivo propone «modelo de desarrollo social moderno, ágil y eficiente», además de hacer mención que es para «atender el rezago social del municipio», lo que permite asegurar la congruencia entre ambos elementos; sin embargo como se mencionó en el análisis de la lógica causal, se identificó que la problemática y objetivos determinados en ambos árboles se encuentran mal definidos.
- Finalmente, en lo que respecta a la congruencia entre las causas y los medios, se identifica que, en 3 de los 10 tópicos, se muestra una correcta relación entre ambos elementos, toda vez que las causas fueron expresadas adecuadamente de manera positiva a través de los medios. Mientras que en 4 se identificó una congruencia parcial, ya que las causas definidas no hacen alusión definitiva y suficiente a su solución en los medios establecidos, y finalmente, en 3 de ellos se identificó una falta de congruencia debido principalmente a que los medios definidos no se presentan como soluciones a las causas identificadas.

Conclusión.

De acuerdo al análisis de la lógica causal entre las causas-efectos y medios-fines de árboles de problemas y objetivos, se identificó que la problemática central y por ende el objetivo central del programa no se encuentra correctamente definido en relación principalmente a que los medios definidos no hacen referencia directa a las acciones realizadas por el programa, como entrega de ecotecnias, instalación de pisos y techos firmes, etc., asimismo, los efectos definidos se refieren directamente al desarrollo de un «modelo de desarrollo ágil y eficiente» sin embargo no se relaciona con las acciones directas realizadas por el programa por lo que el fin definido como «mejorar las condiciones de vida de las personas que viven dentro de los polígonos de desarrollo mediante el desarrollo de infraestructura básica» se relaciona más con las acciones realizadas por el programa. De lo anterior existe oportunidad de adecuar los árboles de problemas y

objetivos del programa de modo que se detalle de manera gráfica la problemática y objetivos reales buscados con la implementación del programa, de modo que se justifique la intervención pública realizada por el mismo.

Asimismo, del análisis realizado para verificar la congruencia entre los apartados que conforman tanto el Árbol de problemas como el Árbol de objetivos, se concluyó que en su mayoría (9) presentan congruencia parcial entre sus diversos niveles (problema-objetivo; efectos-fines; y causas-medios), toda vez que en 8 de los 21 elementos analizados existió una congruencia total, mientras que en 4 se identificó que no existe congruencia (1 en efectos-fines y 3 en causas-medios), por lo que se concluye que existe la oportunidad de fortalecer la sintaxis de ambos Árboles, a fin de que exista una congruencia total en todos sus elementos.

Recomendación núm. 2.

Para que el Municipio de León realice las acciones necesarias para que adecue el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos del Programa Techo Digno, procurando definir las causas y medios que se relacionen directamente con las acciones realizadas por dicho Programa, así como los efectos y fines reflejados con motivo del logro del objetivo, de modo que se justifique la intervención pública realizada por el programa, a fin de que la formulación del Programa adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería reforzará las capacitaciones a los actores involucrados en los PP sobre los temas en la "Elaboración de Programas Presupuestarlos bajo la Metodología del Marco Lógico" y en los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", emitidos por la CONAC. Incluyendo el Programa de Techo Digno 2017 y todos los involucrados».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«De acuerdo a la recomendación, el municipio de León realizó las acciones necesarias adecuando el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos General de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, (se anexa documento) y además se anexa el Árbol del Programa y Árbol de Objetivos del Programa Techo Digno (Mejorando mi Vivienda)».

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Lo anterior, dado que se reconoce que el sujeto fiscalizado realizó las modificaciones necesarias a fin de contar con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos que muestran relación con las acciones realizadas por el Programa auditado, cumpliendo así con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico. Finalmente, es necesario señalar que la valoración de la respuesta enviada por el sujeto fiscalizado se realizó considerando únicamente la información correspondiente al Programa auditado y sus adecuaciones efectuadas; dado que la documentación anexa adicionalmente en su respuesta correspondiente a los Árboles de otro Programa no fue considerada para efectos de la presente valoración.

Recomendación núm. 3.

Para que el Municipio de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis de los elementos del Árbol de Problemas y Árbol de objetivos que no muestran congruencia entre ellos, de modo que estos muestren una relación entre sí, es decir,

que se logre una congruencia total entre el problema central y la solución al mismo (objetivo), los efectos-fines y las causas-medios, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico.

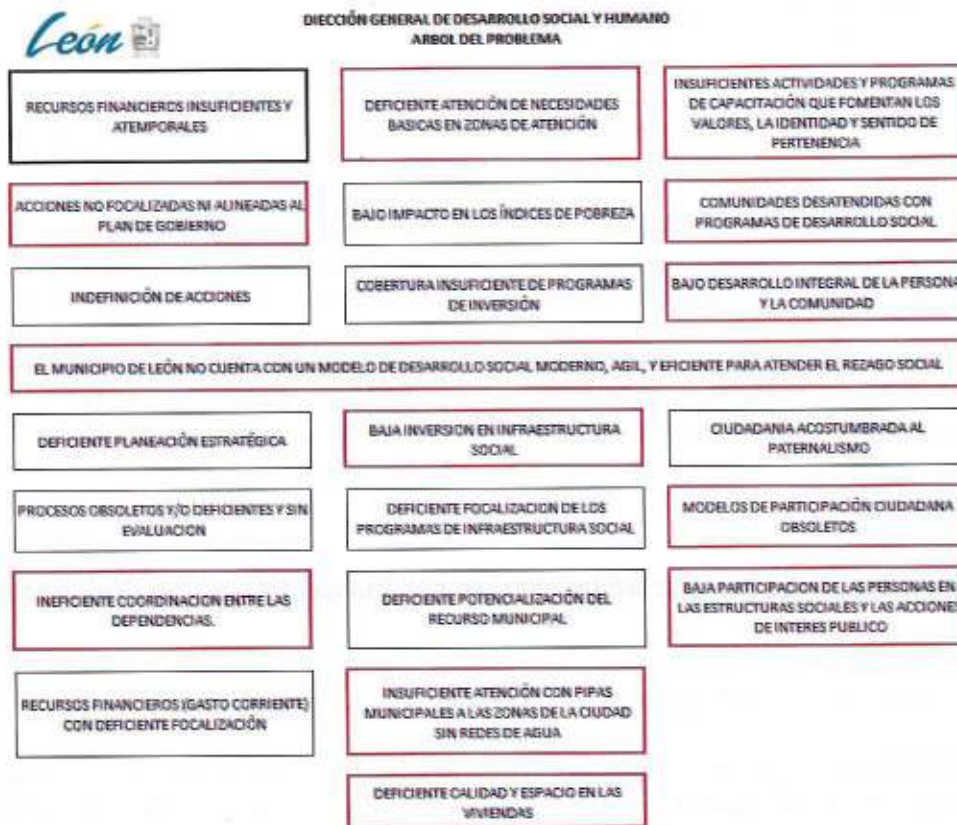
Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería reforzará las capacitaciones a los actores involucrados en los PP sobre los temas en la "Elaboración de Programas Presupuestarlos bajo la Metodología del Marco Lógico" y en los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", emitidos por la CONAC. Incluyendo el Programa de Techo Digno 2017 y todos los involucrados».

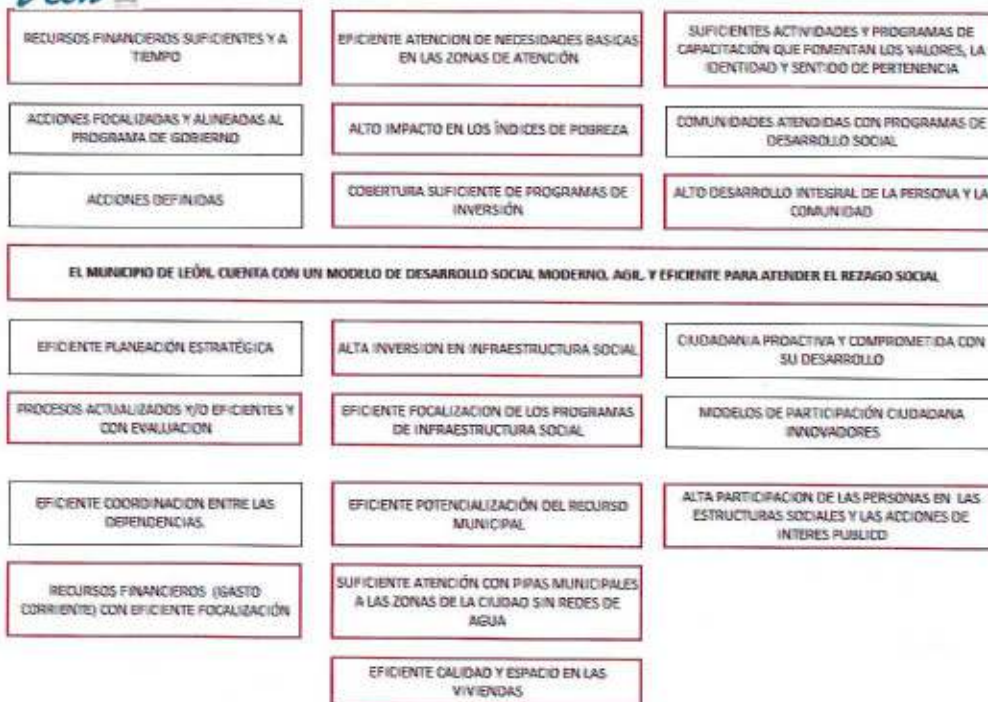
Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«La sintaxis del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos fue modificada, procurando la relación entre cada uno de los elementos que los conforman, adoptando las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico». Presentándose al efecto lo siguiente:





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ÁRBOL DE OBJETIVOS



Fuente: Información anexa al oficio DGDSH/DPE/0328/2017 de fecha 21 de julio de 2017. En color se enmarcan las adecuaciones realizadas por el sujeto fiscalizado, énfasis propio.

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Lo anterior, dado que se reconoce que el sujeto fiscalizado realizó las modificaciones necesarias a fin de que exista una congruencia entre el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del Programa auditado, por lo que al analizar dicha información se identificó una relación completa entre los efectos-fines, causas-medios y el problema con la solución, de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

II.2. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.

Resultado núm. 3. Con recomendación.

Sintaxis y alineación del Fin con los instrumentos de planeación.

Con base en la Metodología del Marco Lógico, el Fin del Pp -como objetivo superior y primigenio del mismo- debe estar vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) o con los Programas de Gobierno Municipal (PGM), considerando al efecto que existan conceptos comunes o alineados entre ambos, siendo además que el logro del Fin debe aportar o contribuir al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos o estrategias insertas en dichos instrumentos de planeación municipal a mediano o largo plazo, los cuales se regulan en su concepción, vigencia y congruencia por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En concordancia a lo anterior, la Ley del Planeación para el Estado de Guanajuato, señala en su artículo 8 que «las dependencias y entidades (...) de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. (...) en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo».

Siguiendo puntualmente a la Metodología del Marco Lógico (MML), la primera columna de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar y describir los objetivos de cada nivel de la Matriz (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible.

Dicho Fin es la fila primigenia de la MIR, el cual debe describir un objetivo de importancia municipal, es decir, es la razón última para realizar el programa, por ello debe estar vinculado a un objetivo superior del instrumento de planeación municipal (PMD o PGM) al que el programa contribuye. Asimismo, es preciso que se exprese con un verbo en infinitivo que denote apoyo o contribución, tales como: «contribuir o aportar», se puede así sintetizar en la fórmula siguiente: [verbo] + [vinculación PMD o PGM]. En esa tesitura, su logro no puede estar controlado por los responsables del programa y debe corresponder a los fines del árbol de objetivos.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el «Fin»; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el «Fin» se redacta utilizando expresiones que dejen en claro que el Pp no es el único que debe intervenir para el logro del mismo.

Análisis.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio número TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Por lo anterior, la MIR del Programa Techo Digno, describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: «Mejorar las condiciones de vivienda de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social».

A continuación, se presenta un análisis de la relación del resumen narrativo del Fin de la MIR, con respecto al Árbol de objetivos:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

Fin del Programa	V.I.	Fines (Árbol de objetivos)	Medios (Árbol de objetivos)	Comentarios del Equipo Auditor
Mejorar las condiciones de vivienda de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social.	✓	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos financieros programados y a tiempo -Acciones focalizadas y alineadas al programa de gobierno -Acciones definidas -Atención de necesidades básicas en las zonas de atención -Acciones focalizadas para atender a los índices de pobreza -Programas de inversión concretados -Actividades y programas que fomentan los valores, la identidad y sentido de pertinencia -Comunidades atendidas con programas de desarrollo social 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos financieros (gasto corriente focalizado) -Eficiente coordinación entre las dependencias -Procesos definidos y evaluados -Eficiente planeación estratégica -Atención a las zonas de la ciudad sin red de agua potable con pipas municipales -Potencialización del recurso municipal mediante programas de conversión -Programas de atención en los polígonos de desarrollo focalizados y con acciones transversales -Importante inversión en infraestructura social -Sociedad participativa en las estructuras sociales y las acciones de interés público 	<p>El Fin de la MIR del Programa Techo Digno se expresa en un verbo en infinitivo «mejorar», y posteriormente expresa el –cómo- logrará mejorar las condiciones de las viviendas. No obstante, se identifica que la expresión «mejorar» se muestra como si fuera una acción exclusiva de los responsables del Programa.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda utilizar expresiones que denoten apoyo o contribución, tales como: «contribuir a; aportar a; coadyuvar a; etc.», ya que el Programa contribuye a un fin de nivel superior.</p> <p>Adicionalmente, se verificó que no existe congruencia entre el Fin de la MIR con</p>

Handwritten signature or initials.

Fin del Programa	V.I.	Fines (Árbol de objetivos)	Medios (Árbol de objetivos)	Comentarios del Equipo Auditor
		-Desarrollo integral de la persona y comunidad	-Modelos de participación ciudadana innovadores -Ciudadanía proactiva y comprometida con su desarrollo.	respecto a los fines del Árbol de objetivos, dado que estos últimos no reflejan acciones que pudieran generar y aportar el logro del Fin del Programa, pues ningún medio del Árbol refiere a mejorar las condiciones de las viviendas ni a la infraestructura social a la que hace alusión. Por lo anterior, existe la oportunidad de considerar los fines que contribuyan al Fin.
V.I.: Verbo en infinitivo.				

Fuente: Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Auditor
Mejorar las condiciones de vivienda de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social.	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2035 Estrategia 4: Medio Ambiente: Contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas, respetuosas del medio ambiente. Componente Estratégico. Vivienda. Objetivo: Garantizar el acceso a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo ordenado y sustentable.</p> <p>- Objetivo particular 1: Desarrollar mecanismos para garantizar el financiamiento a la adquisición, <u>mejoramiento</u> y autoconstrucción de la <u>vivienda</u>.</p> <p>- Objetivo particular 2: Propiciar la incorporación social a través de la vivienda.</p>	En lo que respecta al análisis de la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2035, se identificó que el Fin del Programa Techo Digno guarda relación con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo 2035, a través de su estrategia denominada Medio Ambiente , mediante su componente Vivienda , el cual busca garantizar el acceso a viviendas de calidad. Además, se alinea a su objetivo particular 1 el cual busca desarrollar mecanismos para el mejoramiento de la vivienda, y el objetivo particular 2, mismo que propicia la incorporación social a través de la vivienda.

Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio 2040.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Auditor
Mejorar las condiciones de vivienda de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social.	<p>Plan Municipal de Desarrollo 2040</p> <p>El sujeto auditado no proporcionó alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2040.</p>	<p>Bajo el análisis de la alineación del Programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2040, se hace constar que el fin del programa Techo Digno no especifica su alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2040, aunque en el mismo se identifica la Línea Estratégica Vivienda y Asentamientos Humanos 2040; Objetivo: Promover la vivienda social y mejorar las condiciones de vivienda.</p> <p>De lo anterior, se identifica la oportunidad de agregar la vinculación del programa con los objetivos de desarrollo municipal cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el art. 7 del reglamento interno del municipio, el cual indica que los programas deben establecer una vinculación con los objetivos y prioridades del programa municipal de gobierno.</p>

Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Auditor
Mejorar las condiciones de vivienda de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social.	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 2. Inclusión al Desarrollo Objetivo 2.3 Desarrollo de Oportunidades Atención a las carencias sociales y ampliación de oportunidades de desarrollo. Estrategia 2.3.2 Atención a las carencias sociales Programa Mejorando mi vivienda Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos y baños dignos, tinacos, calentadores sociales, muros, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión de recursos federales y estatales.	Respecto del análisis de la alineación del Programa con el Programa de Gobierno 2015-2018, se hace constar que el Fin del Programa de Techo Digno guarda consistencia con los objetivos a mediano y largo plazo, es decir, se vincula con el programa de Gobierno 2015-2018 en lo que respecta a las prioridades del Municipio.

Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Conclusión.

Respecto a la Sintaxis del resumen narrativo de nivel Fin de la MIR del Programa Techo Digno, se concluye que éste presenta la oportunidad de fortalecerse, toda vez que no muestra un verbo en infinitivo que denote apoyo, como por ejemplo: «contribuir», «aportar», «colaborar», «coadyuvar», etc. procurando así que su logro no se encuentre controlado por los responsables del Programa. Asimismo, los fines del Árbol de objetivos no muestra congruencia con el resumen narrativo del Fin mencionado, por lo que se concluye que es necesario considerar plantear ambos elementos de manera que muestren relación entre ellos.

Asimismo, se concluye que existe la oportunidad de que sujeto fiscalizado identifique y considere la alineación del Programa Techo Digno con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2040, toda vez que en la información generada por el sujeto no se proporcionó la alineación con dicho instrumento de planeación.

Recomendación núm. 4.

Para que el Municipio de León establezca las medidas necesarias para fortalecer el resumen narrativo del nivel de Fin de la MIR del Programa Techo Digno, de manera que considere utilizar expresiones como «contribuir», «aportar», «colaborar», «coadyuvar», a fin de que la redacción del Fin procure la regla de sintaxis: [El qué: *contribuir a un objetivo superior*; Mediante/a través de; El Cómo: *La solución al problema*], procurando exista una relación con los fines del Árbol de objetivos, de manera que la Matriz de Indicadores de Resultados adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería reforzará las capacitaciones a los actores involucrados en los PP sobre los temas en la "Elaboración de Programas Presupuestarios bajo la Metodología del Marco Lógico" y en los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", emitidos por la CONAC. Incluyendo el Programa de Techo Digno 2017 y todos los involucrados».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«El Resumen Narrativo del nivel de FIN de la MIR, fue modificado procurando se cumplan las reglas de sintaxis y la relación con los fines del Árbol de Objetivos (Se anexa documento):»

MIR	RESUMEN NARRATIVO
-----	-------------------

FIN	Contribuir a la creación e implementación de un modelo de desarrollo social moderno, ágil, y eficiente que atienda el rezago social, a través de acciones de mejoramiento de infraestructura social, desarrollo de la persona y la comunidad y un sistema de gestión de la calidad.
-----	--

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, dado que si bien se reconoce que el sujeto fiscalizado realizó adecuaciones al resumen narrativo del nivel de Fin de la MIR auditada, éstas no son suficientes pues la creación e implementación de un modelo de desarrollo social moderno, ágil y eficiente ésta controlado por el ejecutor, tan es así que el propósito del Programa lo considera en su redacción al definirlo como «El municipio de León cuenta con un modelo de desarrollo social eficiente, para fortalecer el bienestar social, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria», por lo que es importante que el sujeto planté su resumen narrativo de Fin como un objetivo superior al que las acciones del Programa deberán contribuir.

Recomendación núm. 5.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de que se identifique y establezca en su información, la vinculación del Programa de Techo Digno con el Plan Municipal de Desarrollo 2040, y con base en ello se identifique la contribución del mismo en el mediano y largo plazo al logro de algún objetivo de desarrollo municipal, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Interior de la de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería realizará las adecuaciones al sistema SISPBPR para contar con la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2040. Se anexa minuta de reunión con TI donde se muestra el requerimiento de vinculación. Anexo 1».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Se alineará el Programa Techo Digno con el Plan Municipal de Desarrollo 2040».

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizará** acciones para dar atención a la recomendación formulada; por lo que, a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, dado que el sujeto fiscalizado señaló que realizará la alineación correspondiente con el Plan Municipal de Desarrollo 2040, proporcionando evidencia de la minuta de fecha 12 de julio de 2017, realizada con la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que se efectúen las adecuaciones necesarias al sistema «SISPBPR», para que éste presente la información referente a la relación del

Programa con respecto al Plan Municipal mencionado, y refleje de manera pertinente la alineación que se tiene con los diversos proyectos. Asimismo, dicha minuta refiere que aproximadamente para el 06 de septiembre de 2017 se llevarán a cabo las adecuaciones considerando el anteproyecto para 2018.

Resultado núm. 4. Con recomendación.

Sintaxis del Propósito.

El Propósito de la MIR es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de la entrega y aprovechamiento de los bienes o servicios que entrega el programa; es único, es decir, incorpora un solo objetivo. Asimismo, debe estar redactado como una situación alcanzada (*la situación del problema resuelto*) e incluir en su redacción a la población objetivo, corresponde al «objetivo central» del árbol de objetivos.

La sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del programa deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa. La sintaxis recomendada se puede establecer mediante la fórmula semántica siguiente: [Población Objetivo] + [solucionó el problema].

Análisis.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Por lo anterior, la MIR del Programa Techo Digno, describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: «*Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria*». De lo anterior, se realizó el siguiente análisis:

Árbol de Objetivos	Resumen Narrativo nivel Propósito	Análisis del equipo auditor		Comentarios equipo auditor
		Población Objetivo	Solución del Problema	
<i>Modelo de desarrollo social</i> moderno, ágil y <i>eficiente</i> para atender el <i>rezago social</i> del municipio	<i>Un modelo de desarrollo social eficiente</i> se implementa para fortalecer el <i>bienestar social</i> en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria	No se identifica	Modelo de desarrollo social eficiente...	Una vez analizado el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Programa se identificó lo siguiente: - Existe una relación entre el objetivo del Árbol y el Propósito de la MIR, toda vez que ambos nos hacen referencia a la existencia de un modelo de desarrollo social eficiente, mismo que se enfoca a la atención del rezago social y las carencias sociales de la ciudadanía del municipio. - Respecto a la sintaxis del Propósito, se identifica que este no se encuentra elaborado de acuerdo con la metodología, dado que su redacción no incluye a la población objetivo del Programa, ni se redacta con la fórmula semántica siguiente: [Población Objetivo] + [solucionó al problema].

Árbol de Objetivos	Resumen Narrativo nivel Propósito	Análisis del equipo auditor		Comentarios equipo auditor
		Población Objetivo	Solución del Problema	
				<p>- Por su parte, se identifican 2 objetivos dentro del Propósito, ya que uno refiere a fortalecimiento del bienestar social, y el otro a la atención oportuna de las carencias sociales, por lo que es oportuno identificar un solo objetivo para el Programa.</p> <p>Así entonces, se prevé que existe la oportunidad de adecuar el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Programa, de manera que su sintaxis exprese un solo objetivo, además de que se estructure con la fórmula [Población Objetivo] + [solución al problema], de acuerdo con la MML.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Conclusión.

Del análisis realizado al resumen narrativo de Fin de la MIR del Programa de Techo Digno, se concluye que existe la oportunidad de replantear su redacción, toda vez que esta no se encuentra formulada de acuerdo con la sintaxis establecida: [Población Objetivo] + [solucionó el problema], dado que no identifica a la población objetivo de dicho Programa. Además, en su contenido expresa 2 objetivos a atender, es decir, refiere al fortalecimiento del bienestar social, así como a la atención oportuna de las carencias sociales, por lo que es oportuno definir un solo objetivo.

Recomendación núm. 6.

Para que el municipio de León realice las acciones necesarias para que el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Programa Techo Digno se elabore bajo la sintaxis establecida, es decir, describa la Población Objetivo + solución al problema, y que además identifique un solo objetivo, a fin de que la MIR adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico, y se confirme la formulación metodológica del Programa en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería realizará adecuaciones en ciertos factores en nuestro actual sistema SISPB bajo las recomendaciones señaladas en esta Auditoría de Desempeño que adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico. Se anexa minuta de reunión con TI donde se muestra el requerimiento. Anexo 1».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«De acuerdo a la recomendación, El Municipio de León, adecuó el Resumen Narrativo del Propósito de la MIR, así como la identificación de la población objetivo, solución del problema y objetivo del Programa. (Se anexa documento):»

MIR	RESUMEN NARRATIVO
PROPÓSITO	El municipio de león cuenta con un modelo de desarrollo social eficiente, para fortalecer el bienestar social, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, ya que si bien se reconoce que el sujeto fiscalizado replanteó el resumen narrativo del nivel de Propósito de la MIR auditada, al carecer de un diagnóstico que identifique la problemática existente, queda incierta la identificación de la población objetivo dentro del Propósito descrito, además de que este último no es pertinente con respecto a los Componentes descritos en dicha Matriz, dado que el Propósito refiere a la existencia de un «modelo de desarrollo social eficiente», mientras que los Componentes son bienes y servicios prestados a la sociedad.

Resultado núm. 5. Con recomendación.

Sintaxis de los Componentes.

Los Componentes señalados en la MIR, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, son los bienes o servicios que produce el programa -no son actividades-, se redactan como resultados logrados, esto es, bajo la fórmula semántica siguiente: [producto, bien o servicio] + [verbo en participio], debiendo además ser los necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. Finalmente, se establece que corresponden a los «medios» del árbol de objetivos.

Análisis.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Al respecto, la MIR del programa Techo Digno establece los siguientes componentes:

Componentes de la MIR del Programa Techo Digno

C1. Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión con recursos federales, estatales.

C2. Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionadas y contratadas.

C3. Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de la persona gestionada y contratada.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Asimismo, el Árbol de objetivos que dio origen a la MIR del programa Techo Digno señala los siguientes medios:

Medios del Árbol de objetivos

-
- Recursos financieros (gasto corriente focalizado)
 - Eficiente coordinación entre las dependencias
 - Procesos definidos y evaluados
 - Eficiente planeación estratégica
 - Atención a las zonas de la ciudad sin red de agua potable con pipas municipales
 - Potencialización del recurso municipal mediante programas de conversión
 - Programas de atención en los polígonos de desarrollo focalizados y con acciones transversales
-

- Importante inversión en infraestructura social
- Sociedad participativa en las estructuras sociales y las acciones de interés público
- Modelos de participación ciudadana innovadores
- Ciudadanía proactiva y comprometida con su desarrollo.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada Componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la metodología de marco lógico, y si los medios del Árbol de objetivos corresponden a dichos Componentes, el equipo auditor realizó el siguiente análisis:

Resumen Narrativo Propósito:	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.					
Consumidor del producto, bien o servicios:	Personas/Usuarios: No se describe en el Propósito.					
Análisis de la sintaxis de los Componentes						
Componente	Producto, bien o servicio	Verbo Participio	Complemento	Medio del A.O. con el que se relaciona	¿Necesario para el Propósito?	Comentarios
C1. Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión con recursos federales, estatales.	-Techos dignos; -Calentadores solares; -Piso firme; -Estufas; -Cuartos adicionales; -Suministro de materiales, -Ampliaciones de vivienda.	No se identifica	Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de en coinversión con recursos federales, estatales.	-Potencialización del recurso municipal mediante programas de conversión.	Si	-Si bien el componente describe una serie de productos, bienes y servicios que otorga, la sintaxis del mismo no cumple con las reglas establecidas para este nivel, dado que no contiene el verbo en participio bajo la siguiente semántica: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + [Verbo en Participio]. Asimismo, se identifica que un solo Componente contiene varios bienes, productos y servicios a otorgar, situación que no resulta adecuada, dado que la sintaxis recomienda establecer un solo bien, producto o servicio para cada Componente, de manera que facilite la operación de las acciones por parte de los ejecutores del Programa. Por su parte, se identificó que un medio del Árbol de objetivos muestra congruencia con el Componente, sin embargo, este refiere a la «potencialización del recurso municipal», y no se identificó en los medios del Árbol mencionado, acciones relacionadas a los productos, bienes o servicios que ofrece el Componente analizado. Por lo anterior, se identifica la necesidad de reformular la sintaxis del Componente, dado que: no presenta verbo en participio; describe un gran número de productos, bienes y servicios en un mismo componente; no muestra adecuada congruencia con los medios del Árbol de objetivos, pues ningún medio refiere a lo que ofrece el Componente.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el ente auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

 02

Resumen Narrativo Propósito:	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.
Consumidor del producto, bien o servicios:	Personas/Usuarios: No se describe en el Propósito.

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	Producto, bien o servicio	Verbo Participio	Complemento	Medio del A.O. con el que se relaciona	¿Necesario para el Propósito?	Comentarios
C2. Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionadas y contratadas.	Obras de infraestructura y servicios básicos...	... gestionadas y contratadas	... que mejoran la calidad de vida de los habitantes de los polígonos de desarrollo.	-Importante inversión en infraestructura social. -Programas de atención en los polígonos de desarrollo focalizados y con acciones transversales.	No	<p>-Si bien el Componente describe como bienes las obras de infraestructura y los servicios básicos, y se acompaña de dos verbos en participio (gestionadas y contratadas), éste no resulta claro respecto a que tipos de obras o servicios básicos refiere como bienes proporcionados a la sociedad, resultando confuso su identificación.</p> <p>Por su parte, 2 medios del Árbol de objetivos muestra relación con el Componente, pues dichos medios refieren a la «infraestructura», así como al mismo sector sobre los «polígonos de desarrollo», sin embargo, no se cuenta con medios que refieran a atender los servicios básicos de los habitantes de los polígonos de desarrollo (si bien el medio «Atención a las zonas de la ciudad sin red de agua potable con pipas municipales» refiere a un servicios básico, dicho medio no representa una solución permanente para las personas beneficiadas, pues el servicio de pipas solo representa una solución temporal, por lo que se considera que no está relacionado al Componente).</p> <p>Asimismo, en lo que refiere a que las obras y los servicios son «gestionadas y contratadas», corresponde a acciones propias e internas del municipio, y no así acciones entregadas a la población, referenciando que, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, los componentes se vinculan a la generación y entrega de los productos o servicios al exterior.</p> <p>Por lo anterior, a nivel de Componente no resulta necesario para el logro del Propósito, ya que más bien hace alusión a actividades internas para generar algún componente.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el ente auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Resumen Narrativo Propósito:	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.
Consumidor del producto, bien o servicios:	Personas/Usuarios: No se describe en el Propósito.

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	Producto, bien o servicio	Verbo Participio	Complemento	Medio del A.O. con el que se relaciona	¿Necesario para el Propósito?	Comentarios
C3. Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de la persona, gestionadas y contratadas.	No se identifica	... gestionadas y contratadas	Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de la persona...	No se identifica	No	El Componente no cumple con las reglas de sintaxis establecidas para este nivel, dado que no describe los productos, bienes o servicios que serán generados y proporcionados a la sociedad, ya que hace alusión a «acciones de fortalecimiento», mismas que no representan beneficios hacia la población, sino que se identifican como acciones propias del ente, al referir a acciones gestionadas y contratadas, que de acuerdo a que Metodología del Marco Lógico

Resumen Narrativo Propósito:	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.					
Consumidor del producto, bien o servicios:	Personas/Usuarios: No se describe en el Propósito.					
Análisis de la sintaxis de los Componentes						
Componente	Producto, bien o servicio	Verbo Participio	Complemento	Medio del A.O. con el que se relaciona	¿Necesario para el Propósito?	Comentarios
						<p>menciona que los componentes se vinculan a la generación y entrega de los productos o servicios. Así entonces, carece de la siguiente semántica: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + [Verbo en Participio].</p> <p>En lo que respecta a la relación entre los medios del Árbol de objetivos y el Componente, se identifica que no existe medios que muestre congruencia con el mencionado Componente.</p> <p>Además, se considera que el Componente no es necesario para el logro del Propósito, dado que las acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de las personas, hace alusión a acciones internas, y por ende representan actividades propias para generar un Componente.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el ente auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Conclusión.

Del análisis realizado a los tres componentes de la MIR del programa auditado, se concluye que estos presentan la oportunidad de reformularse, a fin de que su sintaxis se encuentre expresada conforme a la Metodología del Marco Lógico, al contar con un bien y/o servicio que otorga el programa acompañado del verbo en participio expresado como un resultado logrado. Además, de que los Componentes expresen productos, bienes o servicios que son generados y entregados a la sociedad, y no, así como actividades internas del propio ente operador.

En este sentido, se busca además que los medios establecidos en el Árbol de objetivos del Programa muestren relación y congruencia con los Componentes establecidos en dicha Matriz, de manera que la formulación de ambos elementos cuente con las características establecidas por la metodología.

Recomendación núm. 7.

Para que el municipio de León realice las acciones necesarias para que el resumen narrativo de Propósito de la MIR del Programa Techo Digno esté redactado como productos, bienes o servicios que son otorgados a la sociedad, es decir, se expresen como un resultado logrado bajo la siguiente sintaxis semántica: [producto, bien o servicio] + [verbo en participio], y estos sean los necesarios y suficientes para lograr el Propósito del Programa, de manera que la MIR adopte las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería incrementará las revisiones y seguimiento a los PP que adopten la Metodología del Marco Lógico emitida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluye el programa Techo Digno 2017. Resumen narrativo, amplíen las actividades, reformulación de los supuestos y replanteamiento en la lógica vertical en la Matriz de Indicadores».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«La sintaxis del Resumen Narrativo del Propósito se adecuó tomando en cuenta las recomendaciones (se anexa documento):»

MIR	RESUMEN NARRATIVO
COMPONENTE 1	Techos dignos <i>construidos</i> .
COMPONENTE 2	Calentadores solares <i>instalados</i> .
COMPONENTE 3	Pisos firmes <i>construidos</i> .
COMPONENTE 4	Estufas <i>entregadas</i> .
COMPONENTE 5	Cuartos <i>adicionales construidos</i> .
COMPONENTE 6	Baños <i>construidos</i> .
COMPONENTE 7	Redes de agua potable <i>construidas</i> .
COMPONENTE 8	Redes de drenaje <i>construidas</i> .
COMPONENTE 9	Redes de alcantarillado <i>construidas</i> .
COMPONENTE 10	Líneas de electrificación <i>instaladas</i> .
COMPONENTE 11	Pavimentación de calles <i>realizadas</i> .
COMPONENTE 12	Cursos y talleres de educación para la vida y el trabajo <i>impartidos</i> .

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Lo anterior, dado que se reconoce que el sujeto fiscalizado replanteó el resumen narrativo del nivel de Componente de la MIR auditada, de manera que se validó que los 12 Componentes formulados en la Matriz cuentan con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, es decir, el 100% de los Componentes están redactados como productos, bienes y servicios que son otorgados a la sociedad, acompañándose además cada uno de ellos con un verbo en participio, y en consecuencia dichos Componentes fueron expresados como un resultado logrado.

Resultado núm. 6. Con recomendación.

Sintaxis de las Actividades.

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir «Componentes», sirve para registrar que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos. La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el

equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los «Componentes», considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los que corresponden.

Según la Metodología del Marco Lógico, para cada uno de los Componentes de la MIR del programa debe existir un conjunto de Actividades que estén claramente especificadas, es decir, que no existe ambigüedad en su redacción (representar los insumos y procesos para la generación de los Componentes). Así también, deben estar ordenadas de manera cronológica y ser necesarias, esto es, ninguna de las mismas debe considerarse prescindible para producir los bienes o servicios del programa (Componentes). Por último, dichas Actividades deben corresponder a los «medios raíz» del árbol de objetivos.

Análisis.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Por lo anterior, las Actividades definidas en la MIR del programa Techo Digno establecen los siguientes componentes y sus actividades:

Propósito	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritarias.	
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos y baños dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión con recursos federales, estatales.	A1. Gestión realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	- El primer Componente «Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos y baños dignos (...)» cuenta con 3 actividades, las cuales hacen referencia a gestión para potenciar el recurso, validación de viviendas para la elaboración de padrón de beneficiarios y la gestión para la contratación de acciones de mejoramiento de la vivienda.
	A2. Validación de viviendas con carencias para la elaboración en padrón de beneficiarios.	- De acuerdo a su descripción se determina lo siguiente: -En la actividad 1, la palabra Gestión es muy ambigua, por lo que se sugiere incluir un sustantivo que de sentido al verbo... ej. Gestión de Recursos, Gestión de Proyectos, etc.
	A3. Gestión transversal para la contratación de acciones de mejoramiento de vivienda.	-La actividad 2, incluye dos actividades: por una parte «validación de viviendas» y por la otra la «elaboración de Padrón de beneficiarios», por lo que se recomienda separar en dos actividades ya que se hace en diferentes momentos, de tal forma que sea más clara su descripción. - Por último, en la actividad 3, no se identifica claramente el significado de la frase Gestión Transversal para la contratación... por lo que se sugiere ser más detallado en la descripción de las actividades. De lo anterior se determina, que el componente 1 carece de las actividades suficientes, ya que no se consideran actividades referentes a la validación de los requisitos de acceso, la verificación de las obras y/o acciones realizadas, así como actividades de control y seguimiento, pues el Componente refiere a la implementación de techos, baños, calentadores, pisos, estufas, etc.
C2. Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de la vivienda de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionadas y contratadas.	A1. Gestión de recursos y proyectos ejecutivos.	- El segundo Componente cuenta con 2 actividades, sobre las cuales se realizó el siguiente análisis: - En la actividad 1 se identifican dos actividades, por una parte, «Gestión de recursos», y por la otra «Proyectos ejecutivos-», por lo que se recomienda de separar en dos actividades o describirla de otra manera de tal forma que sea más clara su comprensión,
	A2. Gestión transversal para la contratación de obras de	

Propósito	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritarias.	
Componente	Actividades	Comentarios
	infraestructura y servicios básicos.	<p>de modo que se describa la elaboración de proyectos ejecutivos, revisión o a lo que hace referencia la actividad.</p> <p>- Por su parte la actividad 2, no identifica claramente el significado de la frase Gestión Transversal para la contratación. Por lo que se sugiere ser más específico en el término descrito, asimismo se identifica que la actividad 2 es similar a lo que describe el componente ya que ambos hacen referencia a la gestión y contratación de obras de infraestructura y servicios básicos, por lo que se debe considerar detallar el componente como un servicio y/o bien proporcionado a la población objetivo de modo que se diferencie de la segunda actividad.</p> <p>Asimismo, se determina que el componente no cuenta con las actividades suficientes en razón a que no consideran actividades referentes a la verificación de las obras de infraestructura y servicios básicos y/o acciones realizadas, así como actividades de control y seguimiento sobre los servicios proporcionados.</p>
C3. Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de las personas gestionadas y contratadas.	<p>A1. Solicitud e integración de necesidades para el desarrollo integral de la persona.</p> <p>A2. Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades.</p> <p>A3. Gestión transversal para la contratación de acciones de desarrollo integral de la persona.</p>	<p>El tercer componente «Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de las personas gestionadas y contratadas», cuenta con tres actividades sobre las cuales se realizó el siguiente análisis:</p> <p>- La primera actividad definida como «Solicitud e integración de necesidades para el desarrollo integral de la persona» se agrupan dos Actividades en una sola, solicitud e Integración por lo que se debería de separar en dos o dotarla de mayor claridad para su comprensión, de modo que se clarifique el insumo o proceso realizado, haciendo referencia a lo que se detalla como integración de necesidades.</p> <p>- La segunda Actividad no se identifican aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>- Por último, en la actividad 3, no se identifica claramente el significado de la frase Gestión Transversal para la contratación... por lo que se sugiere ser más específico en el término descrito.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor, con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Conclusión.

Las MIR del programa Techo Digno cuenta con 8 actividades las cuales están ordenadas de manera cronológica respecto al Componente al que corresponden; sin embargo, las actividades definidas para el Componente 1 se consideran insuficientes en razón a que no se consideran actividades referentes a la validación de los requisitos de acceso, la verificación de las obras y/o acciones realizadas, así como actividades de control y seguimiento; de la misma manera se identificó que las actividades descritas para el Componente 2 son insuficientes dado que no consideran actividades referentes a la verificación de las obras de infraestructura y servicios básicos realizados, así como actividades de control y seguimiento sobre los servicios proporcionados, además de considerar que la actividad 2 hace referencia a lo mismo que otorga el Componente por lo que existe oportunidad de adecuar su redacción, a fin de que se considere la inclusión y descripción más detallada de las actividades de modo que se clarifiquen los insumos y procesos realizados para la generación de cada uno de los componentes.

Finalmente, de las actividades descritas para el componente 3 se concluye que la actividad 1 agrupa dos actividades y no describe de manera detallada los insumos y/o procesos realizados, asimismo la actividad 3 es ambigua en relación a que no se identifica claramente el significado de la frase «Gestión Transversal para la contratación...» por lo que existe oportunidad de mejora, de manera que las actividades detallen claramente los insumos y/o procesos realizados para la generación del componente.

Recomendación núm. 8.

Para que el Municipio de León considere replantear las Actividades descritas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Techo Digno, utilizando términos más específicos que permitan dar un mejor seguimiento a las mismas, además de incluir un mayor número de Actividades, de modo que reflejen las acciones necesarias y suficientes para el cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios generados por el Programa, de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería incrementará las revisiones y seguimiento a los PP que adopten la Metodología del Marco Lógico emitida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluye el programa Techo Digno 2017. Resumen narrativo, amplien las actividades, reformulación de los supuestos y replanteamiento en la lógica vertical en la Matriz de Indicadores».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Se utilizaron Términos más específicos para replantear las Actividades, que permiten un seguimiento puntual a las mismas. (Se anexa documento):»

MIR	RESUMEN NARRATIVO
COMPONENTE 1	Techos dignos construidos.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias .
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.
COMPONENTE 2	Calentadores solares instalados.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.
COMPONENTE 3	Pisos firmes construidos.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres Órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.
COMPONENTE 4	Estufas entregadas.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de compra de acciones a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
COMPONENTE 5	Cuartos adicionales construidos.

02



MIR	RESUMEN NARRATIVO
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.
COMPONENTE 6	Baños construidos.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.
COMPONENTE 7	Redes de agua potable construidas.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres Órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.
COMPONENTE 8	Redes de drenaje construidas.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.
COMPONENTE 9	Redes de alcantarillado construidas.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.
COMPONENTE 10	Líneas de electrificación instaladas.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en CFE.
COMPONENTE 11	Pavimentaciones de calles realizadas.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en la Dirección General de Obras Públicas.
COMPONENTE 12	Cursos y talleres de educación para la vida y el trabajo impartidos.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de propuestas.
ACTIVIDAD 3	Contratación de cursos y talleres a prestadores de servicios.

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Es así, en virtud de que se reconoce que el sujeto fiscalizado replanteó y fortaleció el resumen narrativo de las Actividades correspondientes a cada uno de los Componentes establecidos en la Matriz proporcionada en su respuesta. Lo anterior, dado que se identifica que las actividades de los Componentes 1, 2, 3, 4, 5 y 6; los cuales corresponden a la construcción de techos, pisos, cuartos, baños, así como la entrega de estufas y calentadores, se encuentran expresadas en términos de acciones necesarias para que los operadores del Programa logren cada Componente, y que además se presentan de manera cronológica y con un orden lógico.

Por su parte, en lo que refiere a las Actividades de los Componentes 7, 8, 9, 10 y 11, que corresponden a la construcción de redes de agua potable, drenaje, alcantarillado; así como la instalación de líneas eléctricas y pavimentación de calles; se identifica que se

encuentran expresadas como acciones necesarias para lograr con consecución de su respectivo Componente, y que también se muestran en forma cronológica, y con un orden lógico.

Por su parte, el último Componente que refiere a «Cursos y talleres de educación para la vida y el trabajo impartidos», prevé 3 acciones, mismas que se encuentran estructuradas de manera cronológica, y que son necesarias para la consecución de dicho Componente.

Asimismo, se identificó que no existe ambigüedad en la redacción del total las Actividades incluidas en la MIR, y que cada una de ellas representan insumos y procesos para la generación de sus respectivos Componentes. Finalmente, es importante señalar que se debe procurar que las Actividades provengan del Árbol de Objetivos del Programa, toda vez que el conjunto de ellas general los Componentes, y estos contribuyen al cumplimiento del objetivo del Programa.

Resultado núm. 7. Con recomendación.

Riesgos y Supuestos.

De acuerdo a la Metodología del Marco lógico, al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluación, es necesario recurrir a una serie de supuestos, es decir datos, acciones, eventos, asumidos como ciertas para lograr los objetivos. Lo anterior, al estar trabajando sobre un futuro hipotético e incierto es necesario considerar los eventos que pueden favorecer el desarrollo del proyecto.

La Metodología señala que asociado a cada supuesto hay un riesgo que no se cumpla. Dependiendo del supuesto, su impacto sobre el programa puede demorarlo, incrementar su costo, lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo. En la MIR, la cuarta columna, llamada «Supuestos», sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

En razón de lo anterior, el Propósito del programa se logra si producimos los Componentes indicados y los Supuestos asociados se cumplen. Si logramos el Propósito del proyecto, y todavía se siguen demostrando los Supuestos ulteriores, entonces contribuiremos al logro del Fin, la sustentabilidad del programa se logra si se cumplen sus Supuestos.

De igual manera, deben concurrir los supuestos a nivel de Actividades para que sea posible completar los componentes según lo planificado, así como supuestos a nivel de Componentes, los cuales tienen que ocurrir para que con éstos se alcance el Propósito del Programa.

Análisis.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Techo Digno determinando lo siguiente:

Objetivos del Programa	Riesgos y Supuesto	Externo al Pp	Condición Positiva	Pertinencia	Comentarios del Equipo Auditor
Fin/ Mejorar las condiciones de vida de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social.	Contar con los recursos financieros	X	✓	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado como una condición positiva, el supuesto corresponde a una condición relacionada con la gestión y desarrollo del programa, lo cual a este nivel de la MIR, es incorrecto, ya que de acuerdo con la MML, a su nivel Fin, se busca contribuir a un objetivo superior que no está dentro de la responsabilidad directa del operador del programa, por lo que es necesario establecer Supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones externos e importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Programa. Así entonces, los Supuestos deben plantearse de forma que los cumplimientos de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa. Dado que el programa aporta al cumplimiento del Fin, los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión del programa. A pesar de que el supuesto esta expresado como una condición positiva, el supuesto corresponde a una condición relacionada con la gestión y desarrollo del programa, lo cual a este nivel de la MIR, es incorrecto, ya que de acuerdo con la MML, a su nivel Fin, se busca contribuir a un objetivo superior que no está dentro de la responsabilidad directa del operador del programa, por lo que es necesario establecer Supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones externos e importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Programa. Por lo anterior, los Supuestos deben plantearse de forma que los cumplimientos de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa. Dado que el programa aporta al cumplimiento del Fin, los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión del programa.
focalización de beneficiarios.	focalización de beneficiarios.	X	✓	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado como una condición positiva, el supuesto corresponde a una condición relacionada con la gestión y desarrollo del programa, lo cual a este nivel de la MIR, es incorrecto, ya que de acuerdo con la MML, a su nivel Fin, se busca contribuir a un objetivo superior que no está dentro de la responsabilidad directa del operador del programa, por lo que es necesario establecer Supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones externos e importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Programa. En este sentido, se deben plantearse de forma que los cumplimientos de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa. Dado que el programa aporta al cumplimiento del Fin, los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión del programa.
Propósito/ Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.	Contar con los recursos financieros.	X	✓	X	Los Supuestos están expresados como condiciones positivas. El supuesto -Contar con los recursos financieros- no corresponde propiamente a una situación externa al Programa si este se expresa aludiendo a que la unidad responsable cuenta con dichos recursos, es decir, la creación del Programa obedece a que se recibirán recursos para el mismo, por lo que es oportuno replantearse el sentido del Supuesto de forma que se exprese como una donde la ministración o entrega de los recursos corresponden a terceros. Es importante mencionar que los Supuestos a nivel Propósito, deben ser planteados como condiciones que deben ocurrir, y de lo contrario, ponen en riesgo su contribución al cumplimiento del Fin. Así entonces, los Supuestos deben plantearse de forma que el cumplimiento de los mismos, este fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el Programa.
proyectos ejecutivos validados	proyectos ejecutivos validados	X	✓	X	Los Supuestos están expresados como condiciones positivas. El supuesto de validación de proyectos ejecutivos no corresponde con una situación externa al Programa si la validación de los proyectos se realiza de manera cercana a la unidad responsable, por lo que es oportuno complementar la descripción del Supuesto asegurando que dicha acción se realiza por personas externas a los responsables. Así entonces, importante mencionar que los Supuestos a nivel Propósito, deben ser planteados como condiciones que deben ocurrir, y de lo contrario, ponen en riesgo su contribución al cumplimiento del Fin. Los Supuestos deben plantearse de forma que el cumplimiento de los mismos, este fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa.
focalización de beneficiarios.	focalización de beneficiarios.	X	✓	X	Los Supuestos están expresados como condiciones positivas. El supuesto de -Focalización de beneficiarios- no corresponde con una situación externa al desarrollo del programa, ya que dicha actividad corresponde a los ejecutores del Programa, por lo que es importante plantear el Supuesto como condiciones que deben ocurrir, y de lo contrario, ponen en riesgo su contribución al cumplimiento del Fin.

Objetivos del Programa	Riesgos y Supuesto	Externo al Pp	Condición Positiva	Pertinencia	Comentarios del Equipo Auditor
Componentes/ C1 Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos y baños dignos, calentadores adicionales, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministros de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión son recursos federales, estatales.	Contar con los recursos financieros.	X	✓	✓	<p>Los Supuestos deben plantearse de forma que el cumplimiento de los mismos, este fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa.</p> <p>A pesar de que el supuesto esta expresado como una condición positiva, el supuesto corresponde a una condición relacionada con la gestión y desarrollo del programa, lo cual a este nivel de la MIR, es incorrecto, ya que de acuerdo con la MML, a nivel de Componente, se busca contribuir al objetivo del Programa, por lo que es necesario establecer Supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones externos e importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Programa.</p> <p>Así entonces, los Supuestos deben plantearse de forma que los cumplimientos de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el Programa, por lo que los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión de dicho Programa. Los Supuestos a este nivel fueron repetidos en la MIR a nivel Propósito y a nivel de Fin, por lo que es importante considerar los Supuestos para cada nivel.</p> <p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p> <p>El supuesto de validación de proyectos ejecutivos no corresponde con una situación externa al Programa si la validación de los proyectos se realiza de manera cercana a la unidad responsable, por lo que es oportuno complementar la descripción del Supuesto asegurando que dicha acción se realiza por personas externas a los responsables.</p> <p>A nivel Componente, los Supuestos deben ser condiciones que, de cumplirse, los bienes y servicios serán entregados en tiempo y forma a los beneficiarios. Los Supuestos a este nivel fueron repetidos en la MIR a nivel Propósito y a nivel de Fin, por lo que es importante considerar los Supuestos para cada nivel.</p>
Componentes/ C2 Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionadas y contratadas.	focalización de beneficiarios.	X	✓	X	<p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p> <p>El supuesto de -Focalización de beneficiarios- no corresponde con una situación externa al desarrollo del programa, ya que dicha actividad corresponde a los ejecutores del Programa, por lo que es importante plantear el Supuesto como condiciones que deben ocurrir. Los Supuestos deben plantearse de forma que el cumplimiento de los mismos, este fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa.</p> <p>A pesar de que el supuesto esta expresado como una condición positiva, el supuesto corresponde a una condición relacionada con la gestión y desarrollo del programa, lo cual a este nivel de la MIR, es incorrecto, ya que de acuerdo con la MML, a nivel de Componente, se busca contribuir al objetivo del Programa, por lo que es necesario establecer Supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones externos e importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Programa.</p> <p>Así entonces, los Supuestos deben plantearse de forma que los cumplimientos de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el Programa, por lo que los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión de dicho Programa. Los Supuestos a este nivel fueron repetidos en la MIR a nivel Propósito y a nivel de Fin, por lo que es importante considerar los Supuestos para cada nivel.</p> <p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p> <p>El supuesto de validación de proyectos ejecutivos no corresponde con una situación externa al Programa si la validación de los proyectos se realiza de manera cercana a la unidad responsable, por lo que es oportuno complementar la descripción del Supuesto asegurando que dicha acción se realiza por personas externas a los responsables.</p> <p>A nivel Componente, los Supuestos deben ser condiciones que, de cumplirse, los bienes y servicios serán entregados en tiempo y forma a los beneficiarios. Los Supuestos a este nivel fueron repetidos en la MIR a nivel Propósito y a nivel de Fin, por lo que es importante considerar los Supuestos para cada nivel.</p> <p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p>
	Contar con los recursos financieros.	X	✓	X	<p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p> <p>El supuesto de validación de proyectos ejecutivos no corresponde con una situación externa al Programa si la validación de los proyectos se realiza de manera cercana a la unidad responsable, por lo que es oportuno complementar la descripción del Supuesto asegurando que dicha acción se realiza por personas externas a los responsables.</p> <p>A nivel Componente, los Supuestos deben ser condiciones que, de cumplirse, los bienes y servicios serán entregados en tiempo y forma a los beneficiarios. Los Supuestos a este nivel fueron repetidos en la MIR a nivel Propósito y a nivel de Fin, por lo que es importante considerar los Supuestos para cada nivel.</p> <p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p>
	focalización de beneficiarios.	X	✓	X	<p>Los Supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas.</p>

Objetivos del Programa	Riegos y Supuesto	Externo al Pp	Condición Positiva	Pertinencia	Comentarios del Equipo Auditor
Componentes/ C3 Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de la persona gestionadas y contratadas	Disponibilidad de espacios para impartición de talleres.	✓	✓	✗	El supuesto de focalización de beneficiarios no corresponde con una situación externa al desarrollo del programa, ya que dicha actividad corresponde a los ejecutores del Programa, por lo que es importante plantear el Supuesto como condiciones que deben ocurrir. Los Supuestos deben plantearse de forma que el cumplimiento de los mismos, este fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el programa. El Supuesto planteado para este componente cumple con la característica de estar descrito como una condición positiva. Asimismo, la disponibilidad de espacios para la impartición de talleres cumple con ser una condición externa para el logro del Componente, por lo que al cumplir con las características de un Supuesto, resulta pertinente para el Componente correspondiente.
Actividades/ A1. C1. Gestión realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso	Contar con los recursos financieros para coinvertión. Contar con proyectos ejecutivos validados.	✗	✓	✗	El Supuesto planteado para este componente cumple con la característica de estar descrito como una condición positiva. El Supuesto de recurso suficiente para la realización de actividades resulta como una acción controlada por los ejecutores del Programa, dado que al iniciar un Programa se conoce la disposición de los recursos financieros, por lo que la suficiencia corresponde en cierta medida a la administración de los responsables. Así entonces, los Supuestos deben plantearse de forma que el cumplimiento de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el Programa, por lo que los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión de dicho Programa. Los Supuestos planteados para esta actividad cumplen con la característica de estar planteados como condiciones positivas. El Supuesto no está planteado de manera adecuada, dado que la actividad es la de Gestionar los recursos no se puede describir como supuesto que impida realizar esta actividad la de Contar con los recursos financieros para coinvertión y los proyectos ejecutivos, ya que más bien, estos últimos serían el resultado de la propia actividad. Los Supuestos planteados para esta actividad cumplen con la característica de estar planteados como condiciones positivas. El Supuesto no está planteado de manera adecuada, dado que la actividad es la de Gestionar los recursos no, se puede describir como supuesto que impida realizar esta actividad la de Contar con los recursos financieros para coinvertión y los proyectos ejecutivos, ya que más bien, estos últimos serían el resultado de la propia actividad.
Actividades/ A2. C1. Validación de viviendas con carencias para la elaboración en padrón de beneficiarios	Correcta integración del padrón de beneficiarios. Identificación clara de viviendas con carencias	✗	✓	✗	El Supuesto para esta actividad cumple con la característica de estar planteado como una condición positiva, sin embargo, no es una condición externa al desarrollo de la actividad. El Supuesto corresponde con una situación interna a la gestión del programa. El Supuesto a nivel Actividad debe estar expresado como una condición que de no cumplirse, impedirá al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa, por lo que se recomienda plantear adecuadamente los Supuestos. El Supuesto para esta actividad cumple con la característica de estar planteado como una condición positiva, sin embargo, no es una condición externa al desarrollo de la actividad. El Supuesto corresponde con una situación interna a la gestión del programa. El Supuesto a nivel Actividad debe estar expresado como una condición que de no cumplirse, impedirá al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa, por lo que se recomienda plantear adecuadamente los Supuestos.
Actividades/ A3. C1. Gestión Transversal para la contratación de acciones de	Proyectos ejecutivos validados.	✗	✓	✗	El Supuesto para esta actividad cumple con la característica de estar planteado como una condición positiva. El Supuesto de validación de proyectos ejecutivos no corresponde con una situación externa al programa. Los Supuestos a nivel Actividad deben estar expresados como condiciones que de no cumplirse, impedirán al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa, por lo que se recomienda plantear adecuadamente los supuestos.

02

Objetivos del Programa	Riegos y Supuesto	Externo al Pp	Condición Positiva	Pertinencia	Comentarios del Equipo Auditor
mejoramiento de vivienda	Correcta integración de padrones.	X	✓	X	El Supuesto para esta actividad cumple con la característica de estar planteado como una condición positiva, sin embargo, la correcta integración de padrones no es una situación externa a la realización del programa. Los Supuestos a nivel Actividad deben estar expresados como condiciones que de no cumplirse, impedirán al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa, por lo que se recomienda plantear adecuadamente los supuestos.
Actividades/ A1. C2. Gestión de recursos y proyectos ejecutivos.	Contar con los recursos financieros para conversión.	X	✓	X	El Supuesto planteado para esta actividad, cumple con la característica de estar expresado como una condición positiva. El Supuesto está mal planteado, dado que la actividad es la de Gestionar los recursos, no se puede describir como un Supuesto que impida realizar esta actividad, la de Contar con los recursos financieros para conversión, ya que más bien, estos últimos serían el resultado de la propia actividad.
Actividades/ A2. C2. Gestión Transversal para la contratación de obras de infraestructura y servicios básicos.	Proyectos ejecutivos validados.	X	✓	X	El Supuesto planteado para esta actividad, cumple con la característica de estar expresado como una condición positiva. El Supuesto está mal planteado, dado que la actividad es la de Gestionar los recursos, no se puede describir como un Supuesto que impida realizar esta actividad la de: los proyectos ejecutivos, ya que más bien, estos últimos serían el resultado de la propia actividad. El Supuestos planteado para esta actividad cumple con la característica de estar descrito como una condición positiva. El Supuesto de validación de proyectos ejecutivos no corresponde con una situación externa al programa. Los Supuestos a nivel Actividad deben estar expresados como condiciones que de no cumplirse, impedirán al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa, por lo que se recomienda plantear adecuadamente los supuestos.
Actividades/ A1. C3. Solicitud e integración de necesidades para el desarrollo integral de la persona.	Correcta integración de padrones.	X	✓	X	El Supuestos planteado para esta actividad cumple con la característica de estar descrito como una condición positiva, sin embargo, el supuesto planteado de correcta integración de padrones no es una situación externa al programa. Los Supuestos a nivel Actividad deben estar expresados como condiciones que de no cumplirse, impedirán al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa, por lo que se recomienda plantear adecuadamente los supuestos.
Actividades/ A2. C3. Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades.	Accesos a plataforma de información geostatística.	X	✓	X	Lo que se plantea como Supuestos en este nivel no permite identificar con claridad las condiciones que impedirán realizar la Actividad.Los Supuestos a nivel Actividad deben estar expresados como condiciones que, de no cumplirse, impedirán al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa. Lo que se plantea como Supuestos en este nivel no permite identificar con claridad las condiciones que impedirán realizar la Actividad.
Actividades/ A2. C3. Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades.	Recursos humanos, materiales tecnológicos para el procesamiento de información y diagnóstico.	X	✓	X	Los Supuestos a nivel Actividad deben estar expresados como condiciones que, de no cumplirse, impedirán al responsable del programa lograr las acciones correspondientes para obtener los bienes y/o servicios que proporcionará el programa.
Actividades/ A2. C3. Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades.	Recursos humanos, materiales tecnológicos para el procesamiento de información y diagnóstico.	X	✓	X	Los Supuestos planteados para esta actividad cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas. El Supuesto está incorrectamente planteado, dado que la actividad es la de Gestionar los recursos no se puede describir como supuesto que impida realizar esta actividad la de Contar con los recursos financieros para conversión, ya que más bien, este último sería el resultado de la propia actividad. Los Supuestos planteados para esta actividad cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas. El Supuesto está incorrectamente planteado, dado que la actividad es la de Gestionar los recursos, no se puede describir como supuesto que impida realizar esta actividad, los proyectos de desarrollo integral de la persona, ya que más bien, este último sería el resultado de la propia actividad.

Objetivos del Programa	Riesgos y Supuesto	Externo al Pp	Condición Positiva	Pertinencia	Comentarios del Equipo Auditor
Actividades/ A3, C3. Gestión transversal para la contratación de acciones de desarrollo integral de la persona.	Proyectos de desarrollo integral validados, catálogo integrado, correcta integración de los participantes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los Supuestos planteados para esta Actividad cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas, sin embargo, el Supuesto del catálogo integrado no cumple con la condición de ser externo. En cuanto al Supuesto de correcta integración de los participantes, no es claro a qué hace referencia. El Supuesto de proyectos de desarrollo integral validados no corresponde con una situación externa al programa. Se recomienda plantear los supuestos de forma que cumplan con la característica de ser una situación ajena al programa, y que estos describan claramente el supuesto.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el sujeto de auditoría mediante oficio de respuesta TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que el supuesto cumple con la condición de ser un riesgo externo al programa, o en su caso cumple con la condición de estar planteado de manera positiva.

✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Conclusión.

Del análisis realizado, se concluye que, de los Supuestos planteados para los 4 niveles de la MIR del programa presupuestario, existe la oportunidad de replantear su sintaxis, dado que la mayoría no se encuentra expresados como situación externa a la operación del Programa. Así entonces, los Supuestos deben plantearse de forma que los cumplimientos de los mismos estén fuera del ámbito de gestión de la unidad responsable que ejecuta el Programa, por lo que los Supuestos a considerar deben ser situaciones ajenas a la gestión de dicho Programa. Por su parte, todos los supuestos de los 4 niveles si cumplen con la condición de expresarse de forma positiva en su redacción.

Entre los Supuestos planteados en la MIR de Fin, Propósito y Componente se identifica la repetición de varios de ellos, y entre los más recurrentes se encuentra el de «Contar con los recursos financieros» y «Contar con Proyectos Validados», los que no corresponden a situaciones externas al desarrollo del programa, toda vez que para la génesis del mismo se espera contar con los recursos financieros. Por lo anterior, es importante que se considere plantear Supuestos específicos para cada nivel de la MIR, de manera que cada uno de ellos muestre relación con el resumen narrativo correspondiente.

Recomendación núm. 9.

Para que el Municipio de León considere reformular los Supuestos establecidos para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Techo digno, de tal suerte que estos se expresen como eventos, condiciones y decisiones que tendrán que cumplirse para la contribución del cumplimiento de los objetivos planteados, siendo estos externos al ejecutor del Programa y redactados en forma positiva, logrando así que estos sean pertinentes con el resumen narrativo al que pertenecen, considerando además, que los Supuestos no deben ser los mismos para los niveles de Fin, Propósito y Componente, de manera que la MIR adopte la Metodología del marco lógico, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería incrementará las revisiones y seguimiento a los PP que adopten la Metodología del Marco Lógico emitida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluye el programa Techo Digno 2017. Resumen narrativo, amplíen las actividades, reformulación de los supuestos y replanteamiento en la lógica vertical en la Matriz de Indicadores».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Se reformularon los supuestos establecidos para cada uno de los niveles de la MIR. (Se anexa documento):»

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Validación ASEG			
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	Externo	Positivo	Pertinencia
FIN	Contribuir a la creación e implementación de un modelo de desarrollo social moderno, ágil, y eficiente que atienda el rezago social, a través de acciones de mejoramiento de infraestructura social, desarrollo de la persona y la comunidad y un sistema de gestión de la calidad.	Condiciones sociales y políticas favorables para la implementación del modelo.	✓	✓	✓
PROPÓSITO	El municipio de León cuenta con un modelo de desarrollo social eficiente, para fortalecer el bienestar social, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.	El modelo cumple con los parámetros del diagnóstico de necesidades de atención.	✗	✓	✗
COMPONENTE 1	Techos dignos construidos.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con un techo digno.	✓	✗	✗
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y gobierno federal cuentan con recursos para conversión.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente.	✗	✓	✗
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de techo digno.	✓	✗	✗
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo.	✗	✓	✗
COMPONENTE 2	Calentadores solares instalados.		✗	✗	✗
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan	✓	✓	✓

Respuesta del Sujeto Fiscalizado			Validación ASEG			
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS participar para conversión en el programa.	Externo	Positivo	Pertinencia	Análisis equipo auditor
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente.	X	✓	X	El Supuesto se encuentra redactado en forma positiva, empero, no corresponde a una acción externa, dado que refiere al personal de la propia unidad responsable, por lo que dicho supuesto no es pertinente con la Actividad a la que pertenece. Así entonces, se advierte que a este nivel se requiere que los Supuestos referían a factores externos que no dependían de los responsables del programa, y sean los necesarios para que sea posible completar los Componentes.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de techo digno.	✓	X	X	Si bien el Supuesto se encuentra redactado en forma positiva, y describe un factor externo a los responsables del Programa, dicho supuesto no es pertinente con la Actividad a la que pertenece, dado que refiere a la «necesidad de techo» situación que atiende más bien al problema o necesidad social existente, y no así a un Supuesto directo para la integración del Padrón. Por lo anterior, se pueden considerar Supuestos como por ejemplo: «las personas ingresan sus solicitudes de apoyo», «existe interés por parte de la población para participar en el programa», «los solicitantes cumple con los requisitos establecidos para la aplicación del Programa», etc.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo.	X	✓	X	La Actividad cuenta con 2 Supuestos. El primero de ellos, refiere a «un padrón de beneficiarios completo», mismo que si bien se encuentra redactado de forma positiva, este no es externo a la unidad responsable, dado que la existencia de un padrón recae sobre las acciones que realizan los ejecutores del Programa, y por lo tanto no es pertinente con Actividad a la que pertenece.
COMPONENTE 3	Pisos firmes construidos.	Proveedores con capacidad de abastecimiento.	✓	✓	✓	Por su parte, el Supuesto «proveedores con capacidad de abastecimiento» si cumple con los 3 criterios establecidos en la metodología, dado que refiere a un factor externo a los responsables del Programa, se encuentra expresado en forma positiva y es pertinente con la Actividad a la que pertenece.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres Órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para conversión en el programa.	✓	✓	✓	El Supuesto corresponde a un factor externo a los ejecutores, sin embargo, no se encuentra redactado en forma positiva al referirse a: «...la necesidad de contar con un piso firme...», por lo que está expresando propiamente el problema o carencia existente, y no así como un Supuesto que deba cumplirse para generar el producto, bien o servicios que entrega dicho Componente. Así entonces, es importante se considere incluir Supuestos como por ejemplo: «existe un suministrado suficiente por parte de los proveedores para la construcción de techos», «la empresa contratada realiza la construcción de techos de manera oportuna y con la calidad establecida», etc.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente.	X	✓	X	El Supuesto se encuentra redactado en forma positiva, empero, no corresponde a una acción externa, dado que refiere al personal de la propia unidad responsable, por lo que dicho supuesto no es pertinente con la Actividad a la que pertenece. Así entonces, se advierte que a este nivel se requiere que los supuestos referían a factores externos que no dependían de los responsables del programa, y sean los necesarios para que sea posible completar los Componentes.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de techo digno.	✓	X	X	El Supuesto describe un factor externo a los responsables del Programa, sin embargo, dicho supuesto no se encuentra expresado en forma positiva, por lo que no es pertinente con la Actividad a la que pertenece, dado que refiere a la «necesidad de techo» situación que atiende más bien al problema o necesidad social existente, y no así a un supuesto directo para la integración del Padrón. Por lo anterior, se pueden considerar supuestos como por ejemplo: «las personas ingresan sus solicitudes de apoyo», «existe interés por parte de la población para participar en el programa», «los solicitantes cumple con los requisitos establecidos para la aplicación del Programa», etc.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo.	X	✓	X	Si bien el Supuesto se encuentra redactado de forma positiva, este no es externo a la unidad responsable, dado que la existencia de un padrón recae sobre las acciones que realizan los ejecutores del Programa, y por lo tanto, no es pertinente con Actividad a la que pertenece. Así

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Validación ASEG			
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	Externo	Positivo	Pertinencia
					<p>entonces, es necesario que se consideren Supuestos externos que al generarse contribuyan al cumplimiento de dicha Actividad, por ejemplo: «Participación activa y en tiempo por parte de la dirección de Obra Pública», «La Dirección de Obra Pública cuenta con los recursos necesarios y oportunos para ejecutar los apoyos», etc.</p> <p>El Supuesto corresponde a un factor externo a los ejecutores, sin embargo, no se encuentra redactado en forma positiva al referirse a «...la necesidad de contar con estufas» está expresando propiamente el problema o carencia existente, y no así como un supuesto que deba cumplirse para generar el producto, bien o servicios que entrega dicho Componente. Así entonces, puede considerarse la inclusión de Supuestos como por ejemplo: «existe un suministrado suficiente y oportuno de estufas por parte del proveedor», «la entrega de estufas se realiza de manera adecuada y oportuna por parte de la empresa contratada», etc.</p> <p>El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.</p>
COMPONENTE 4	Estufas entregadas.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con una estufa.	✓	✗	✗
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente.	✗	✓	✗
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de estufas.	✓	✗	✗
ACTIVIDAD 4	Solicitud de compra de acciones a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo.	✗	✓	✗
COMPONENTE 5	Cuartos adicionales construidos.	Proveedor con capacidad de abastecimiento.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente.	✗	✓	✗

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Validación ASEG				
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	Externo	Positivo	Pertinencia	Análisis equipo auditor
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de cuarto adicional.	✓	✗	✗	no es pertinente con la Actividad a la que pertenece. Así entonces, se advierte que a este nivel se requiere que los Supuestos referan a factores externos que no dependan de los responsables del programa, y sean los necesarios para que sea posible completar los Componentes. El Supuesto describe un factor externo a los responsables del Programa, sin embargo, dicho Supuesto no se encuentra expresado en forma positiva, por lo que no es pertinente con la Actividad a la que pertenece, dado que refiere a la «necesidad de techo» situación que atiende más bien al problema o necesidad social existente, y no así a un supuesto directo para la integración del Padrón. Por lo anterior, se pueden considerar Supuestos como por ejemplo: «las personas ingresan sus solicitudes de apoyo», «existe interés por parte de la población para participar en el programa», «los solicitantes cumple con los requisitos establecidos para la aplicación el Programa», etc. Si bien el Supuesto se encuentra redactado de forma positiva, este no es externo a la unidad responsable, dado que la existencia de un padrón recae sobre las acciones que realizan los ejecutores del Programa, y por lo tanto no es pertinente con Actividad a la que pertenece. Así entonces, es necesario que se consideren Supuestos externos que al generarse contribuyan al cumplimiento de dicha Actividad, por ejemplo: «Participación activa y en tiempo por parte de la dirección de Obra Pública», «La Dirección de Obra Pública cuenta con los recursos necesarios y oportunos para ejecutar los apoyos», etc.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo.	✗	✓	✗	El Supuesto corresponde a un factor externo a los ejecutores, sin embargo, no se encuentra redactado en forma positiva al referirse a «...la necesidad de contar con un baño construido...» está expresando propiamente el problema o carencia existente, y no así como un Supuesto que deba cumplirse para generar el producto, bien o servicios que entrega dicho Componente. Así entonces, es importante se considere incluir supuestos como por ejemplo: «existe un suministrado suficiente por parte de los proveedores para la construcción de baños», «la empresa contratada realiza la construcción de baños de manera oportuna y con la calidad establecida», etc.
COMPONENTE 6	Baños construidos.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con un baño construido.	✓	✗	✗	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para co-inversión en el programa.	✓	✓	✓	El Supuesto se encuentra redactado en forma positiva, empero, no corresponde a una acción externa, dado que refiere al personal de la propia unidad responsable, por lo que dicho supuesto no es pertinente con la Actividad a la que pertenece. Así entonces, se advierte que a este nivel se requiere que los Supuestos referan a factores externos que no dependan de los responsables del programa, y sean los necesarios para que sea posible completar los Componentes.
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente.	✗	✓	✗	El Supuesto no se encuentra expresado en forma positiva, por lo que no es pertinente con la Actividad a la que pertenece, dado que refiere a la «necesidad de techo» situación que atiende más bien al problema o necesidad social existente, y no así a un supuesto directo para la integración del Padrón. Por lo anterior, se pueden considerar Supuestos como por ejemplo: «las personas ingresan sus solicitudes de apoyo», «existe interés por parte de la población para participar en el programa», «los solicitantes cumple con los requisitos establecidos para la aplicación el Programa», etc.
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de baño digno.	✓	✗	✗	Si bien el Supuesto se encuentra redactado de forma positiva, este no es externo a la unidad responsable, dado que la existencia de un padrón recae sobre las acciones que realizan los ejecutores del Programa, y por lo tanto no es pertinente con Actividad a la que pertenece. Así entonces, es necesario que se consideren Supuestos externos que al generarse contribuyan al cumplimiento de dicha Actividad, por ejemplo: «Participación activa y en tiempo por parte de la dirección de Obra Pública», «La Dirección de Obra Pública cuenta con los recursos necesarios y oportunos para ejecutar los apoyos», etc.
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo.	✗	✓	✗	

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Validación ASEG				
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	Externo	Positivo	Pertinencia	Análisis equipo auditor
COMPONENTE 7	Redes de agua potable construidas.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con redes de agua potable construidas.	✓	✗	✗	El Supuesto corresponde a un factor externo a los ejecutores, sin embargo, no se encuentra redactado en forma positiva al referirse a «...la necesidad de contar con redes de agua potable...» esta expresando propiamente el problema o carencia existente, y no así como un supuesto que deba cumplirse para generar el producto, bien o servicios que entrega dicho Componente. Así entonces, es importante se considere incluir Supuestos como por ejemplo: «existe un suministrado suficiente por parte de los proveedores para la construcción de redes de agua potable», «la empresa contratada realiza la construcción de redes de agua potable de manera oportuna y con la calidad establecida», etc.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres Órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa.	✓	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Contar con materiales de construcción suficientes.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
COMPONENTE 8	Redes de drenaje construidas.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con redes de drenaje construidas.	✓	✗	✗	El Supuesto corresponde a un factor externo a los ejecutores, sin embargo, no se encuentra redactado en forma positiva al referirse a «...la necesidad de contar con redes de drenaje...» esta expresando propiamente el problema o carencia existente, y no así como un Supuesto que deba cumplirse para generar el producto, bien o servicios que entrega dicho Componente. Así entonces, es importante se considere incluir Supuestos como por ejemplo: «existe un suministrado suficiente por parte de los proveedores para la construcción de redes de drenaje», «la empresa contratada realiza la construcción de redes de drenaje de manera oportuna y con la calidad establecida», etc.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Contar con materiales de construcción suficientes.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
COMPONENTE 9	Redes de alcantarillado construidas.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con redes de alcantarillado construidas.	✓	✗	✗	El Supuesto corresponde a un factor externo a los ejecutores, sin embargo, no se encuentra redactado en forma positiva al referirse a «...la necesidad de contar con redes de alcantarillado...» esta expresando propiamente el problema o carencia existente, y no así como un Supuesto que deba cumplirse para generar el producto, bien o servicios que entrega dicho Componente. Así entonces, es importante se considere incluir Supuestos como por ejemplo: «existe un suministrado suficiente por parte de los proveedores para la construcción de redes de alcantarillado», «la empresa contratada realiza la construcción de redes de alcantarillado de manera oportuna y con la calidad establecida», etc.
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Validación ASEG			
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	Externo	Positivo	Pertinencia
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Contar con materiales de construcción suficientes. Aceptación de la colonia o comunidad.	✓	✓	✓
COMPONENTE 10	Lineas de electrificación instaladas.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con líneas de electrificación instaladas.	✓	✗	✗
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para co-inversión en el programa.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en CFE.	Contar con materiales de construcción suficientes. Aceptación de la colonia o comunidad.	✓	✓	✓
COMPONENTE 11	Pavimentaciones de calles realizadas.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con pavimentaciones realizadas.	✓	✗	✗
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para co-inversión en el programa.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en la Dirección General de Obras Públicas.	Contar con materiales de construcción suficientes. Aceptación de la colonia o comunidad.	✓	✓	✓
COMPONENTE 12	Cursos y talleres de educación para la vida y el trabajo impartidos.	La población asiste a los cursos y talleres impartidos.	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para co-inversión en el programa.	✓	✓	✓

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Validación ASEG				
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUUESTOS	Externo	Positivo	Pertinencia	Análisis equipo auditor
		participar para coiversión en el programa. Se cuenta con las condiciones técnicas y legales por parte del proveedor para elaborar propuestas.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de propuestas.	Los prestadores de servicios son especializados y suficientes para los cursos y talleres.	✓	✓	✓	El Supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la Actividad, para contribuir a la consecución de su Componente.
ACTIVIDAD 3	Contratación de cursos y talleres a prestadores de servicios.					

✓

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud de que si bien se reconoce que el sujeto fiscalizado presentó evidencia de la reformulación y adecuación de los Supuestos de cada nivel de la MIR del Programa auditado, algunos de ellos aún presentan inconsistencia respecto a los tres criterios establecidos por la MML, que señala que estos deber ser externos a la unidad responsable, estar definidos en sentido positivo y ser pertinentes con el resumen narrativo al que pertenecen. Así entonces, de los 63 Supuestos presentados en la Matriz del Programa, 33 de ellos si cumplen con los criterios mencionados, mientras que 30 de ellos no se encuentran completamente planteados bajo esa tesitura, por lo que se prevé la necesidad adecuar estos últimos.

Asimismo, en caso de realizar adecuaciones al resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa sujeto de revisión, es necesario incorporar los Supuestos correspondientes con la debida sintaxis.

Resultado núm. 8. Con recomendación.

Lógica Vertical.

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los Supuestos.

La lógica vertical²⁹ postula que si contribuimos con ciertas Actividades (o insumos), produciremos ciertos Componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las Actividades y sus Componentes correspondientes, siempre y cuando los Supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos Componentes (o resultados), y los Supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el Propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el Propósito, y se confirman los Supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN, todo ello como se ejemplifica a continuación:



²⁹ A saber, la validación de la lógica vertical no es un hecho aislado que pueda revisarse en una instancia previa, sino, se valida con el conocimiento previo obtenido tras el análisis de la sintaxis de los objetivos y la relevancia y suficiencia en la incorporación de supuestos a la MIR, es decir, primeramente, debe verificarse que el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades del programa estén claramente especificados, siguiendo las reglas de sintaxis que se han establecido. No deben existir ambigüedades en la forma de atender los distintos niveles de objetivos. Por ello, en caso de existir ambigüedades deberá buscarse una mejor forma de redactar el objetivo.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información. En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los Supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa «Techo Digno», cómo se muestra a continuación:

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividades	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Auditor
<p>1.1. Gestión realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>1.2. Validación de viviendas con carencias para la elaboración en padrón de beneficiarios.</p> <p>1.3. Gestión transversal para la contratación de acciones de mejoramiento de vivienda.</p>	<p>1.1. Contar con los recursos financieros para coinversión, así como los proyectos ejecutivos validados.</p> <p>1.2. Correcta integración del padrón de beneficiarios e identificación clara de viviendas con carencias</p> <p>1.3. Proyectos ejecutivos validados correcta integración de padrones.</p>	<p>C1. Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos y baños dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión con recursos federales, estatales.</p>	x	x	<p>El Componente hace referencia a la entrega de más de un bien y/o servicio, detalla «mejorar las viviendas... mediante la implementación de techos y baños dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda...» para lograr dicho objetivo se establecen tres actividades, las cuales consideran, la gestión para potencializar el recurso, validación de viviendas con carencias para elaboración en padrón de beneficiarios y la gestión para la contratación de acciones de mejoramiento de vivienda, sin embargo, no se toman en consideración actividades como la validación de los requisitos de acceso, la verificación de las obras y/o acciones realizadas, por lo que las actividades no son las suficientes. Asimismo, se identifica que los supuestos considerados no son externos a las acciones realizadas por el Programa, ya que se plantean actividades inherentes y necesarias para el logro del Componente, por lo que no se genera una lógica vertical.</p>
<p>2.1. Gestión de recursos y proyectos ejecutivos.</p> <p>2.2. Gestión transversal para la contratación de obras de infraestructura y servicios básicos.</p>	<p>2.1. Contar con los recursos financieros para coinversión, así como los proyectos ejecutivos validados.</p> <p>2.2. Proyectos ejecutivos validados correcta integración de padrones.</p>	<p>C2. Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de la vivienda de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionadas y contratadas.</p>	x	x	<p>El componente no hace referencia a la entrega de un bien y/o servicio sino más bien a la realización de una actividad para el logro del componente 1, por lo que es más adecuado considerarlo como una actividad, asimismo, se identifica que la actividad 2.2. hace alusión a lo mismo que realiza el Componente, la gestión y contratación de las obras de infraestructura y servicios básicos, por lo que la actividad 2.2. se considera repetitiva, debido a lo anterior no se identifica una relación causa-efecto entre las actividades y el componente.</p> <p>Además, se identifica que ambos supuestos no corresponden a una condición externa al programa, por lo que no se consideran los riesgos suficientes. Asimismo, el supuesto 2.1 no está correctamente expresado pues al tratarse de un programa se sabe que se cuenta con el recurso, para los efectos deseados los Supuestos deben hacer referencia a la disposición de los recursos en tiempo y forma</p>
<p>3.1. Solicitud e integración de necesidades para el desarrollo integral de la persona.</p> <p>3.2. Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades.</p> <p>3.3. Gestión transversal para la contratación de acciones de desarrollo integral de la persona.</p>	<p>3.1. Accesos a plataforma de información geoestadística, recursos humanos, materiales y tecnológicos para el procesamiento de información y diagnóstico.</p> <p>3.2. Contar con los recursos financieros para la coinversión, así como proyectos de desarrollo integral de la persona.</p> <p>3.3. Proyectos de desarrollo integral validados, catálogo integrado, correcta integración de los participantes.</p>	<p>C3. Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de las personas gestionadas y contratadas.</p>	x	x	<p>El componente no especifica qué tipo de acciones de fortalecimiento que son gestionadas y contratadas, por lo que no es claro el tipo de bien y/o servicio que proporciona, asimismo el supuesto definido como «contar con los recursos financieros para la coinversión, así como proyectos de desarrollo integral de la persona» no está correctamente expresado pues al tratarse de un programa se sabe que se cuenta con el recurso, para los efectos deseados los Supuestos deben hacer referencia a la disposición de los recursos en tiempo y forma. Además, el supuesto 3.3. no se considera una actividad externa a la ejecución del programa, por lo que se debe considerar más como una actividad interna para el logro del componente y considerarse mayores riesgos que sean externos al mismo.</p>

C/E=Guarda relación de causa/efecto, y SUF=Suficiencia.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que existe una relación de causa/efecto y/o suficiencia.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que a pesar de que existe información, no existe una relación adecuada de causa/efecto y/o suficiencia.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el análisis de la Matriz de Indicadores de resultados del Programa Techo Digno proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

De acuerdo al análisis de la lógica vertical de actividades a componentes se identifica que aunado a las recomendaciones realizadas en los resultados 3 a 7 en donde se analizaron los resúmenes narrativos de Fin a Actividades, así como los Supuestos detallados en la MIR, la relación causa-efecto y suficiencia de los Supuestos y las actividades definidas para cada uno de los Componentes; se considera que las Actividades determinadas son insuficientes en razón a que no se toman en consideración Actividades que complementan el logro del Componente, como la validación de los requisitos de acceso, la verificación de las obras y/o acciones realizadas, así como el seguimiento y control de las acciones, además de detallar que los Componentes son poco claros sobre los bienes y servicios que ofrece el Programa.

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Auditor
<p>1. Mejorar las viviendas de las familias en condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos y baños dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión con recursos federales, estatales.</p> <p>2. Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de la vivienda de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionados y contratadas.</p> <p>3. Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de las personas gestionadas y contratadas.</p>	<p>1. Contar con los recursos financieros, proyectos ejecutivos validados, focalización de beneficiarios.</p> <p>2. Contar con los recursos financieros, proyectos ejecutivos validados, focalización de beneficiarios.</p> <p>3. Disponibilidad de espacios para impartición de talleres, recurso suficiente para la realización de actividades.</p>	<p>Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.</p>	×	×	<p>Para el Componente 3, «Acciones» no se detalla el tipo de acción a que se refiere, por lo cual no es posible determinar la relación causa-efecto entre esta y las actividades debido a que los términos utilizados en ambos niveles son ambiguos, por lo que no se especifica claramente el bien y/o servicio proporcionado a la población objetivo.</p> <p>Para los Componentes 1 y 2 los Supuestos no están correctamente expresados, pues al tratarse de un programa se sabe que se existe un recurso destinado para la ejecución del proyecto «cuenta con el recurso»; para los efectos deseados los Supuestos deben de hacer referencia a aspectos externos; asimismo, hablan de la «focalización de beneficiarios», dicha actividad pueden ser controladas por el ejecutor del Programa, esta característica debe estar localizada desde el planteamiento del problema, por lo cual no se detalla como un hecho externo al programa.</p> <p>Por otra parte, dado que el resumen narrativo de los Componentes y el Propósito, son ambiguos y no están contruidos bajo las reglas de sintaxis de la Metodología, no se asegura la existencia de lógica vertical.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Techo Digno proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

C/E=Guarda relación de causa/efecto, y SUF=Suficiencia.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que existe una relación de causa/efecto y/o suficiencia.

×: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que a pesar de que existe información, no existe una relación adecuada de causa/efecto y/o suficiencia.

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Auditor
<p>Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>1. Contar con los recursos financieros, proyectos ejecutivos validados, focalización de beneficiarios.</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social.</p>	×	×	<p>El Propósito hace alusión a los términos «periferia de la ciudad, carencias sociales y zonas de atención prioritarias» los cuales carecen de focalización, es decir, no esclarecen la población objetivo y las carencias sociales a las que se pretende atacar. Además de que carece de los elementos que comprenden la sintaxis del Propósito.</p> <p>En cuanto a los Supuestos «Contar con los recursos financieros, focalización de beneficiarios» estas actividades no corresponden a factores externos a la unidad responsable.</p> <p>Por lo anterior, no es posible identificar claramente la forma en la que el Propósito de Un Modelo de Desarrollo Social Eficiente contribuya al logro del Fin, por lo cual no se asegura la existencia de lógica vertical.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Techo Digno proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

C/E=Guarda relación de causa/efecto, y SUF=Suficiencia. ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que existe una relación de causa/efecto y/o suficiencia.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que a pesar de que existe información, no existe una relación adecuada de causa/efecto y/o suficiencia.

Conclusión.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas Actividades (o insumos), produciremos ciertos Componentes (o resultados); por lo tanto, debe existir una relación necesaria y suficiente entre las Actividades y sus Componentes correspondientes, estos últimos con el propósito y finalmente este con el Fin.

Así entonces, de acuerdo con el análisis realizado y en concordancia con los resultados 3 a 7, se concluye que no existe lógica vertical en razón a que no se consideran las actividades suficientes y necesarias para el logro de cada uno de los Componentes, asimismo, se identificó que los componentes no detallan claramente el tipo de bien y/o servicio proporcionado por el Programa, por lo que existe oportunidad de incluir componentes que detallan el tipo de producto, bien o servicio proporcionados, de modo que se cuente con todos los Componentes necesarios para el cumplimiento del Propósito; además, se identificó que no todos los Supuestos corresponden a condiciones externas al Programa, de modo que no se tienen considerados los supuestos suficientes para el cumplimiento de cada uno de los niveles de la MIR. Finalmente se identificó que el Propósito al no estar redactado con la sintaxis adecuada, esta no es clara la manera en que este contribuya al logro del Fin.

Dado que existen ambigüedades en los resúmenes narrativos de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin, así como un planteamiento inadecuado de los Supuestos para cada uno de los mismos, de acuerdo al análisis realizado en los resultados 3 a 7 de la presente auditoría, se concluye que existe oportunidad de asegurar la lógica vertical en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, considerando los comentarios resultantes.

Recomendación núm. 10.

Para que el Municipio de León implemente las acciones necesarias a fin de que asegurar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa de Techo Digno, debido a que es oportuno que se lleve a cabo un replanteamiento de los resúmenes narrativos y Supuestos de cada una de sus niveles, de conformidad a los comentarios previamente señalados, considerando que en el nivel de Actividades es necesario incluir una mayor cantidad de ellas, de manera que su conjunto den como resultado la consecución del Componente, de manera que la MIR adopte la Metodología del marco lógico, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respuesta del sujeto fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería incrementará las revisiones y seguimiento a los PP que adopten la Metodología del Marco Lógico emitido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluye el programa Techo Digno 2017. Resumen narrativo, amplíen las actividades, reformulación de los supuestos y replanteamiento en la lógica vertical en la Matriz de Indicadores».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Se replantearon los resúmenes narrativos de cada uno de los niveles de la MIR, cumpliendo la Lógica Vertical de indicadores del Programa. (Se anexa documento):»

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividades		Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Análisis		Comentarios equipo Auditor
		+	Supuestos	=	Causa Efecto	
<p>A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>A2. Validación de viviendas con carencias.</p> <p>A3. Integración de padrón de beneficiarios.</p> <p>A4. Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.</p>		<p>Gobierno del estado y gobierno federal cuentan con recursos para conversión.</p> <p>La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente</p> <p>Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de techo digno</p> <p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo</p>	<p>COMPONENTE 1</p> <p>Techos dignos construidos.</p>	×	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 1 denominado Techos Dignos Construidos, sin embargo, los Supuestos de las Actividades 2, 3 y 4 presentan inconsistencias en su sintaxis, dado que no cumplen con los 3 criterios establecidos en la MML (externo, positivo, pertinente), tal como se detalló en el resultado que antecede. Así entonces, se prevé la oportunidad de considerar la reformulación únicamente de los Supuestos de las Actividades referidas, de manera que se asegure la existencia de lógica vertical entre dichos elementos.
<p>A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>A2. Validación de viviendas con carencias.</p> <p>A3. Integración de padrón de beneficiarios.</p> <p>A4. Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.</p>		<p>Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para conversión en el programa</p> <p>La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente</p> <p>Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de techo digno</p> <p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo</p> <p>Proveedores con capacidad de abastecimiento</p>	<p>COMPONENTE 2</p> <p>Calentadores solares instalados.</p>	×	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 2 denominado Calentadores Solares Instalados, sin embargo, los Supuestos de las Actividades 2, 3 y 4 presentan inconsistencias en su sintaxis, dado que no cumplen con los 3 criterios establecidos en la MML (externo, positivo, pertinente), tal como se detalló en el resultado que antecede. Así entonces, se prevé la oportunidad de considerar la reformulación únicamente de los Supuestos de las Actividades referidas, de manera que se asegure la existencia de lógica vertical entre dichos elementos.
<p>A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>A2. Validación de viviendas con carencias.</p> <p>A3. Integración de padrón de beneficiarios.</p> <p>A4. Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.</p>		<p>Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para conversión en el programa</p> <p>La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente</p> <p>Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de techo digno</p> <p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo</p>	<p>COMPONENTE 3</p> <p>Pisos firmes construidos.</p>	×	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 3 denominado Pisos Firmes Construidos, sin embargo, los Supuestos de las Actividades 2, 3 y 4 presentan inconsistencias en su sintaxis, dado que no cumplen con los 3 criterios establecidos en la MML (externo, positivo, pertinente), tal como se detalló en el resultado que antecede. Así entonces, se prevé la oportunidad de considerar la reformulación únicamente de los Supuestos de las Actividades referidas, de manera que se asegure la existencia de lógica vertical entre dichos elementos.
<p>A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>A2. Validación de viviendas con carencias.</p> <p>A3. Integración de padrón de beneficiarios.</p> <p>A4. Solicitud de compra de acciones a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		<p>Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para conversión en el programa</p> <p>La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente</p> <p>Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de estufas</p> <p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo</p> <p>Proveedor con capacidad de abastecimiento</p>	<p>COMPONENTE 4</p> <p>Estufas entregadas.</p>	×	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 4 denominado Estufas Entregadas, sin embargo, los Supuestos de las Actividades 2, 3 y 4 presentan inconsistencias en su sintaxis, dado que no cumplen con los 3 criterios establecidos en la MML (externo, positivo, pertinente), tal como se detalló en el resultado que antecede. Así entonces, se prevé la oportunidad de considerar la reformulación únicamente de los Supuestos de las Actividades referidas, de manera que se asegure la existencia de lógica vertical entre dichos elementos.
<p>A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>A2. Validación de viviendas con carencias.</p> <p>A3. Integración de padrón de beneficiarios.</p> <p>A4. Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.</p>		<p>Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para conversión en el programa</p> <p>La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente</p> <p>Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de cuarto adicional</p> <p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo</p>	<p>COMPONENTE 5</p> <p>Cuartos adicionales construidos.</p>	×	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 5 denominado Cuartos Adicionales Construidos, sin embargo, los Supuestos de las Actividades 2, 3 y 4 presentan inconsistencias en su sintaxis, dado que no cumplen con los 3 criterios establecidos en la MML (externo, positivo, pertinente), tal como se detalló en el resultado que antecede. Así entonces, se prevé la oportunidad de considerar la reformulación únicamente de los Supuestos de las Actividades referidas, de manera que se asegure la existencia de lógica vertical entre dichos elementos.
<p>A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.</p> <p>A2. Validación de viviendas con carencias.</p> <p>A3. Integración de padrón de beneficiarios.</p> <p>A4. Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.</p>		<p>Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para conversión en el programa</p> <p>La unidad responsable cuenta con el personal de campo suficiente</p> <p>Los beneficiarios en zonas de atención, tienen necesidad de baño digno</p> <p>Se cuenta con un padrón de beneficiarios completo</p>	<p>COMPONENTE 6</p> <p>Baños construidos.</p>	×	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 6 denominado Baños Construidos, sin embargo, los Supuestos de las Actividades 2, 3 y 4 presentan inconsistencias en su sintaxis, dado que no cumplen con los 3 criterios establecidos en la MML (externo, positivo, pertinente), tal como se detalló en el resultado que antecede. Así entonces, se prevé la oportunidad de considerar la reformulación únicamente de los Supuestos de las Actividades referidas, de manera que se asegure la existencia de lógica vertical entre dichos elementos.

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Respuesta del Sujeto Fiscalizado		Análisis		Comentarios equipo Auditor
Actividades	+ Supuestos	Causa Efecto	Suficiente	
Generación de Componentes				
COMPONENTE 7				
A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa	✓	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 7 denominado Redes de Agua Potable Construidas. Asimismo, se identifica que los Supuestos son pertinentes y se encuentran redactados conforme a la MML, por lo que, al contarse con una relación entre ellos y las actividades de dicho Componente, se prevé la existencia de la lógica vertical para este Componente.
A2. Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto			
A3. Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Contar con materiales de construcción suficientes Aceptación de la colonia o comunidad			
COMPONENTE 8				
A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa	✓	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 8 denominado Redes de Drenaje Construidas. Asimismo, se identifica que los Supuestos son pertinentes y se encuentran redactados conforme a la MML, por lo que, al contarse con una relación entre ellos y las actividades de dicho Componente, se prevé la existencia de la lógica vertical para este Componente.
A2. Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto			
A3. Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Contar con materiales de construcción suficientes Aceptación de la colonia o comunidad			
COMPONENTE 9				
A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa	✓	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 9 denominado Redes de Alcantarillado Construidas. Asimismo, se identifica que los Supuestos son pertinentes y se encuentran redactados conforme a la MML, por lo que, al contarse con una relación entre ellos y las actividades de dicho Componente, se prevé la existencia de la lógica vertical para este Componente.
A2. Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto			
A3. Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Contar con materiales de construcción suficientes Aceptación de la colonia o comunidad			
COMPONENTE 10				
A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa	✓	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 10 denominado Líneas de Electrificación Instaladas. Asimismo, se identifica que los Supuestos son pertinentes y se encuentran redactados conforme a la MML, por lo que, al contarse con una relación entre ellos y las actividades de dicho Componente, se prevé la existencia de la lógica vertical para este Componente.
A2. Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto			
A3. Solicitud de contratación de obras en CFE.	Contar con materiales de construcción suficientes Aceptación de la colonia o comunidad			
COMPONENTE 11				
A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa	✓	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 11 denominado Pavimentación de Calles Realizadas. Asimismo, se identifica que los Supuestos son pertinentes y se encuentran redactados conforme a la MML, por lo que, al contarse con una relación entre ellos y las actividades de dicho Componente, se prevé la existencia de la lógica vertical para este Componente.
A2. Solicitud de elaboración de proyectos.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales en la colonia o comunidad para realizar el proyecto			
A3. Solicitud de contratación de obras en Dirección General de Obras Públicas.	Contar con materiales de construcción suficientes Aceptación de la colonia o comunidad			
COMPONENTE 12				
A1. Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potenciar el recurso.	Gobierno del estado y/o gobierno federal cuentan con recursos y aceptan participar para coinvertir en el programa	✓	✓	Del análisis realizado se identifica que las actividades son las suficientes para el logro del Componente 12 denominado Cursos y Talleres de Educación para la Vida y el Trabajo Impartidos. Asimismo, se identifica que los Supuestos son pertinentes y se encuentran redactados conforme a la MML, por lo que, al contarse con una relación entre ellos y las actividades de dicho Componente, se prevé la existencia de la lógica vertical para este Componente.
A2. Solicitud de elaboración de propuestas.	Se cuenta con las condiciones técnicas y legales por parte del proveedor para elaborar propuestas			
A3. Contratación de cursos y talleres a prestadores de servicios.	Los prestadores de servicios son especializados y suficientes para los cursos y talleres			

Conclusión general: Del análisis de la lógica vertical de Actividades a Componentes, se identifica una relación parcial, dado que de los Componentes 1 al 6 no se logra dicha lógica debido a inconsistencias en la síntesis de los Supuestos (detalle en el resultado núm. 7), mientras que en los Componentes 7 al 12 sí se identifica una relación entre dichos elementos. Por lo anterior, es importante considerar la reformulación de los Supuestos identificados, de manera que se asegure completamente la lógica vertical de Actividades a Componentes.

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Respuesta del Sujeto Fiscalizado			Análisis		Comentarios equipo Auditor
Componentes	+ Supuestos	=	Logro del Propósito	Causa Efecto	
C1. Techos dignos construidos. C2. Calentadores solares instalados. C3. Pisos firmes construidos. C4. Estufas entregadas. C5. Cuartos adicionales construidos. C6. Baños construidos. C7. Redes de agua potable construidas. C8. Redes de drenaje construidas. C9. Redes de alcantarillado construidas. C10. Líneas de electrificación instaladas. C11. Pavimentación de calles realizadas. C12. Cursos y talleres de educación para la vida y el trabajo impartidos.	La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con un techo digno La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con un piso firme La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con una estufa La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con un cuarto adicional La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con un baño construido La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con redes de agua potable construidas La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con redes de drenaje construidas La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con redes de alcantarillado construidas La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con líneas de electrificación instaladas La población de zonas de atención tiene la necesidad de contar con pavimentaciones realizadas La población asiste a los cursos y talleres impartidos	=	El Municipio de León cuenta con un modelo de desarrollo social eficiente, para fortalecer el bienestar social, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las Zonas de Atención Prioritaria.	X	✓

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Respuesta del Sujeto Fiscalizado			Análisis		Comentarios equipo Auditor
Propósito	+ Supuestos	=	Contribución al Fin	Causa Efecto	
El Municipio de León cuenta con un modelo de desarrollo social eficiente, para fortalecer el bienestar social, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las Zonas de Atención Prioritaria.	El modelo cumple con los parámetros del diagnóstico de necesidades de atención	=	Contribuir a la creación e implementación de un modelo de desarrollo social moderno, ágil, y eficiente que atienda el rezago social, a través de acciones de mejoramiento de infraestructura social, desarrollo de la persona y la comunidad y un sistema de gestión de la calidad.	X	✓

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud de que si bien se reconoce que el sujeto fiscalizado presentó evidencia de la reformulación y adecuación de los resúmenes narrativos a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y de los Supuestos de cada uno de ellos, no se logró asegurar la Lógica Vertical entre dichos elementos, dado que el Fin y el Propósito presentan inconsistencia al referir a un modelo de desarrollo social, y además algunos Supuestos presenta inconsistencias en su sintaxis, pues no se encuentran redactados conforme a la MML.

Resultado núm. 9. Con recomendación.

Indicadores de resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados. Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel.

El Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La Matriz no sirve solamente para describir los objetivos de distinto orden que aparecen en el entorno de la solución de un problema político, económico o social de alguna población. Una vez definida la estructura lógica de la matriz, será necesario incorporar los indicadores que permitan seguir, en forma objetiva, el comportamiento de cada hipótesis de la formulación lógica institucional. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores».

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por la CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente e su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los municipios, estipulan en su apartado de «Considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información».

Asimismo, los citados Lineamientos señalan que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;

- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicha normativa del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

Análisis.

Así entonces, se identifica que la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa auditado cuenta con un total de 13 indicadores en sus 4 niveles, tal como se presenta a continuación:

Nivel	INDICADOR
FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE LOS POLÍGONOS DE DESARROLLO ATENDIDA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA E INCLUSIÓN AL DESARROLLO
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE TIENE ACCESO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN AL DESARROLLO
COMPONENTE 1	NÚMERO DE VIVIENDAS INTERVENIDAS CON ACCIONES DE MEJORA EN LOS POLÍGONOS DE DESARROLLO.
ACTIVIDAD 1	RECURSO GESTIONADO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTRA EL RECURSO HISTÓRICO
ACTIVIDAD 2	NÚMERO DE VIVIENDAS VALIDADAS DENTRO DEL PADRÓN
ACTIVIDAD 3	NÚMERO DE ACCIONES CONTRATADAS
COMPONENTE 2	NUMERO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS GESTIONADAS Y CONTRATADAS EN LOS POLÍGONOS DE DESARROLLO
ACTIVIDAD 1	CANTIDAD DE RECURSO AUTORIZADO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS POLÍGONOS DE DESARROLLO
ACTIVIDAD 2	NÚMERO DE OBRAS GESTIONADAS Y CONTRATADAS
COMPONENTE 3	NUMERO ACCIONES GESTIONADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA
ACTIVIDAD 1	NÚMERO DE ACCIONES INTEGRADAS EN LOS POLÍGONOS DE DESARROLLO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA
ACTIVIDAD 2	CANTIDAD DE RECURSO AUTORIZADO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA
ACTIVIDAD 3	NÚMERO DE ACCIONES GESTIONADAS Y CONTRATADAS

A fin de realizar un análisis de los indicadores mencionados anteriormente, se solicitaron las fichas técnicas de los mismos, correspondiente a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa. A lo anterior, mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, el sujeto fiscalizado proporcionó 4 fichas técnicas; sin embargo, se identificó que estas no corresponden a ninguno de los indicadores planteados en la Matriz. Así entonces, al carecer de información de los 13 indicadores del Programa, el equipo auditor realizó el análisis y la verificación de los 4 indicadores proporcionados y sus respectivas fichas técnicas, toda vez que se identificó que estos muestran relación con las acciones realizadas por el Programa, dado que estos miden los avances de obra en cuanto a techos, pisos, baños y cuartos adicionales.

A continuación, se presentan los análisis y resultados de la revisión a los 4 indicadores, donde se verificaron los criterios CREMAA, el tipo y la dimensión del indicador, así como su ficha técnica:

Elementos de la ficha técnica:

(a) Nombre del indicador; (b) Definición del indicador; (c) Método de cálculo y variables de la fórmula; (d) Frecuencia de medición; (e) Unidad de medida; y (f) Meta.

Nivel MIR / Indicador	CREMAA Estatus	Elementos de la Ficha Técnica						Comentarios del Equipo Auditor
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	
Porcentaje de avance de obra de construcción de techo digno. (número de techos construidos / número de techos programados) x 100	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del análisis realizado al indicador, se identifica que no cuenta con evidencia de la consideración de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y aportación Marginal, por lo que existe la oportunidad de que el sujeto fiscalizado implemente dichos criterios de manera que el indicador cumpla con lo establecido por la MMML. Por su parte, de la revisión a la ficha técnica del indicador, se identifica que este cumple con el 100% de los elementos establecidos para su elaboración, es decir, se identifica el nombre del indicador; su definición; el método de cálculo y variables de la fórmula; la frecuencia de medición; la Unidad de medida, y las meta, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.
Porcentaje de avance de obra de construcción de pisos. (número de pisos construidos/número de pisos programados) x 100	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del análisis realizado al indicador, se identifica que no cuenta con evidencia de la consideración de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y aportación Marginal, por lo que existe la oportunidad de que el sujeto fiscalizado implemente dichos criterios de manera que el indicador cumpla con lo establecido por la MMML. Por su parte, de la revisión a la ficha técnica del indicador, se identifica que este cumple con el 100% de los elementos establecidos para su elaboración, es decir, se identifica el nombre del indicador; su definición; el método de cálculo y variables de la fórmula; la frecuencia de medición; la Unidad de medida, y las meta, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.
Porcentaje de avance de obra de construcción de baños dignos. (número de baños dignos construidos/número de baños dignos programados) x 100	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del análisis realizado al indicador, se identifica que no cuenta con evidencia de la consideración de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y aportación Marginal, por lo que existe la oportunidad de que el sujeto fiscalizado implemente dichos criterios de manera que el indicador cumpla con lo establecido por la MMML. Por su parte, de la revisión a la ficha técnica del indicador, se identifica que este cumple con el 100% de los elementos establecidos para su elaboración, es decir, se identifica el nombre del indicador; su definición; el método de cálculo y variables de la fórmula; la frecuencia de medición; la Unidad de medida, y las meta, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.
Porcentaje de avance de obra de construcción de cuarto adicional (número de cuartos adicionales construidos/número de cuartos adicionales programados) x 100	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del análisis realizado al indicador, se identifica que no cuenta con evidencia de la consideración de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y aportación Marginal, por lo que existe la oportunidad de que el sujeto fiscalizado implemente dichos criterios de manera que el indicador cumpla con lo establecido por la MMML. Por su parte, de la revisión a la ficha técnica del indicador, se identifica que este cumple con el 100% de los elementos establecidos para su elaboración, es decir, se identifica el nombre del indicador; su definición; el método de cálculo y variables de la fórmula; la frecuencia de medición; la Unidad de medida, y las meta, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊕: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

X: Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.L.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Conclusión.

La Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por el ente auditado incluye un Fin, un Propósito, Tres Componentes y 8 Actividades, de los cuales se identificó un total de 13 indicadores. De lo anterior, no se proporcionó la ficha técnica de dichos indicadores, por lo que se concluye que existe la oportunidad de elaborar sus respectivas fichas técnicas, considerando además los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuada y Aportación Marginal para su elaboración, de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC.

Asimismo, de las 4 fichas técnicas proporcionadas por el sujeto, se identificó que dichos indicadores no se encuentran incluidos en la MIR del Programa de Techo digno, aún y cuando su descripción refiere a la construcción de techos, pisos, baño y cuartos adicionales, es decir, muestran relación con la operatividad del Programa, por lo que se concluye que su incorporación en la MIR del Programa fortalecería los mecanismos de medición de los objetivos del Programa.

Recomendación núm. 11.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de que los indicadores asociados a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Techo Digno cuenten con su respectiva ficha técnica, las cuales consideren todos los elementos necesarios para realizar el cálculo de los indicadores, de manera que se adopten los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

Respuesta del sujeto fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«La Tesorería ya cuenta con sus respectivas fichas técnicas en cada uno de los indicadores plasmados en el ejercicio 2017, que se adoptó a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC. Se anexan fichas técnicas del Programa Techo Digno 2017. Anexo 2.»

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Se elaboraron las fichas técnicas de cada uno de los indicadores. (Se anexa documento):»

Por lo anterior, se presenta el análisis realizado a las fichas proporcionadas:

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		Análisis ASEG					
MIR	INDICADOR	Elementos de la Ficha Técnica					
	NOMBRE	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Metas
FIN	Documento de modelo de desarrollo social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PROPÓSITO	Documento de modelo de desarrollo social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 1	Porcentaje de avance de obra de techo digno construido	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 2	Porcentaje de avance de obra de calentadores solares instalados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 3	Porcentaje de avance de obra de pisos firmes construidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		Análisis ASEG					
MIR	INDICADOR	Elementos de la Ficha Técnica					
	NOMBRE	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Metas
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 4	Porcentaje de estufas entregadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de compra de acciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 5	Porcentaje de avance de obra de cuartos adicionales construidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 6	Porcentaje de avance de obra de baños construidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 7	Porcentaje de avance redes de agua construidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 8	Porcentaje de avance redes de drenaje construidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 9	Porcentaje de avance redes de alcantarillado construidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 10	Porcentaje de avance líneas de electrificación construidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 11	Porcentaje de avance de pavimentaciones de calles realizadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTE 12	Número de cursos y/o talleres de educación para la vida y el trabajo realizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de propuestas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDAD 3	Número de cursos y/o talleres contratados	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Es así, en virtud de que se reconoce que el sujeto fiscalizado proporcionó evidencia de la elaboración e integración de las fichas técnicas del 100% de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades establecidos en la MIR del Programa auditado, mismas que cuentan con los elementos necesarios para realizar su cálculo, es decir, estas presentan el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la frecuencia de medición, la unidad de medida y las metas, apegándose así lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

Recomendación núm. 12.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de implementar la consideración de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA), para el total de los indicadores asociados al Programa de Techo Digno, en términos de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

Respuesta del sujeto fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«Se reforzarán las capacitaciones, supervisión y seguimiento hasta concluir el cumplimiento de la Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) del total de los indicadores y en particular los asociados al programa Techo Digno del ejercicio 2017».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Los indicadores se elaboraron, considerando los criterios CREMAA. (Se anexa documento)»

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud de que la evidencia proporcionada por el sujeto fiscalizado en su anexo documental, no presenta información relacionada a las acciones realizadas por el sujeto fiscalizado para la consideración de los criterios CREMAA³⁰, para los indicadores de la MIR del Programa.

Recomendación núm. 13.

Para que el Municipio de León implemente las acciones necesarias a fin de considerar la inclusión en la Matriz de Indicadores para Resultado del Programa, de los 4 indicadores proporcionados, a fin de que estos contribuyan a la medición del logro de los objetivos del Programa, en términos de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

³⁰ El uso de herramientas de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y aportación Marginal, de los indicadores, establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por la CONAC.

«La información proporcionada por los responsables no corresponde las fichas técnicas son del 2017 y los indicadores son del ejercicio 2016».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Se adecuó el total de los indicadores, a fin de contribuir a la medición del logro de los objetivos del Programa. (Se anexa documento)»

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Lo anterior, en virtud de que el sujeto fiscalizado proporcionó evidencia de la incorporación de los 4 indicadores a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, además de que reformuló los indicadores de los demás niveles de la MIR y elaboró sus respectivas fichas técnicas.

Resultado núm. 10. Con recomendación.

Medios de verificación.

Acorde a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y en términos de la MML³¹, cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los Medios de Verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la MIR.

Dado que los Medios de Verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Análisis.

Por lo anterior, se presenta el siguiente cuadro:

³¹ De manera adicional, la MML advierte que los medios corresponden a las fuentes de información de acceso público donde se publicita el valor de los indicadores, o al menos, los datos necesarios para su cálculo, inclusive prevé como un error el definir como Medios de Verificación fuentes internas de los programas a las cuáles no tienen acceso terceros: «Es un error, pues el valor de transparencia al cual se asocia la columna implica que la información esté al alcance de los interesados de verificarla. Si son fuentes sin libre acceso de terceros, se viola el valor de la transparencia». Fuente: Manual 68: Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico, CEPAL.

Análisis de los Medios de Verificación de la MR

MIR	Indicador / Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	FR	UB	Comentarios del Equipo Auditor
Fin	Porcentaje de población de los polígonos de desarrollo atendida con proyectos de infraestructura básica e inclusión al desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	x	x	x	x	<p>Del análisis realizado por el equipo auditor se identifica lo siguiente:</p> <p>- Los Medios de Verificación de los 4 niveles de la MIR, no permiten identificar ninguna de las características con las que se debe cumplir, es decir, no describen información del nombre completo del documento que sustenta la información; nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información; el año o periodo en que se emite el documento; la ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador, ya que solo se incluye el tipo de documento con que se cuenta, algunos incluso detallan más de una fuente de información.</p> <p>Cabe destacar, que de los trece indicadores que se encuentran incluidos en la MIR del Programa, cuatro hacen referencia a las mismas fuentes de información, los cuales indican como medios de verificación «Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas», incluso este Medio de Verificación se encuentra contemplado a nivel Fin, Propósito u Componente, lo que evidencia que el Programa, no cuenta con fuentes de información que permitan evaluar el desempeño del mismo.</p> <p>De lo anterior, se concluye que existe la oportunidad de complementar la información para los Medios de Verificación, de manera que permitan facilitar el monitoreo y medición de los indicadores, por cualquier instancia tanto interna como externa.</p>
Propósito	Porcentaje de población que tiene acceso a la infraestructura básica y programas de inclusión al desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	x	x	x	x	
Componente 1	Número de viviendas intervenidas con acciones de mejora en los polígonos de desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	x	x	x	x	
Actividad 1	Recurso gestionado a los proyectos de inversión contra el recurso histórico.	Convenios y modificación presupuestal.	x	x	x	x	
Actividad 2	Número de viviendas validadas dentro del padrón.	Padrón de beneficiarios, dictámenes de validación.	x	x	x	x	
Actividad 3	Número de acciones contratadas	Contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y cierre físico y administrativo.	x	x	x	x	
Componente 2	Número de obras de infraestructura y servicios básicos gestionadas y contratadas en los polígonos de desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	x	x	x	x	
Actividad 1	Cantidad de recurso autorizado para proyectos de inversión en los polígonos de desarrollo.	Convenios y modificación presupuestal.	x	x	x	x	
Actividad 2	Número de obras gestionadas y contratadas.	Contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y cierre físico y administrativo.	x	x	x	x	
Componente 3	Número de acciones gestionadas para fortalecimiento del desarrollo integral de la persona.	Informe de actividades (cursos, talleres y campañas desarrollados).	x	x	x	x	
Actividad 1	Número de acciones integradas en los polígonos de desarrollo para el desarrollo integral de la persona.	Informe de actividades (cursos, talleres y campañas desarrollados).	x	x	x	x	
Actividad 2	Cantidad de recurso autorizado para proyectos de desarrollo integral de la persona.	Convenios y modificación presupuestal.	x	x	x	x	
Actividad 3	Número de acciones gestionadas y contratadas.	Contratos, informe de actividades, actas de cierre.	x	x	x	x	

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

MIR: Indicar el nivel de objetivo al que corresponda, asignado la letra F para el Fin, P, para el Propósito; C, para los Componentes, y A, para las Actividades.

✓.: La información cumple con el requisito en revisión.

x.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.

ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.

UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

FR.: Frecuencia, permite identificar el año o fecha de publicación de la información, la cual debe ser consistente con la frecuencia de medición detallada en la ficha técnica del indicador.

UB.: Ubicación, permite identificar la ubicación física de la información y en su caso, el tratamiento que debe recibir la información para poder monitorear las variables en medición.

Del análisis realizado a los medios de verificación se identificó que referente a la identificación del documento (ID), el total de Medios de Verificación analizados, presentan información insuficiente para verificar el nombre del documento que sustenta la información, dado que la mayoría de ellos presentan incluso más de una fuente de información. Para el apartado de unidad responsable (UR), se observa que en su totalidad carece de información para identificar a la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información. Asimismo, en lo referente a la frecuencia (FR), se observa que ningún Medio de Verificación presenta información que permita identificar el año o periodo en que se emita o publique la información; finalmente, en lo que respecta a la ubicación del documento (UB), el total de los Medios de Verificación carece de información que permita identificar la ubicación física de la información y en su caso, el tratamiento que debe recibir la información para poder monitorear las variables en medición.

Conclusión.

De los análisis realizados se concluye que los 13 Medios de Verificación (1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 3 de nivel Componente y 8 a nivel de Actividades) incluidos en la MIR del Programa Techo Digno, carecen del total de características que permitan identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores, solo se incluye la naturaleza del documento, por lo que es menester, complementar los datos de los Medios de Verificación incluidos en la MIR, con el fin de que estos permitan que cualquier instancia interna o externa pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la MIR.

Recomendación núm. 14.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de que los indicadores cuenten con Medios de Verificación adecuados y suficientes, considerando que para la correcta estimación de los indicadores es necesario que los Medios de Verificación cumplan con el total de características requeridas, en razón del nombre completo del documento que sustenta la información, el nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información, el año o periodo en que se emite el documento, la ubicación física de la información, así como el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador, de manera que la Matriz de Indicadores para Resultados adopte las disposiciones de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«Se realizó la capacitación y seguimiento, sin embargo, se reforzarán para dar cumplimiento a la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Techo Digno 2017. Identificando los medios de verificación, su resguardo, ubicación física de la información, rutas de acceso, nombre de la unidad responsable, año o periodo en que se emite el documento, entre otros».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Los indicadores se corrigieron, para que cuenten con los medios de verificación adecuados y suficientes, además se agregó el año del ejercicio al que hace referencia, cumpliendo con las características requeridas.»

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		
MIR	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN - EJERCICIO 2016 -
FIN	Documento de modelo de desarrollo social	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
PROPÓSITO	Documento de modelo de desarrollo social	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
COMPONENTE 1	Porcentaje de avance de obra de techo digno construido	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 2	Porcentaje de avance de obra de calentadores solares instalados	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		
MIR	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN - EJERCICIO 2016 -
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 3	Porcentaje de avance de obra de pisos firmes construidos	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 4	Porcentaje de estufas entregadas	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de compra de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/
COMPONENTE 5	Porcentaje de avance de obra de cuartos adicionales construidos	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 6	Porcentaje de avance de obra de baños construidos	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 7	Porcentaje de avance redes de agua construidas	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		
MIR	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN - EJERCICIO 2016 -
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la siguiente liga: http://www.sapal.gob.mx/licitaciones
COMPONENTE 8	Porcentaje de avance redes de drenaje construidas	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la siguiente liga: http://www.sapal.gob.mx/licitaciones
COMPONENTE 9	Porcentaje de avance redes de alcantarillado construidas	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la siguiente liga: http://www.sapal.gob.mx/licitaciones
COMPONENTE 10	Porcentaje de avance líneas de electrificación construidas	Reporte de avance de obras CFE, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras CFE, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
COMPONENTE 11	Porcentaje de avance de pavimentaciones de calles realizadas	Reporte de avance de obras Dirección General de Obra Pública y FIDOC, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras de la Dirección General de Obras Públicas y FIDOC, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 12	Número de cursos y/o talleres de educación para la vida y el trabajo realizados	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de propuestas	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Número de cursos y/o talleres contratados	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

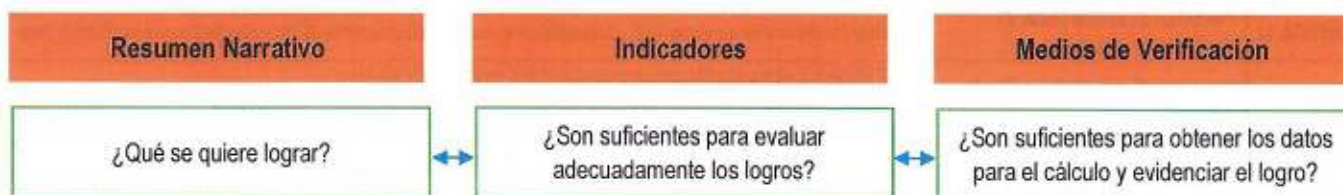
Lo anterior, en virtud de que el sujeto fiscalizado proporcionó evidencia de la adecuación y fortalecimiento de los Medios de Verificación de todos los indicadores de la Matriz del Programa auditado, de manera estos muestran información relativa a la identificación del documento que sustenta la información; los responsables de generarla, administrarla y publicarla; el año o periodo; así como la ruta o ubicación de la misma, de manera que la MIR cuenta con las herramientas necesarias para el cálculo y la medición de los indicadores.

Resultado núm. 11. Con recomendación.

Lógica Horizontal.

Según la Metodología del Marco Lógico, la Lógica Horizontal es aquella que asegura una adecuada evaluación de la gestión y resultados de un proyecto o programa, mediante el análisis de la consistencia y relevancia del conjunto: Objetivo, Indicadores y Medios de Verificación.

La Lógica Horizontal postula que cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características mínimas (detalladas en Lineamientos) y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y finalmente, los Medios de Verificación identificados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, sin olvidar la condicionante correspondiente al acceso público, tal como se ejemplifica a continuación:



Análisis.

El equipo auditor solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa auditado; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se proporcionaron dicha información.

Al respecto, se elaboró el siguiente cuadro de análisis con información de la MIR del Programa:

Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (Resumen Narrativo)	MED	Comentarios del Equipo Auditor
Fin	Porcentaje de población de los polígonos de desarrollo atendida con proyectos de infraestructura básica e inclusión al desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	✗	Mejorar las condiciones de vida de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social	✗	El Medio de Verificación planteado no permite dar seguimiento al indicador de este nivel, ya que no se especifica a qué proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas se hace referencia, así como la ruta de acceso a ellos en caso de que cualquier instancia externa o interna quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo. Existe la oportunidad de especificar la fuente de información, así como la ruta de acceso para una adecuada verificación y seguimiento del indicador, así como la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se considera el método de cálculo y variables del indicador. En cuanto al grado en el que se relaciona el indicador para la medición del objetivo sé que no existe relación, dado que en el objetivo se menciona que se busca <u>Mejorar</u> las condiciones de vida de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la ..., mientras que el indicador menciona que se medirá el <u>Porcentaje</u> de la población de los polígonos de desarrollo <u>atendida</u> con proyectos de infraestructura básica e <u>inclusión</u> al desarrollo, por lo que el indicador no hace referencia a cómo se medirá la <u>mejora</u> en las <u>condiciones</u> de vida de la población; es decir, no permite identificar los impactos sociales y económicos alcanzados para los cuáles contribuye el Programa.
Propósito	Porcentaje de población que tiene acceso a la infraestructura básica y programas de inclusión al desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	✗	Un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria	✗	El Medio de Verificación planteado no permite dar seguimiento al indicador de este nivel, toda vez que no se especifica a qué proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas se hace referencia, así como la ruta de acceso a ellos en caso de que cualquier instancia externa o interna quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo. Existe la oportunidad de especificar la fuente de información, así como de especificar la ruta de acceso para una adecuada verificación y seguimiento del indicador. En cuanto al grado en el que se relaciona el indicador para la medición del objetivo se considera que no existe relación, ya que, al no contar con un método de cálculo ³² , no es claro que variables se considerarán al realizar la medición del indicador, por lo que es preciso considerar la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador. Además, en el indicador se menciona que se medirá el <u>Porcentaje</u> de población que tiene acceso a la <u>infraestructura</u> básica y <u>programas</u> de <u>inclusión</u> al desarrollo, mientras que en el objetivo se menciona <u>...fortalecer</u> el bienestar social en la periferia de la ciudad, <u>atendiendo</u> oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria. Por lo que el indicador no permite identificar el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del Programa.
Componente 1	Número de viviendas	Proyectos ejecutivos, actas	✗	Mejorar las viviendas de las familias en	✗	El Medio de Verificación planteado no permite dar seguimiento al indicador, ya que no se especifica a qué proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas se hace referencia, así como la ruta de acceso

³² La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, señala que el método de cálculo: «determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Recomendamos lo siguiente:

- En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Comentarios del Equipo Auditor					
Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (Resumen Narrativo)	MED
	Intervenciones de mejora en los polígonos de desarrollo.	de entrega y cierre de programas.		condiciones de pobreza, mediante la implementación de techos dignos, calentadores solares, piso firme, estufas, cuartos adicionales, suministro de materiales, ampliaciones de vivienda en coinversión con recursos federales, estatales	
C1. A1.	Recurso gestionado a los proyectos de inversión contra el recurso histórico.	Convenios y modificación presupuestal.	✗	Gestión realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso	✗
C1. A2.	Número de viviendas validadas dentro del padrón.	Padrón de beneficiarios, dictámenes de validación.	✗	Validación de viviendas con carencias para la elaboración de padrón de beneficiarios	✗

33 La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, señala que un indicador es: «la expresión cuantitativa **construida a partir de variables** cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros...».

Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (Resumen Narrativo)	MED	Comentarios del Equipo Auditor
						<p>fuentes de información, así como especificar la ruta de acceso a la misma, para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula, ya que lo que se plantea como instrumento de medición Número de viviendas validadas... no corresponde con un indicador establecido en la Metodología del Marco Lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.</p> <p>Existe la oportunidad plantear un indicador de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, de forma que se cuente con un instrumento que provea evidencia del logro de los objetivos de manera cuantificable.</p>
C1. A3.	Número de acciones contratadas	Contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y cierre físico y administrativo.	✗	Gestión Transversal para la contratación de acciones de mejoramiento de vivienda	✗	<p>El Medio de Verificación planteado para este indicador no permite dar un seguimiento adecuado del mismo, ya que no se especifica a qué contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y cierre físico y administrativo se hace referencia, así como la ruta de acceso a los mismos, en caso de que cualquier instancia interna o externa quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo.</p> <p>Existe la oportunidad de especificar la fuente de información, así como especificar la ruta de acceso a la misma, para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula, ya que lo que se plantea como instrumento de medición Número de acciones contratadas no corresponde con un indicador establecido en la metodología del marco lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente, asimismo, se detalla que el resumen narrativo de esta actividad no es claro respecto al proceso ejecutado.</p> <p>Se recomienda plantear un indicador de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, de forma que se cuente con un instrumento que provea evidencia del logro de los objetivos de manera cuantificable, y de este modo se considere la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador.</p>
Componente 2	Número de obras de infraestructura y servicios básicos gestionadas en los polígonos de desarrollo.	Proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas.	✗	Obras de infraestructura y servicios básicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes de los polígonos de desarrollo gestionadas y contratadas	✗	<p>El Medio de Verificación planteado no permite dar seguimiento al indicador, ya que no se especifica a qué proyectos ejecutivos, actas de entrega y cierre de programas se hace referencia, así como la ruta de acceso a ellos en caso de que cualquier instancia externa o interna quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo. Existe la oportunidad de especificar la fuente de información, así como de especificar la ruta de acceso para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula, ya que lo que se plantea como instrumento de medición Número de obras de infraestructura... no corresponde con un indicador establecido en la Metodología del Marco Lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.</p>

Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (Resumen Narrativo)	MED	Comentarios del Equipo Auditor
C2. A1.	Cantidad de recurso autorizado para proyectos de inversión en los polígonos de desarrollo.	Convenios y modificación presupuestal.	✗	Gestión de recursos y proyectos ejecutivos	✗	<p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula ya que si bien el nombre del indicador muestra relación con el objetivo definido, la estructura del indicador no es adecuada, toda vez que se presenta como un número absoluto que no permite verificar la entrega de los bienes y/o servicios proporcionados por el programa, sino únicamente otorga información sobre la conclusión de un proceso, por lo que se recomienda incluir indicadores que permitan medir el avance y logro en la entrega de los bienes y servicios generados por el programa, en este caso especificar las obras y servicios de infraestructura ejecutados por el programa, asimismo se considere la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador.</p> <p>El Medio de Verificación planteado no permite dar seguimiento al indicador, ya que no se especifica a qué contratos y modificación presupuestal se hace referencia, así como la ruta de acceso a ellos en caso de que cualquier instancia externa o interna quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo. Existe la oportunidad especificar la fuente de información, así como de especificar la ruta de acceso para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula, ya que lo que se plantea como instrumento de medición Cantidad de recurso autorizado... no corresponde con un indicador establecido en la Metodología del Marco Lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.</p> <p>Se recomienda plantear un indicador de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, de forma que se cuente con un instrumento que provea evidencia del logro de los objetivos de manera cuantificable, ya que la información que arroja el indicador más bien es de tipo presupuestal y no permite verificar la gestión de los procesos: recursos humanos, el financiamiento, la adquisición de insumos y/o la operación. Asimismo, se la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador.</p>
C2. A2.	Número de obras gestionadas y contratadas.	Contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y cierre físico y administrativo.	✗	Gestión transversal para la contratación de obras de infraestructura y servicios básicos	✗	<p>El Medio de Verificación planteado para este indicador no permite dar un seguimiento adecuado del mismo, ya que no se especifica a qué contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y cierre físico y administrativo se hace referencia, así como la ruta de acceso a los mismos, en caso de que cualquier instancia interna o externa quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo.</p> <p>Se recomienda especificar la fuente de información, así como especificar la ruta de acceso a la misma, para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula al identificar que el resumen narrativo de esta actividad no es claro respecto al proceso ejecutado, además de que lo que se plantea como instrumento de medición Número de obras gestionadas y contratadas no corresponde con un indicador establecido en la Metodología del Marco Lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.</p>

Comentarios del Equipo Auditor					
Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (Resumen Narrativo)	MED
					<p>Existe la oportunidad de plantear un indicador de acuerdo a lo establecido en la metodología del marco lógico, de forma que se cuente con un instrumento que provea evidencia del logro de los objetivos de manera cuantificable, y de este modo se considere la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador.</p> <p>El Medio de Verificación planteado para este indicador no permite dar un seguimiento adecuado del mismo, ya que no se especifica a qué informes de actividades se hace referencia, así como la ruta de acceso a los mismos, en caso de que cualquier instancia interna o externa quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo. Existe la oportunidad de especificar la fuente de información, así como especificar la ruta de acceso a la misma, para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula, ya que lo que se plantea como instrumento de medición Número de acciones gestionadas... no corresponde con un indicador establecido en la Metodología del Marco Lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula ya que si bien el nombre del indicador muestra relación con el objetivo definido, la estructura del indicador no es adecuada, ya que se presenta como un número absoluto que no permite verificar la entrega de los bienes y/o servicios proporcionados por el programa, sino únicamente otorga información sobre la conclusión de un proceso, por lo que se recomienda incluir indicadores que permitan medir el avance y logro en la entrega de los bienes y servicios generados por el programa, en este caso especificar las acciones de fortalecimiento realizadas por el programa. Asimismo se considere la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador</p>
Componente 3	Número de acciones gestionadas para fortalecimiento del desarrollo integral de la persona.	Informe de actividades (cursos, talleres y campañas desarrollados).	×	Acciones de fortalecimiento para el desarrollo integral de la persona gestionadas y contratos	×
C3.A1.	Número de acciones integradas en los polígonos de desarrollo para el desarrollo integral de la persona.	Informe de actividades (cursos, talleres y campañas desarrollados).	×	Solicitud e integración de necesidades para el desarrollo integral de la persona	×
					<p>El Medio de Verificación planteado para este indicador no permite dar un seguimiento adecuado del mismo, ya que no se especifica a qué informes de actividades se hace referencia, así como la ruta de acceso a los mismos, en caso de que cualquier instancia interna o externa quiera realizar una verificación del indicador. Además, al no contar con el método de cálculo del indicador, no es posible saber cómo se relacionan las fuentes de información descritas con el mismo, asimismo, se detalla que la información que arroja el indicador no es clara. Existe la oportunidad especificar la fuente de información, así como especificar la ruta de acceso a la misma, para una adecuada verificación y seguimiento del indicador.</p> <p>En cuanto a la relación entre el objetivo y el indicador, se encontró una relación nula, ya que lo que se plantea como instrumento de medición Número de acciones integradas... no corresponde con un indicador establecido en la Metodología del Marco Lógico, la cual hace referencia a los indicadores como instrumentos para medir el logro de los objetivos, los cuales, entre sus características principales se encuentra que sean una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.</p> <p>Existe la oportunidad de plantear un indicador de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, de forma que se cuente con un instrumento que provea evidencia del logro de los objetivos de manera cuantificable, y de este modo se considere la inclusión de las características necesarias para realizar el cálculo del indicador entre las cuales se encuentra el método de cálculo y variables del indicador</p>

Comentarios del Equipo Auditor					
Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (Resumen Narrativo)	MED
C3. A2	Cantidad de recurso autorizado para proyectos de desarrollo integral de la persona.	Convenios y modificación presupuestal.	✗	Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades	✗
C3. A3.	Numero de acciones gestionadas y contratadas.	Contratos, informe de actividades, actas de cierre.	✗	Gestión transversal para la contratación de acciones de desarrollo integral de la persona	✗

Fuente: Elaborada por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el Ente Auditado mediante oficio TMLD/JA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

S-MV: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED: Grado en que se relaciona el Indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊙), o directamente (✓).

NI: No identificado (NI)

Conclusión.

Como resultado del análisis realizado para la lógica horizontal de la MIR del programa Techo Digno, se identificó que los Medios de Verificación planteados no permiten realizar el cálculo y seguimiento de los indicadores, ya que en ningún caso se cuenta con la ruta de acceso a los mismos. Además, a falta del método de cálculo del indicador, no es posible ver la relación entre los Medios de Verificación y los indicadores, es decir, cómo éstos serán utilizados para dar seguimiento al indicador, por lo que se concluye que existe la oportunidad de incluir todas las características necesarias para realizar el cálculo de los indicadores.

Respecto a la relación entre los indicadores y los objetivos, se encontró diferente relación entre todos los indicadores planteados a nivel Componente y Actividades, ya que lo que se plantea como indicador no corresponde a un instrumento de medición planteado bajo la Metodología del Marco Lógico, la cual señala como característica de los indicadores ser una relación entre dos o más variables expresada matemáticamente.

Para los indicadores planteados a nivel Fin y Propósito, se encontró una relación nula entre ellos y los objetivos planteados, dado que a nivel Fin, como objetivo se plantea Mejorar las condiciones de vida de la población que vive dentro de los polígonos de desarrollo mediante la dotación de servicios básicos y la implementación de acciones de infraestructura social, y el indicador planteado es: Porcentaje de población de los polígonos de desarrollo atendida, por lo que no es claro cómo este indicador representará la mejora en las condiciones de vida de la población.

Respecto al indicador a nivel Propósito, para el cual se plantea que un modelo de desarrollo social eficiente se implementa para fortalecer el bienestar social en la periferia de la ciudad, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las zonas de atención prioritaria, el cual se medirá con el porcentaje de población que tiene acceso a la infraestructura básica y programas de inclusión al desarrollo, no es claro en qué medida se fortalece el bienestar social, ya que el hecho de que la población tenga acceso a los programas de bienestar social, no refleja información sobre el cambio social que se pretende lograr con la implementación del programa.

Por lo anterior, se considera que, de acuerdo con el análisis de la lógica horizontal, está no cuenta con los indicadores y Medios de Verificación suficientes y necesarios para facilitar la evaluación y seguimiento del logro de los objetivos, por lo que se presenta oportunidad de mejora, de manera que la relación entre los indicadores, Medios de Verificación y objetivos permitan evaluar el desempeño del programa de manera adecuada.

Recomendación núm. 15.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de que se asegure la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Techo Digno, de modo que se haga una revisión a los Medios de Verificación planteados para el seguimiento a cada indicador, así como especificar las rutas de acceso a cada uno, de manera que cumplan con las características de los indicadores construidos bajo la Metodología del Marco Lógico. En términos de los lineamientos del CONAC.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«Se realizó la capacitación y seguimiento, sin embargo, se reforzarán para dar cumplimiento a la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Techo Digno 2017. Identificando los medios de verificación, su resguardo, ubicación física de la información, rutas de acceso, nombre de la unidad responsable, año o periodo en que se emite el documento, entre otros».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«Para asegurar la lógica horizontal, las rutas de acceso de los Medios de Verificación se complementaron.»

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado			
MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN - EJERCICIO 2016 -
FIN	El Municipio de León cuenta con un modelo de desarrollo social eficiente, para fortalecer el bienestar social, atendiendo oportunamente las carencias sociales en las Zonas de Atención Prioritaria.	Documento de modelo de desarrollo social	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
PROPÓSITO	Contribuir a la creación e implementación de un modelo de desarrollo social moderno, ágil, y eficiente que atienda el rezago social, a través de acciones de mejoramiento de infraestructura social, desarrollo de la persona y la comunidad y un sistema de gestión de la calidad.	Documento de modelo de desarrollo social	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
COMPONENTE 1	Techos dignos construidos.	Porcentaje de avance de obra de techo digno construido	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 2	Calentadores solares instalados.	Porcentaje de avance de obra de calentadores solares instalados	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 3	Pisos firmes construidos.	Porcentaje de avance de obra de pisos firmes construidos	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres Órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 4	Estufas entregadas.	Porcentaje de estufas entregadas	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN - EJERCICIO 2016 -
			2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Solicitud de compra de acciones a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Porcentaje de avance de compra de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/
COMPONENTE 5	Cuartos adicionales construidos.	Porcentaje de avance de obra de cuartos adicionales construidos	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 6	Baños construidos.	Porcentaje de avance de obra de baños construidos	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Validación de viviendas con carencias.	Porcentaje de avance de validación de viviendas	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Integración de padrón de beneficiarios.	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 4	Solicitud de contratación de acciones a la Dirección General de Obra Pública.	Porcentaje de avance de contratación de acciones	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 7	Redes de agua potable construidas.	Porcentaje de avance redes de agua construidas	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres Órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la siguiente liga: http://www.sapal.gob.mx/licitaciones
COMPONENTE 8	Redes de drenaje construidas.	Porcentaje de avance redes de drenaje construidas	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la siguiente liga: http://www.sapal.gob.mx/licitaciones

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado			
MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN - EJERCICIO 2016 -
COMPONENTE 9	Redes de alcantarillado construidas.	Porcentaje de avance redes de alcantarillado construidas	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras SAPAL, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en SAPAL.	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la siguiente liga: http://www.sapal.gob.mx/licitaciones
COMPONENTE 10	Líneas de electrificación instaladas.	Porcentaje de avance líneas de electrificación construidas	Reporte de avance de obras CFE, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras CFE, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en CFE.	Porcentaje de avance de contratación de obras	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
COMPONENTE 11	Pavimentaciones de calles realizadas.	Porcentaje de avance de pavimentaciones de calles realizadas	Reporte de avance de obras Dirección General de Obra Pública y FIDOC, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de proyectos.	Porcentaje de avance de proyectos	Reporte de avance de obras de la Dirección General de Obras Públicas y FIDOC, Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Solicitud de contratación de obras en la Dirección General de Obras Públicas.	Porcentaje de avance de contratación de obras	Archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos y en la página: http://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=78
COMPONENTE 12	Cursos y talleres de educación para la vida y el trabajo impartidos.	Número de cursos y/o talleres de educación para la vida y el trabajo realizados	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/
ACTIVIDAD 1	Gestión de recursos realizada ante los tres órdenes de gobierno para potencializar el recurso.	Porcentaje de avance de gestión de recursos	Publicación de las Modificaciones presupuestales en los siguientes links: 1. http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/presupuesto-d-inversion-del-municipio 2. http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Archivos/sabanas/inicial16.pdf
ACTIVIDAD 2	Solicitud de elaboración de propuestas.	Porcentaje de avance de propuestas	Disponible en el archivo documental de la Dirección de Programas Estratégicos
ACTIVIDAD 3	Contratación de cursos y talleres a prestadores de servicios.	Número de cursos y/o talleres contratados	Publicado en el portal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano: http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud de que si bien el sujeto fiscalizado proporcionó evidencia de la reformulación de los indicadores, así como de sus respectivos Medios de Verificación a fin de que estos últimos sean los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, empero, los indicadores de nivel de Fin y Propósito es el mismo, y no representa una herramienta para la

medición de dichos objetivos, puesto que su descripción refiere a la existencia de un «documento de modelo de desarrollo», por lo que este no representa una unidad de medida adecuada, existiendo así la necesidad de formular indicadores adecuados y precisos para ambos niveles de la MIR, y permita así asegurar el cumplimiento de la lógica horizontal de toda la Matriz del Programa auditado.

Recomendación núm. 16.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de que los indicadores definidos para la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Techo Digno, cuenten con las características necesarias relativo a que deben componerse de dos o más variables expresadas matemáticamente para su cálculo, en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos, manifestó lo siguiente:

«En el ejercicio 2017 se realizó de dos o más variables expresadas matemáticamente para su cálculo, se anexa evidencia para su cotejo del Programa Techo Digno 2017. Anexo 3.».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017, indicó:

«Los indicadores se corrigieron, de manera que incluyen dos o más variables para su método de cálculo».

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		Análisis ASEG
MIR	INDICADOR	¿El indicador cuenta con al menos 2 variables para su cálculo?
	NOMBRE	Nombre
FIN	Documento de modelo de desarrollo social	✗
PROPÓSITO	Documento de modelo de desarrollo social	✗
COMPONENTE 1	Porcentaje de avance de obra de techo digno construido	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓
COMPONENTE 2	Porcentaje de avance de obra de calentadores solares instalados	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓
COMPONENTE 3	Porcentaje de avance de obra de pisos firmes construidos	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓
COMPONENTE 4	Porcentaje de estufas entregadas	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de compra de acciones	✓
COMPONENTE 5	Porcentaje de avance de obra de cuartos adicionales construidos	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓
COMPONENTE 6	Porcentaje de avance de obra de baños construidos	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de validación de viviendas	✓

Información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado		Análisis ASEG
MIR	INDICADOR	¿El indicador cuenta con al menos 2 variables para su cálculo?
	NOMBRE	Nombre
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de integración de padrón de beneficiarios	✓
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de avance de contratación de acciones	✓
COMPONENTE 7	Porcentaje de avance redes de agua construidas	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓
COMPONENTE 8	Porcentaje de avance redes de drenaje construidas	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓
COMPONENTE 9	Porcentaje de avance redes de alcantarillado construidas	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓
COMPONENTE 10	Porcentaje de avance líneas de electrificación construidas	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓
COMPONENTE 11	Porcentaje de avance de pavimentaciones de calles realizadas	✓
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de proyectos	✓
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de avance de contratación de obras	✓
COMPONENTE 12	Número de cursos y/o talleres de educación para la vida y el trabajo realizados	✗
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de avance de gestión de recursos	✓
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de avance de propuestas	✓
ACTIVIDAD 3	Número de cursos y/o talleres contratados	✗

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud si bien se reformularon y ampliaron los indicadores de la Matriz del Programa auditado, así como la elaboración de sus respectivas fichas técnicas, aún se cuenta con 4 indicadores que su método de cálculo refiere a un número absoluto, es decir, únicamente cuentan con una variable, puesto que no cuenta con al menos 2 variables expresadas matemáticamente, dificultando así su correcta medición, por lo que es importante que se considere fortalecer dichos indicadores.

II.3. Cumplimiento de Metas y Rendición de Cuentas.

Resultado núm. 12. Con recomendación.

Cumplimiento de metas.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, fracciones XXXII y XXXIII, 70, 73 y 104 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, deben existir metas establecidas para todo programa presupuestario y éstas es preciso que se cumplan de acuerdo a lo planeado por el propio sujeto público en el ejercicio fiscal respectivo y con cargo a los recursos presupuestales asignados.

Por su parte, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece en su artículo 7, que **los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los**

instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como sus acciones estratégicas. Asimismo, la fracción VII del artículo establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y detalla en la fracción IV del numeral 12, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General en mención, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...)**

Análisis.

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa sujeto de auditoría, así como su relación en función del ejercicio presupuestal, se solicitó mediante requerimiento de información número ASEG/AEED-065/17, de fecha 24 de marzo de 2017, la información referente a la descripción de metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como los montos asignado, modificado y ejercido del programa sujeto de revisión para el ejercicio fiscal 2016, así como señalar fuente de financiamiento del recurso; por lo que mediante oficio TML/DJA/565/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, la Dirección de Desarrollo Social y Humano emitió a través de la Tesorería Municipal, dos documentos en formato Excel denominados «Descripción de metas programadas-modificadas y alcanzadas» y «montos asignado-modificado y ejercido 2016».

Resulta importante destacar que el Programa de Techo Digno tiene como objetivo atender y apoyar el equipamiento de la vivienda, a través de obras o acciones municipales tendientes a apoyar a familias e individuos que se encuentren en pobreza y/o rezago social y que, además, presentan necesidades de mejora en su infraestructura en sus Hogares.

Las modalidades que contiene el Programa Techo Digno son:

- Techos instalados
- Pisos firmes
- Cuartos adicionales instalados
- Ecotecnias instaladas: estufas, calentadores solares.

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, detallan lo siguiente:

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA F604. TECHO DIGNO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016.

AÑO	Clave del Programa/ Proyecto	Nombre	Nombre correcto del proyecto	Metas programadas	Metas modificadas	Metas alcanzadas	Observaciones
2014	606	Mejoramiento de vivienda	Techo Digno 2016 (Ramo 33 FI)	N/A	N/A	N/A	No existió programa similar, ya que consistía únicamente en el suministro de material para la construcción
2015	606	Mejoramiento de vivienda	Techo Digno 2016 (Ramo 33 FI)	N/A	N/A	N/A	No existió programa similar, ya que consistía únicamente en el suministro de material para la construcción
2016	606	Mejoramiento de vivienda	Techo Digno 2016 (Ramo 33 FI)	1122 calentadores solares, 153 baños, 202 pisos, 384 cuartos y 653 techos	1073 calentadores, 167 pisos, 169 baños, 384 cuartos, 459 techos	1073 calentadores solares, 169 baños, 167 pisos, 384 cuartos y 459 techos	El programa consiste en el suministro y colocación de cada una de las acciones y/o construcción en su caso

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano mediante oficio TML/DJA/565/2017 de fecha 31 de marzo de 2017.

De acuerdo a la información proporcionada se observa que para los ejercicios fiscales 2014 y 2015 no se cuenta con información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas, dado que, de acuerdo a la justificación proporcionada, no existía un programa similar, debido a que consistía únicamente en el suministro de material para la construcción. Asimismo, en relación a las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2016, se observa que para dicho ejercicio se programó el suministro y colocación de las

acciones, y/o construcción de 1,122 calentadores solares, 153 baños, 202 pisos, 384 cuartos y 653 techos, las cuales fueron modificadas, derivado de ello algunas disminuyeron y otras aumentaron.

De acuerdo a lo anterior, la meta definida sobre calentadores solares disminuyó un 4.37%, es decir, se programó la entrega de 49 solares menos en las metas que fueron modificadas, asimismo, en relación a la meta de baños, esta contó con una cantidad programada de 153, la cual fue modificada al aumentar un 10.46%, es decir, se aumentó la meta en 16 baños más; además inicialmente se programó la instalación de 202 pisos, meta que al ser modificada sufrió una reducción de 35 pisos menos a los programados inicialmente, lo que refleja una diferencia de 17.33% menos a la programada, de forma primigenia; referente a los cuartos, inicialmente se programó la construcción de 384 cuartos, meta que no sufrió modificación alguna; finalmente en relación a la meta de techos, se contó con una cantidad programada de 653, la cual sufrió una reducción de 29.72%, esto es al ser modificada la meta se planteó la instalación de 194 techos menos a la cantidad definida inicialmente; de acuerdo a las modificaciones realizadas a las metas se identificó que todas ellas registraron un 100% de cumplimiento al término del ejercicio presupuestal en revisión.

A continuación, se presenta esquemáticamente la información mencionada:

ANÁLISIS DE LAS METAS PROGRAMADAS, MODIFICADAS Y ALCANZADAS DEL PROGRAMA F604. TECHO DIGNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Descripción	Metas programadas	Metas modificadas	Diferencia (MP-MM)	Variación (MP-MM)	Metas alcanzadas	Variación (MM-MA)	Porcentaje de Cumplimiento
Calentadores solares	1122	1073	-49	-4.37	1073	0	100
Baños	153	169	16	10.46	169	0	100
Pisos	202	167	-35	-17.33	167	0	100
Cuartos	384	384	0	0.00	384	0	100
Techos	653	459	-194	-29.71	459	0	100

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano mediante oficio TML/DJA/565/2017 de fecha 31 de marzo de 2017. (MP-metas programadas, MM-metas modificadas, MA-metas alcanzadas).

A fin de verificar las cantidades reportadas en las metas, se cotejó la información presentada con el Padrón de beneficiarios del Programa para el ejercicio fiscal 2016, el cual contiene los apoyos otorgados de acuerdo a los siguientes rubros: calentadores solares, cuarto adicional, cuarto para baño, piso firme y techo digno.

De acuerdo con la información registrada en el Padrón de beneficiarios se identificó que las cantidades de los diferentes rubros considerados coinciden con las cantidades reportadas en las metas, lo anterior se describe en la siguiente tabla.

APOYOS OTORGADOS POR RUBRO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016

Rubro	Meta alcanzada reportada	Número de registros en padrón de beneficiarios
Calentadores solares	1,073	1,073
Baños	169	269
Piso firme	167	167 ³⁴

³⁴ El padrón de beneficiarios contiene un total de 192 registros en este rubro; sin embargo, aquí solo se toman en cuenta aquellos registros que consideran el costo promedio por beneficiario, ya que se indica que el programa sigue en ejecución.

Cuarto adicional	384	384 ³⁵
Techo digno	459	459

Elaborado por la ASEG con base en el padrón de beneficiarios y reporte de metas del programa Techo Digno para el ejercicio fiscal 2016.

De lo anterior se confirma que la información reportada en las metas, coincide con los registros presentados en Padrón.

Análisis del ejercicio presupuestal:

La información proporcionada referente al ejercicio presupuestal, sobre el monto asignado, modificado y ejercido 2016 respecto al programa auditado, se presentó como sigue:

³⁵ El padrón de beneficiarios contiene un total de 872 registros en este rubro, sin embargo, aquí solo se toman en cuenta aquellos registros que consideran el costo promedio de por beneficiario, ya que se indica que el programa sigue en ejecución.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA F604. TECHO DIGNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Clave del Programa/ Proyecto	Nombre de vivienda	Nombre correcto del proyecto	Descripción	UR	Aprobado	Modificado	Comprometido ³⁶	Devengado ³⁷	Saldo	Rubro	Fuente de financiamiento
604	Mejoramiento de vivienda	Techo Digno 2016 (RAMO 33 FI)	Obras de techo digno, piso firme, baño digno, ampliación de vivienda (cuarto adicional), atendiendo y apoyando el mejoramiento de la vivienda, a través de obras y/o acciones tendientes a apoyar a familias e individuos que presenten necesidades de mejoramiento e infraestructura en su vivienda proyecto 604	1816	-	6,000,000.00	2,172,616.96	3,783,353.66	44,029.38	Calentadores	Ramo 33
604	Mejoramiento de vivienda	Techo Digno 2016 (RAMO 33 FI)	Obras de techo digno, piso firme, baño digno, ampliación de vivienda (cuarto adicional), atendiendo y apoyando el mejoramiento de la vivienda, a través de obras y/o acciones tendientes a apoyar a familias e individuos que presenten necesidades de mejoramiento e infraestructura en su vivienda proyecto 604	1816	55,079,981.01	49,079,981.01	38,159,734.08	5,844,996.49	5,075,250.44	Cuarto adicional. Techo digno, Piso firme y Cuarto para baño	Ramo 33
Totales					55,079,981.01	55,079,981.01	40,332,351.04	9,628,350.15	5,119,279.82		

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano del Municipio de León mediante oficio TML/DJA/665/2017 de fecha 31 de marzo de 2017.

F1: Infraestructura Municipal

³⁶ De acuerdo a la fracción XIV del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gasto comprometido es «el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio».

³⁷ De acuerdo a la fracción XV del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gasto devengado es «el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas».

En la tabla anterior, se identifica que el presupuesto total aprobado para el programa F604. Techo Digno fue de \$55,079,981.01 de pesos, distribuidos en dos rubros, calentadores y cuarto adicional. Por consiguiente, a pesar de sufrir una reducción en el segundo rubro, no se disminuyó el presupuesto asignado al Programa, por lo que el presupuesto total modificado correspondió a la misma cantidad aprobada inicialmente.

Del análisis realizado al ejercicio presupuestal se identifica que de los \$55,079,981.01 pesos aprobados, \$40,332,351.04 pesos se registraron como gasto comprometido, y \$9,628,350.15 de pesos como gasto devengado, por lo que se refleja un saldo (subejercicio) de \$5,119,279.82 pesos, al cierre del ejercicio 2016.

Comparativo metas-presupuesto.

La siguiente tabla, detalla la información referente a las metas establecidas para el programa y el presupuesto asignado, modificado y ejercido en 2016.

COMPARATIVO PRESUPUESTO-METAS DEL PROGRAMA F604. TECHO DIGNO

Descripción	Metas					Presupuesto					
	Programada \$	Modificada \$	Diferencia (MP-MM)	Alcanzadas	Porcentaje de Cumplimiento	Rubro	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Saldo
Calentadores solares	1122	1073	-49	1073	100	Calentadores		6,000,000.00	2,172,616.96	3,783,353.66	44,029.38
Baños	153	169	16	169	100	Cuarto adicional, Techo digno, Piso firme y Cuarto para baño	55,079,981.01	49,079,981.01	38,159,734.08	5,844,996.49	5,075,250.44
Pisos	202	167	-35	167	100						
Cuartos	384	384	0	384	100						
Techos	653	459	-194	459	100						
Total	2514	2252		2252	100	Total presupuesto	55,079,981.01	55,079,981.01	40,332,351.04	9,628,350.15	5,119,279.82

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de León mediante oficio mediante oficio TML/DJA/565/2017 de fecha 31 de marzo de 2017.

De acuerdo al análisis realizado anteriormente, se identificó que las metas referentes a calentadores solares, pisos y techos sufrieron importantes reducciones en relación a las cantidades programadas inicialmente, ya que al ser modificadas se programó la entrega de 49 calentadores solares menos, 35 baños menos y 194 techos menos, a pesar de que la meta referente a baños aumento en 16. Asimismo, el presupuesto, no sufrió aumentos o disminuciones, además se detalla el hecho de que el presupuesto no se ejerció en su totalidad y se registró un subejercicio mayor a los \$5,000,000 de pesos.

Conclusión.

Del análisis realizado a las metas y presupuesto del Programa sujeto de auditoria, se concluye que el municipio de León, contó con un presupuesto total para la ejecución del programa de \$55,079,981.01 pesos, para lo cual se establecieron 5 metas referentes al suministro e instalación y/o construcción en su caso, de calentadores solares, cuartos adicionales, techo digno, piso firme y cuarto para baño, de acuerdo al reporte de las metas programadas, modificadas y alcanzadas, proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social y Humano del Municipio de León, se identificó una disminución de las metas, así como el cumplimiento del 100% de las metas modificadas al termino del ejercicio fiscal 2016, lo cual se verificó con el cotejo de los registros en el Padrón de beneficiarios; sin embargo, del análisis realizado se verificó que existe un subejercicio de \$5,119,279.82 pesos; por lo que de acuerdo a lo anterior, se identifica que el presupuesto no fue ejercido en su totalidad; sin embargo, las metas de calentadores solares, pisos y techos fueron reducidas a las programadas inicialmente.

Recomendación núm. 17.

Para que el Municipio de León implemente las medidas necesarias a fin de verificar el subejercicio reportado en el presupuesto del Programa Techo Digno, considerando que existió una disminución de las metas programadas, a fin de que en ejercicio subsecuentes

se procure el cumplimiento de metas en función del presupuesto del Programa, en términos de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, la Dirección de Programas Estratégicos a través de su oficio número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«El saldo reflejado como subejercicio, se deriva de lo siguiente:

- Del Contrato **RICE1-276160**, con un monto de **\$ 3,939,350.46**, de la Dirección General de Obra Pública, se derivó un adendum modificando metas originales del contrato en mención.
- La Dirección de Obra Pública, se percató que el adendum ya no es necesario y solicita a La Dirección General de Egresos la cancelación del mismo.
- La Dirección General de Egresos realiza la cancelación del adendum y por error cancela también el contrato de origen.

Derivado de esto, el monto original del contrato **\$ 3,939,350.46**, queda nuevamente disponible en el sistema OPERGOB.

Así mismo, la Dirección General de Obra Pública, por error da de alta en el sistema OPERGOB el contrato **RICE-339160 en la UR 1810** por el monto de **\$ 440,485.48**, lo cual origina que se quede este recurso disponible.

Resultando de suma de los dos saldos, el siguiente monto disponible: **\$ 4,379,835.94**.

Aunado a esto, existía un monto de **\$ 695,414.50** contemplado para ampliación de metas en la zona rural, sin embargo, no se pudieron llevar a cabo, debido a que los tiempos de ejecución del recurso no lo permitieron.

La Dirección de Programas Estratégicos tenía un único saldo de **\$ 44,029.38**, sin comprometer, que sumado a los saldos de las descripciones anteriores, hacen el monto de **\$ 5,119,279.82**

Así mismo, hacemos de su conocimiento que el saldo, al cierre del ejercicio 2016 (\$5,119,279.82), fue solicitado a la Dirección General de Inversión para reconocimiento en el ejercicio 2017, sin embargo, no surtió efecto y el recurso quedó a disposición para otro proyecto».

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, se colige que la respuesta emitida no se ubica en ninguno de los supuestos normativos del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; por lo que **persiste la recomendación** formulada; y a efecto de continuar bajo acciones de participación proactiva, para el logro de los objetivos de ambos entes, se considera necesario que el sujeto fiscalizado comparta a este ente auditor, en los términos que éste le requiera, en la ulterior etapa de seguimiento, la información y soporte documental respecto a las acciones o medidas implementadas.

Lo anterior, en virtud de que si bien el Sujeto Fiscalizado detalló y justificó en su respuesta el motivo del subejercicio al cierre del 2016 por un monto de \$ 5,119,279.82, no presentó evidencia de la explicación presentada en su respuesta, ni proporcionó información de los ajustes presupuestales que se hayan realizado una vez que se identificó dicho subejercicio, además no se pronunció respecto a mecanismos que procuren el cumplimiento de metas en función del presupuesto, por lo que la recomendación persiste en tanto se evidencien los ajustes y correcciones o medidas implementadas al respecto.

Resultado núm. 13. Con recomendación.

Transparencia y acceso a la información pública.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 60 señala: «Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales

de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet», lo cual se fortalece con el artículo 63 el cual señala «la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet».

Asimismo, dicho ordenamiento normativo menciona en su 61, fracción II, inciso b), señala que se deberá incluir en el Presupuesto de egresos el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Por su parte, de los artículos 25 y 28, fracción III, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (LECRPEMG), se colige que el presupuesto de egresos tendrá una estructura de integración programática, con la desagregación señalada en las disposiciones normativas señaladas aplicables en la materia, y que el proyecto de presupuesto de egresos municipal deberá contener una descripción clara de los programas presupuestarios en donde se señale su valuación estimada.

En cuanto a la transparencia y el acceso a la información, se destacan las disposiciones contenidas en el artículo 11, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato se establece que son obligaciones de los sujetos obligados:

«II. Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada».

Así como el artículo 12 de la misma normativa, se establece que los sujetos obligados publicarán de oficio a través de los medios disponibles la información pública siguiente, según corresponda:

VIII. Los indicadores de gestión, las metas y objetivos de sus programas y el informe del ejercicio de los recursos públicos asignados o asociados a ellos.

Análisis.

A fin de verificar, que el municipio de León rindió cuentas sobre la confiabilidad, suficiencia y transparencia de la información reportada, como son: la Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, todos del ejercicio 2016, se constató su página de internet oficial bajo el dominio.

Con base en lo anterior, se realizará la validación de la siguiente información:

Normativa / documento en sitio web del municipio León, Gto.	Publicación / obligación
Ley de Ingresos 2016	✓

De acuerdo a la búsqueda de información en la página oficial de la Unidad de Transparencia del Municipio de León se identificó que efectivamente la Ley de Ingresos del Municipio de León, Gto., se encuentra disponible, como se observa en las siguientes imágenes:

<http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/54/>
<http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/umaip/2016.pdf> ---- Ley de Ingresos 2016

Por su parte, se analiza también la información relativa a:

Normativa / documento en sitio web del municipio León, Gto.	Publicación / obligación
Presupuesto de egresos 2016	✘

<http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/ley-general-de-contabilidad-gubernamental>

Por otra parte, se analiza la siguiente información relativa al listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Normativa / documento en sitio web del municipio León, Gto.	Publicación / obligación
Información de los programas 2016	✔

http://lgtbackoffice.leon.gob.mx:10107/transparencia_portal/Obligacion/index/ADD4DAE5-79EB-4EF8-B689-909C87C6F4C

Con el análisis de la información incluida en el portal oficial del Municipio de León, Gto, se constató que, en los diversos apartados, incluyendo el de transparencia, no se identificó el Presupuesto de Egresos de dicho municipio para el ejercicio 2016, sin embargo, la Ley de Ingresos 2016 y listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, si se identificaron. De dicho listado, no se encontró el Programa de Techo Digno.

Conclusión.

En conclusión, se determinó que el Municipio de León reportó información parcial en sus medios de información, dado que si identificaron la Ley de Ingresos 2016, el Listado de Programas, en el cual no se identificó el Programa auditado, y el Presupuesto de Egresos de 2016 tampoco se identificó dentro de la página del Municipio, por lo que se concluye que existe la oportunidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Recomendación núm. 18.

Para que el municipio de León implemente las acciones necesarias a fin de fortalecer la transparencia y el acceso a la información, de manera que le permita contar en su página de internet con la información necesaria y suficiente con la que cuenta la institución, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respuesta del Sujeto Fiscalizado.

El sujeto fiscalizado presentó respuesta al Pliego de Recomendaciones mediante oficio TML/1066/2017, de fecha 14 de julio de 2017, por medio del cual proporcionó diversos oficios. De este modo, a través del oficio TML/DGE/1637/2017, de la Dirección General de Egresos manifestó lo siguiente:

«El Municipio de León cuenta con la información necesaria sobre su PP en <http://sitiosweb.leon.gob.mx/tesoreria/presupuesto/> donde se concentra la información en el formato denominado como "Indicadores de Resultados", y se detalla las actividades de cada uno de los PP».

Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos en su similar número DGDSH/DPE/0328/2017 indicó:

«A fin de fortalecer la Transparencia y el Acceso a la información, la Dirección cuenta con un portal de Internet, en donde se publica la información con la que se cuenta, referente a sus programas. (<http://www.leon.gob.mx/leon/desarrollo-social/>) Adicionalmente, se cuenta con las siguientes ligas de la publicación del Presupuesto 2016, Página 61:

http://sitiosweb.leon.gob.mx/archivosptt/2016/annual/Publicacion_presupuesto_2016_PO_9_4ta_Parte_20160115_2003_13.pdf
f
Certificación: http://sitiosweb.leon.gobmx/archivosptt/2016/annual/Proyecto_de_Presupuesto_de_Egresos.pdf».

Valoración.

Ante lo expuesto por el sujeto fiscalizado, y en términos de lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se colige que el mismo **realizó** acciones para dar atención a la recomendación formulada, por lo que respecto a la misma no subsiste ninguna acción pendiente de efectuar, reconociéndose por este ente auditor el cumplimiento o mejora implementada.

Es así, dado que el Sujeto Fiscalizado proporcionó evidencia del fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información, puesto que la Dirección de Programas Estratégicos ya cuenta con un portal la información referente a los Programas Presupuestales, además de que la Tesorería Municipal también presentó evidencia de la información presupuestal existente en su portal de internet institucional.

III. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES.

Una vez abordados los 18 **resultados** de la auditoría que se informa, es menester **resumir exclusivamente aquellos que generaron recomendación** producto de una área de oportunidad o mejora sugerida por este ente técnico auditor, los mismos se clasifican agrupados bajo su respectiva vertiente, con su síntesis de la valoración efectuada por este ente auditor, todo ello de forma sumaria como se muestra en la tabla siguiente:

Formulación y Justificación del programa presupuestario.			
Resultado	Nombre del Resultado	Número de Recomendación	Valoración
1	Diagnóstico de la situación-problema.	1	Persiste
2	Análisis de la situación problema y solución.	2	Realizó
		3	Realizó
Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.			
Resultado	Nombre del Resultado	Número de Recomendación	Valoración
3	Sintaxis y alineación del Fin con los instrumentos de planeación.	4	Persiste
		5	Realizará
4	Sintaxis del Propósito.	6	Persiste
5	Sintaxis de los Componentes.	7	Realizó
6	Sintaxis de las Actividades.	8	Realizó
7	Riesgos y Supuestos.	9	Persiste
8	Lógica Vertical.	10	Persiste
9	Indicadores de Resultados.	11	Realizó
		12	Persiste
		13	Realizó
10	Medios de Verificación.	14	Realizó
11	Lógica Horizontal.	15	Persiste
		16	Persiste
Cumplimiento de Metas y Rendición de Cuentas.			
Resultado	Nombre del Resultado	Número de Recomendación	Valoración
12	Cumplimiento de Metas	17	Persiste
13	Transparencia y Acceso a la Información Pública	18	Realizó

El sujeto fiscalizado, en su oficio de contestación al Pliego de Recomendaciones de la auditoría de desempeño en trato, señaló las acciones realizadas, y proporcionó la evidencia documental suficiente que sustenta la atención a 8 de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Superior. Por su parte, en 1 de recomendación señaló un plazo futuro cierto para su implementación, mientras que en 9 de ellas no se presentó evidencia suficiente que sustenta que las acciones del sujeto Fiscalizado dan atención a las recomendaciones vertidas; por lo que al respecto, este ente auditor dará seguimiento correspondiente a las últimas 9 recomendaciones mencionadas en la ulterior etapa respectiva, de conformidad al ordenamiento legal aplicable.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL.

En cuanto a la formulación y justificación del Programa Presupuestario objeto de la presente auditoría de desempeño, se advierte que el municipio de León, siguió la Metodología del Marco Lógico conforme a la normativa y mejores prácticas en la materia, por lo que cuenta con áreas de oportunidad para mejorar la justificación del Programa revisado, con la elaboración de un diagnóstico que identifique las causas y efectos de dicha problemática, así como para fortalecer la identificación de su población potencial y objetivo o área de enfoque dentro de dicho documento, según se desprende del contenido de las recomendaciones del presente Informe de Resultados.

Por lo que refiere a la construcción o diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario cuya evaluación se informa por este ente técnico competente, es dable señalar que no obstante que el sujeto fiscalizado cumplió con postulados que establece la normativa y metodología aplicables para dicha matriz de control, monitoreo, seguimiento y evaluación, como herramienta fundamental de la Gestión para Resultados, en cuanto la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se plantean diversos hallazgos consistentes en áreas de oportunidad o mejoras que se describen en el presente instrumento respecto al diseño del Programa Presupuestario « F604 Techo Digno», perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano de dicho Municipio.

Asimismo se reconoce que derivado de las recomendaciones emitidas en el Pliego, el sujeto fiscalizado realizó acciones para fortalecer la rendición de cuentas del programa, dado que se realizaron modificaciones en los árboles de problemas y objetivos de manera que muestran relación con las acciones realizadas por el programa, así como la presentación de una Matriz de Indicadores para Resultados en la cual se incluyeron Componentes mas claros respecto a los bienes y servicios proporcionados por el programa, la adecuación de los Medios de Verificación en los que se detallan con mayor claridad las fuentes de información para realizar el calculo de los indicadores, así como la generación del total de fichas técnicas de los indicadores incluidos para el monitoreo de las acciones realizadas por el programa, replanteamiento del propósito de la MIR y el fortalecimiento del resumen narrativo de las actividades.

Por lo que hace al cumplimiento de metas, el municipio de León esclareció los motivos del subejercicio al cierre del año 2016, sin embargo, careció de evidencia suficiente de los ajustes y adecuaciones presupuestales realizadas. Finalmente, en lo que respecta a la transparencia y rendición de cuentas, se proporcionaron diversas fuentes electrónicas donde el sujeto fiscalizado presenta su información correspondiente a los Programas Presupuestales y demás instrumentos públicos.

Lo anterior, con el único objetivo de que el Programa auditado logre los resultados esperados, partiendo de que su apropiado o correcto diseño, le permita cumplir en su operación con las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad, premisas que mandata nuestra Carta Fundamental.

Cabe destacar, que el seguimiento se realizará por este órgano técnico, en coordinación con la Contraloría Municipal de León, respecto de aquellas recomendaciones donde se colige y valora que el sujeto fiscalizado realizará acciones o mejoras en un plazo determinado, o que las mismas persisten, hasta su total implementación, una vez que el presente Informe de Resultados sea dictaminado y sancionado por el Congreso del Estado, acorde a la normativa aplicable.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 08 de septiembre de 2017.



**El Auditor Superior
Mtro. Javier Pérez Salazar**



**El Contralor Municipal de León
Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**



**El Auditor Especial de Evaluación y Desempeño
Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**



**El Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
C.P. Martín Millán Soberanes**